



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° **1637**
CHIGUAYANTE, **29 DIC 2020**

VISTOS:

El **Acuerdo Municipal N° 177-10-2020**, de fecha 14 de diciembre de 2020 del Honorable Concejo Municipal de Chiguayante, por el que se aprueba **el Presupuesto Municipal, conjuntamente con su Plan de Inversión, las Políticas de Recursos Humanos, el Plan Anual de Capacitación y los Programas Municipales, y sus anexos de la Dirección de Administración de Salud Municipal y Cementerio Municipal de la Ilustre Municipalidad de Chiguayante para el año 2021**, y teniendo presente lo dispuesto en los artículos 65°; 79° c); 81° ; 82° a), de la Ley N°18.695, y la Ley N°20.922 de Política de Recursos Humanos y Ley N°20.742 de Plan de Capacitación, y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12°, 56° y 63° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Póngase en vigencia **el Presupuesto Municipal, conjuntamente con su Plan de Inversión, las Políticas de Recursos Humanos, el Plan Anual de Capacitación y los Programas Municipales, y sus anexos de la Dirección de Administración de Salud Municipal y Cementerio Municipal de la Ilustre Municipalidad de Chiguayante para el año 2021**, conforme a la distribución de Subtítulos, Ítems, Asignaciones y Subasignaciones que se adjuntan y que se tienen por incorporadas a este Decreto Alcaldicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE



JARV/LTS/PAR/vsv. -

DISTRIBUCION:

- Sr. Intendente Región del Bío-Bío
- Sr. Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo
- Sr. Director de Presupuestos
- Sr. Contralor Regional del Bío-Bío
- Sres. Concejales de la Comuna (6) (Digital)
- Sres. Directores de Unidades Municipales (Digital)
- Secretaría Municipal



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
SECRETARIA MUNICIPAL

CHIGUAYANTE, diciembre 14 de 2020

ACUERDO N° 177 - 10 - 2020

MAT.: Presupuesto Municipal conjuntamente con su Plan de Inversión, las Políticas de Recursos Humanos, el Plan Anual de Capacitación y los Programas Municipales, y sus anexos de la Dirección de Administración de Salud Municipal y Cementerio de la Ilustre Municipalidad de Chiguayante para el año 2021.

Señor Alcalde:

El Concejo Municipal de Chiguayante, en su Sesión Extraordinaria de fecha 14 de Diciembre de 2020, adoptó, en relación al informe de la Comisión de Hacienda del día 10.12.2020, el siguiente acuerdo:

Aprobar en particular el **Presupuesto Municipal conjuntamente con su Plan de Inversión, las Políticas de Recursos Humanos, el Plan Anual de Capacitación y los Programas Municipales para el año 2021**, con el voto favorable del Presidente del Concejo, Alcalde Sr. José Antonio Rivas Villalobos, y de los Concejales presentes, Sr. Carlos Benedetti Reiman; Sr. Aldo Javier Aravena Silva y Sr. Luis Ríos Melillán; con la abstención del Concejál Sr. Manuel Álvarez Silva; y con el voto de rechazo de los Concejales Sr. Ulises Sepúlveda Rubilar y Sra. Jessica Flores Reyes.

Aprobar en particular el **Presupuesto de la Dirección de Administración de Salud para el año 2021**, con el voto favorable del Presidente del Concejo, Alcalde Sr. José Antonio Rivas Villalobos, y de los Concejales presentes, Sr. Carlos Benedetti Reiman; Sr. Aldo Javier Aravena Silva; Sr. Luis Ríos Melillán; Sr. Manuel Álvarez Silva y Sr. Ulises Sepúlveda Rubilar; con el voto de rechazo de la Concejál Sra. Jessica Flores Reyes.

Aprobar en particular el **Presupuesto del Cementerio Municipal para el año 2021**, con el voto favorable del Presidente del Concejo, Alcalde Sr. José Antonio Rivas Villalobos, y de los Concejales presentes, Sr. Carlos Benedetti Reiman; Sr. Aldo Javier Aravena Silva; Sr. Luis Ríos Melillán; Sr. Manuel Álvarez Silva y Sr. Ulises Sepúlveda Rubilar; con la abstención de la Concejál Sra. Jessica Flores Reyes.



CHIGUAYANTE, diciembre 14 de 2020

ACUERDO N° 177 - 10 - 2020

MAT.: Presupuesto Municipal conjuntamente con su Plan de Inversión, las Políticas de Recursos Humanos, el Plan Anual de Capacitación y los Programas Municipales, y sus anexos de la Dirección de Administración de Salud Municipal y Cementerio de la Ilustre Municipalidad de Chiguayante para el año 2021.

Por ende se somete a aprobación en general, con subtítulos, ítems, asignaciones y subasignaciones, **el Presupuesto Municipal conjuntamente con su Plan de Inversión, las Políticas de Recursos Humanos, el Plan Anual de Capacitación y los Programas Municipales, y sus anexos de la Dirección de Administración de Salud Municipal y Cementerio de la Ilustre Municipalidad de Chiguayante para el año 2021**, con el voto favorable del Presidente del Concejo, Alcalde Sr. José Antonio Rivas Villalobos, y de los Concejales presentes, Sr. Carlos Benedetti Reiman; Sr. Aldo Javier Aravena Silva y Sr. Luis Ríos Melillán; con la abstención del Concejel Sr. Manuel Álvarez Silva; y con el voto de rechazo de los Concejales Sr. Ulises Sepúlveda Rubilar y Sra. Jessica Flores Reyes.

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines.

Le saluda atentamente,

Cúmplase:



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
A L C A L D E



BISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION

- Sr. Alcalde de la Comuna
- Sres. Concejales de la Comuna
- Direcciones Municipales
- Archivo

LTS/rmv



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° 1.622.-

CHIGUAYANTE, 24 DIC 2020

VISTOS:

El **Acuerdo Municipal N° 177-10-2020**, de fecha 14 de diciembre de 2020 del Honorable Concejo Municipal de Chiguayante, por el que se aprueba **el Presupuesto Municipal, conjuntamente con su Plan de Inversión, las Políticas de Recursos Humanos, el Plan Anual de Capacitación y los Programas Municipales, y sus anexos de la Dirección de Administración de Salud Municipal y Cementerio Municipal de la Ilustre Municipalidad de Chiguayante para el año 2021**, y teniendo presente lo dispuesto en los artículos 65°; 79°; 81°; 82° a), de la Ley N°18.695, y la Ley N°20.922 de Política de Recursos Humanos y Ley N°20.742 de Plan de Capacitación, y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12°, 56° y 63° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Apruébese **el Presupuesto Municipal, conjuntamente con su Plan de Inversión, las Políticas de Recursos Humanos, el Plan Anual de Capacitación y los Programas Municipales, y sus anexos de la Dirección de Administración de Salud Municipal y Cementerio Municipal de la Ilustre Municipalidad de Chiguayante para el año 2021**, conforme a la distribución de Subtítulos, Ítems, Asignaciones y Subasignaciones que se adjuntan y que se tienen por incorporadas a este Decreto Alcaldicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/PAR/vsv.-



DISTRIBUCION:

- Sr. Intendente Región del Bío-Bío
- Sr. Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo
- Sr. Director de Presupuestos
- Sr. Contralor Regional del Bío-Bío
- Sres. Concejales de la Comuna (6) (Digital)
- Sres. Directores de Unidades Municipales (Digital)
- Secretaría Municipal



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
SECRETARIA MUNICIPAL



CHIGUAYANTE, diciembre 14 de 2020

ACUERDO N° 177 - 10 - 2020

MAT.: Presupuesto Municipal conjuntamente con su Plan de Inversión, las Políticas de Recursos Humanos, el Plan Anual de Capacitación y los Programas Municipales, y sus anexos de la Dirección de Administración de Salud Municipal y Cementerio de la Ilustre Municipalidad de Chiguayante para el año 2021.

Señor Alcalde:

El Concejo Municipal de Chiguayante, en su Sesión Extraordinaria de fecha 14 de Diciembre de 2020, adoptó, en relación al informe de la Comisión de Hacienda del día 10.12.2020, el siguiente acuerdo:

Aprobar en particular el **Presupuesto Municipal conjuntamente con su Plan de Inversión, las Políticas de Recursos Humanos, el Plan Anual de Capacitación y los Programas Municipales para el año 2021**, con el voto favorable del Presidente del Concejo, Alcalde Sr. José Antonio Rivas Villalobos, y de los Concejales presentes, Sr. Carlos Benedetti Reiman; Sr. Aldo Javier Aravena Silva y Sr. Luis Ríos Melillán; con la abstención del Concejal Sr. Manuel Álvarez Silva; y con el voto de rechazo de los Concejales Sr. Ulises Sepúlveda Rubilar y Sra. Jessica Flores Reyes.

Aprobar en particular el **Presupuesto de la Dirección de Administración de Salud para el año 2021**, con el voto favorable del Presidente del Concejo, Alcalde Sr. José Antonio Rivas Villalobos, y de los Concejales presentes, Sr. Carlos Benedetti Reiman; Sr. Aldo Javier Aravena Silva; Sr. Luis Ríos Melillán; Sr. Manuel Álvarez Silva y Sr. Ulises Sepúlveda Rubilar; con el voto de rechazo de la Concejal Sra. Jessica Flores Reyes.

Aprobar en particular el **Presupuesto del Cementerio Municipal para el año 2021**, con el voto favorable del Presidente del Concejo, Alcalde Sr. José Antonio Rivas Villalobos, y de los Concejales presentes, Sr. Carlos Benedetti Reiman; Sr. Aldo Javier Aravena Silva; Sr. Luis Ríos Melillán; Sr. Manuel Álvarez Silva y Sr. Ulises Sepúlveda Rubilar; con la abstención de la Concejal Sra. Jessica Flores Reyes.



CHIGUAYANTE, diciembre 14 de 2020

ACUERDO N° 177 - 10 - 2020

MAT.: Presupuesto Municipal conjuntamente con su Plan de Inversión, las Políticas de Recursos Humanos, el Plan Anual de Capacitación y los Programas Municipales, y sus anexos de la Dirección de Administración de Salud Municipal y Cementerio de la Ilustre Municipalidad de Chiguayante para el año 2021.

Por ende se somete a aprobación en general, con subtítulos, ítems, asignaciones y subasignaciones, **el Presupuesto Municipal conjuntamente con su Plan de Inversión, las Políticas de Recursos Humanos, el Plan Anual de Capacitación y los Programas Municipales, y sus anexos de la Dirección de Administración de Salud Municipal y Cementerio de la Ilustre Municipalidad de Chiguayante para el año 2021**, con el voto favorable del Presidente del Concejo, Alcalde Sr. José Antonio Rivas Villalobos, y de los Concejales presentes, Sr. Carlos Benedetti Reiman; Sr. Aldo Javier Aravena Silva y Sr. Luis Ríos Melillán; con la abstención del Concejal Sr. Manuel Álvarez Silva; y con el voto de rechazo de los Concejales Sr. Ulises Sepúlveda Rubilar y Sra. Jessica Flores Reyes.

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines.

Le saluda atentamente,

Cúmplase:



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
A L C A L D E



ALISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION

- Sr. Alcalde de la Comuna
- Sres. Concejales de la Comuna
- Direcciones Municipales
- Archivo

LTS/rmv



PRESUPUESTO MUNICIPAL



2021

CHIGUAYANTE



WWW.CHIGUAYANTE.CL



MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE



@MUNICHIGUAYANTE



PROYECTO DE

P R E S U P U E S T O M U N I C I P A L

2021



PROYECTO PRESUPUESTO MUNICIPAL 2021

INGRESOS

SUB TITUL	ITEM	ASIGN ACION	SUB ASIGN ACION	DENOMINACION	2020		PPTO. 2021 (M\$)
					INICIAL	VIGENTE	
03				TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BS. Y LA REALIZACION DE ACTIVIDADES	6.549.000	6.549.000	6.726.225
03	01			PATENTES Y TASAS POR DERECHOS	1.283.000	1.283.000	1.356.225
03	01	001		Patentes Municipales	300.000	300.000	330.000
03	02			PERMISOS Y LICENCIAS	3.796.000	3.796.000	3.900.000
03	03			PARTICIPACION EN IMPUESTO TERRITORIAL (ART. 37 DL 3063)	1.470.000	1.470.000	1.470.000
03	99			OTROS TRIBUTOS			
05				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	722.527	1.062.332	878.000
05	01			DEL SECTOR PRIVADO	9.000	9.000	
05	03			DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	713.527	1.053.332	878.000
05	03	002		De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo	365.000	684.743	210.000
05	03	002	001	Fortalecimiento de la Gestión Municipal			
05	03	002	999	Otras Transferencias Corrientes de la Subdere	365.000	684.743	210.000
05	03	003		De la Subsecretaría de Educación	-	-	-
05	03	003	001	Subvención de Escolaridad			
05	03	003	002	Otros Aportes			
05	03	004		De la Junta Nacional de Jardines Infantiles	-	-	-
05	03	004	001	Convenios Educación Prebásica			
05	03	005		Del Servicio Nacional de Menores	-	-	-
05	03	005	001	Subvención Menores en Situación Irregular			
05	03	006		Del Servicio de Salud	-	-	-
05	03	006	001	Atención Primaria Ley Nº 19.378 Art. 49			
05	03	006	002	Aportes Afectados			
05	03	007		Del Tesoro Publico	-	-	400.000
05	03	007	001	Patentes Acuicuoalas Ley 20.033			
05	03	007	002	Aporte Fiscal ley N°20198			
05	03	007	003	Aporte Extraordinario N°20.362			
05	03	007	004	Bonificacion Adicional Ley N°20.387	-	-	
05	03	007	999	Otras Transferencias Corrientes del Tesoro Publico			400.000
05	03	099		De Otras Entidades Públicas	348.527	368.589	268.000
05	03	100		De Otras Municipalidades			
05	03	101		De la Municipalidad a Servicios Incorporados a su Gestión			
05	04			DE EMPRESAS PUBLICAS NO FINANC.			
05	05			DE EMPRESAS PUBLICAS FINANCIERAS			
05	06			DE GOBIERNOS EXTRANJEROS			
05	07			DE ORGANISMOS INTERNACIONALES			
06				RENTAS DE LA PROPIEDAD	162.000	162.000	173.000
06	01			ARRIENDO DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	2.000	2.000	3.000
06	02			DIVIDENDOS			
06	03			INTERESES	160.000	160.000	170.000
06	04			PARTICIPACION DE UTILIDADES			
06	99			OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD			
07				INGRESOS DE OPERACIÓN	5.000	5.000	-
07	01			VENTA DE BIENES			
07	02			VENTA DE SERVICIOS	5.000	5.000	
08				OTROS INGRESOS CORRIENTES	9.297.000	9.297.000	9.344.000
08	01			RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	81.000	81.000	100.000
08	02			MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS	245.000	245.000	230.000
08	03			PARTIC. DEL FONDO COMUN MUNICIPAL - Art. 38 D.L. Nº 3.063, de 1979	8.957.000	8.957.000	9.000.000
08	04			FONDOS DE TERCEROS	4.000	4.000	4.000
08	99			OTROS	10.000	10.000	10.000
10				VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	-	-	-
10	01			TERRENOS			
10	02			EDIFICIOS			
10	03			VEHICULOS			
10	04			MOBILIARIO Y OTROS			
10	05			MAQUINAS Y EQUIPOS			
10	06			EQUIPOS INFORMATICOS			

PROYECTO PRESUPUESTO MUNICIPAL 2021

INGRESOS

SUB TITUL	ITEM	ASIGN ACION	SUB ASIGN ACION	DENOMINACION	2020		PPTO. 2021 (M\$)
					INICIAL	VIGENTE	
10	07			PROGRAMAS INFORMATICOS			
10	99			OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS			
11				VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	-	-	-
11	01			VENTA O RESCATE DE TITULOS Y VALORES	-	-	-
11	02			VENTA DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL			
11	99			OTROS ACTIVOS FINANCIEROS			
12				RECUPERACION DE PRESTAMOS	130.000	130.000	180.000
12	02			HIPOTECARIOS			
12	06			POR ANTICIPOS A CONTRATISTAS			
12	07			POR ANTICIPOS POR CAMBIO DE RESID.			
12	09			POR VENTAS A PLAZO			
12	10			INGRESOS POR PERCIBIR	130.000	130.000	180.000
13				TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	300	323.291	70.300
13	01			DEL SECTOR PRIVADO	-	-	-
13	01	001		De la Comunidad - Programa Pavimentos Participativos			
13	01	999		Otras			
13	03			DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	300	323.291	70.300
13	03	001		De la Secretaría y Administración General de Interior	-	-	-
13	03	001	001	Programas Comunales y de Barrios			
13	03	002		De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo	-	202.251	70.000
13	03	002	001	Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal	-	202.251	
13	03	002	002	Programa Mejoramiento de Barrios			
13	03	002	999	Otras Transferencias para Gastos de Capital de la SUBDERE	-	-	70.000
13	03	003		Del Gobierno Regional	-	-	-
13	03	003	001	Programa Mejoramiento de Barrios			
13	03	003	002	Sostenedores Establecimientos Educacionales			
13	03	004		De la Subsecretaría de Educación	-	-	-
13	03	004	001	Otros Aportes			
13	03	005		Del Tesoro Público	300	300	300
13	03	005	001	Patentes Mineras Ley N° 19.143	300	300	300
13	03	007		De la Dirección de Educación Pública	-	120.740	-
13	03	007	001	Mejoramiento de Infraestructura Escolar Pública	-	120.740	
13	03	099		De Otras Entidades Públicas			
14				ENDEUDAMIENTO	-	-	-
14	01			ENDEUDAMIENTO INTERNO	-	-	-
15				SALDO INICIAL DE CAJA	689.000	3.385.873	850.000
				TOTAL	17.554.827	20.914.496	18.221.525

PROYECTO PRESUPUESTO MUNICIPAL 2021
GASTOS

						SOLICITADO 2021 (M\$)					PPTO 2021 (M\$)				
						ÁREAS DE GESTIÓN									
						01 - GESTIÓN INTERNA	02 - SERV. COMUNITARIOS	03 - ACTIV. MUNICIPALES	04 - PROG. SOCIALES	05 - PROG. RECREATIVOS		06 - PROG. CULTURALES			
COD	TITULO	ITEM	ASIG	NACI	SUB ASIG.	DENOMINACION	INICIAL	VIGENTE							
21						GASTOS EN PERSONAL	6.223.727	6.627.938	5.738.749	431.978	3.597	571.163	78.371	105.611	6.929.468
21	01					PERSONAL DE PLANTA	3.768.409	3.560.513	3.934.786	-	-	-	-	-	3.934.786
21	02					PERSONAL A CONTRATA	985.472	1.235.472	1.296.840	-	-	-	-	-	1.296.840
21	03					OTRAS REMUNERACIONES	368.760	441.907	439.803	-	-	-	-	-	439.803
21	04					OTROS GASTOS EN PERSONAL	1.101.086	1.390.046	67.320	431.978	3.597	571.163	78.371	105.611	1.258.039
22						BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	6.975.287	7.624.662	5.720.160	906.038	306.700	162.981	61.000	59.710	7.216.589
22	01					ALIMENTOS Y BEBIDAS	63.300	69.260	-	8.370	19.700	16.817	4.000	6.200	55.087
22	02					TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	31.880	42.260	24.500	-	-	780	4.700	2.800	32.780
22	03					COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	32.000	35.600	45.200	-	-	-	-	-	45.200
22	04					MATERIALES DE USO O CONSUMO	144.110	164.291	127.000	29.178	-	20.000	3.000	8.100	187.278
22	05					SERVICIOS BASICOS	986.700	1.013.700	210.700	824.000	-	-	-	-	1.034.700
22	06					MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	60.500	95.806	44.500	5.000	-	-	-	-	49.500
22	07					PUBLICIDAD Y DIFUSION	140.500	163.531	77.500	10.240	11.300	14.600	1.500	4.950	120.090
22	08					SERVICIOS GENERALES	4.941.132	5.339.178	4.628.100	19.000	250.700	109.184	44.800	37.660	5.089.444
22	09					ARRIENDOS	318.650	372.101	301.700	10.000	25.000	1.600	3.000	-	341.300
22	10					SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	80.315	87.715	84.720	-	-	-	-	-	84.720
22	11					SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	131.200	192.920	133.240	-	-	-	-	-	133.240
22	12					OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	45.000	48.300	43.000	250	-	-	-	-	43.250
23						PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	181.411	499.005	-	-	-	-	-	-	-
23	01					PRESTACIONES PREVISIONALES	181.411	499.005	-	-	-	-	-	-	-
23	01	004				Desahucios e Indemnizaciones	181.411	499.005	-	-	-	-	-	-	-
24						TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.458.420	3.966.654	3.279.250	130.065	13.235	131.000	14.000	3.700	3.571.250
24	01					AL SECTOR PRIVADO	423.420	865.361	-	130.065	13.235	131.000	14.000	3.700	292.000
24	01	001				Fondos de Emergencia	4.000	170.800	-	4.000	-	-	-	-	4.000

PROYECTO PRESUPUESTO MUNICIPAL 2021
GASTOS

						SOLICITADO 2021 (M\$)						PPTO 2021 (M\$)	
						ÁREAS DE GESTIÓN							
ORDEN	TÍTULO	ÍTEM	ASIG. NACI	SUB ASIG.	DENOMINACIÓN	INICIAL	VIGENTE	01 - GESTIÓN INTERNA	02 - SERV. COMUNITARIOS	03 - ACTIV. MUNICIPALES	04 - PROG. SOCIALES		05 - PROG. RECREATIVOS
24	01	002			Educación - Pers. Jurídicas Priv. Art. 13 D.F.L. N° 1, 3063/80			-	-	-	-	-	-
24	01	003			Salud - Pers. Jurídicas Priv. Art. 13 D.F.L. N° 1, 3063/80			-	-	-	-	-	-
24	01	004			Organizaciones Comunitarias	60.000	65.000	-	35.000	-	-	-	-
24	01	005			Otras Personas Jurídicas Privadas	33.000	33.000	-	30.000	-	-	-	-
24	01	006			Voluntariado	5.000	5.000	-	3.000	-	-	-	-
24	01	007			Asistencia Social a Personas Naturales	150.000	210.000	-	-	-	120.000	-	-
24	01	008			Premios y Otros	51.420	89.514	-	3.065	13.235	11.000	14.000	3.700
24	01	999			Otras Transferencias al Sector Privado	120.000	292.047	-	55.000	-	-	-	-
24	03				A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	3.035.000	3.101.293	3.279.250	-	-	-	-	-
24	03	001			A la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas			-	-	-	-	-	-
24	03	002			A los Servicios de Salud	2.000	2.000	2.500	-	-	-	-	-
24	03	002	001		Multa Ley de Alcoholes	2.000	2.000	2.500	-	-	-	-	-
24	03	080			A las Asociaciones	21.000	23.028	13.000	-	-	-	-	-
24	03	080	001		A la Asociación Chilena de Municipalidades	13.000	13.000	10.000	-	-	-	-	-
24	03	080	002		A Otras Asociaciones	8.000	10.028	3.000	-	-	-	-	-
24	03	090			Al Fondo Común Municipal - Permisos de Circulación	2.252.000	2.252.000	2.293.750	-	-	-	-	-
24	03	090	001		Aporte Año Vigente	2.252.000	2.252.000	2.293.750	-	-	-	-	-
24	03	090	002		Aporte Otros Años			-	-	-	-	-	-
24	03	090	003		Intereses y Reajustes Pagados			-	-	-	-	-	-
24	03	091			Al Fondo Común Municipal - Patentes Municipales	-	-	-	-	-	-	-	-
24	03	091	001		Aporte Año Vigente			-	-	-	-	-	-
24	03	091	002		Aporte Otros Años			-	-	-	-	-	-
24	03	091	003		Intereses y Reajustes Pagados			-	-	-	-	-	-
24	03	092			Al Fondo Común Municipal - Multas	20.000	20.000	20.000	-	-	-	-	-
24	03	092	001		Art. 14, N° 6 Ley N°18.695			-	-	-	-	-	-
24	03	092	002		Multas Art. 14 N°6 Inc 2 Ley 18.695	20.000	20.000	20.000	-	-	-	-	-
24	03	099			A Otras Entidades Públicas			-	-	-	-	-	-
24	03	100			A Otras Municipalidades	40.000	40.000	40.000	-	-	-	-	-
24	03	101			A Servicios Incorporados a su Gestión	700.000	764.265	910.000	-	-	-	-	-
24	03	101	001		A Educación			-	-	-	-	-	-
24	03	101	002		A Salud	700.000	764.265	850.000	-	-	-	-	-
24	03	101	003		A Cementerios			60.000	-	-	-	-	-
24	04				A EMPRESAS PUBLICAS NO FINANCIERAS			-	-	-	-	-	-
24	05				A EMPRESAS PUBLICAS FINANCIERAS			-	-	-	-	-	-
24	06				A GOBIERNOS EXTRANJEROS			-	-	-	-	-	-

PROYECTO PRESUPUESTO MUNICIPAL 2021
GASTOS

						2020 (M\$)		SOLICITADO 2021 (M\$)						PPTO 2021 (M\$)
SUB TITULO	ITEM	ASIG NACIONAL	SUB ASIG.	DENOMINACION	INICIAL	VIGENTE	AREAS DE GESTION							
							01 - GESTION INTERNA	02 - SERV. COMUNITARIOS	03 - ACTIV. MUNICIPALES	04 - PROG. SOCIALES	05 - PROG. RECREATIVOS	06 - PROG. CULTURALES		
24	07			A ORGANISMOS INTERNACIONALES			-	-	-	-	-	-	-	
25				INTEGROS AL FISCO	14.000	14.000	14.000	-	-	-	-	-	14.000	
25	01			IMPUESTOS	14.000	14.000	14.000	-	-	-	-	-	14.000	
26				OTROS GASTOS CORRIENTES	89.000	473.336	59.000	-	-	-	-	-	59.000	
26	01			DEVOLUCIONES	4.000	311.336	4.000	-	-	-	-	-	4.000	
26	02			COMPENSACIÓN POR DAÑOS A TERCERO Y/O A LA PROPIEDAD	80.000	157.000	50.000	-	-	-	-	-	50.000	
26	04			APLICACIÓN FONDOS DE TERCEROS	5.000	5.000	5.000	-	-	-	-	-	5.000	
29				ADQUISIC. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	116.983	201.388	61.218	15.000	-	-	-	-	76.218	
29	01			TERRENOS		6.500	-	-	-	-	-	-	-	
29	02			EDIFICIOS			-	-	-	-	-	-	-	
29	03			VEHICULOS	50.000	72.000	35.018	-	-	-	-	-	35.018	
29	04			MOBILIARIO Y OTROS	12.000	37.918	18.400	-	-	-	-	-	18.400	
29	05			MAQUINAS Y EQUIPOS	23.983	45.970	4.500	15.000	-	-	-	-	19.500	
29	06			EQUIPOS INFORMATICOS	11.000	19.000	3.300	-	-	-	-	-	3.300	
29	07			PROGRAMAS INFORMATICOS	20.000	20.000	-	-	-	-	-	-	-	
29	99			OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS			-	-	-	-	-	-	-	
30				ADQUISIC. DE ACTIVOS FINANCIEROS			-	-	-	-	-	-	-	
30	01			COMPRA DE TITULOS Y VALORES			-	-	-	-	-	-	-	
30	02			COMPRA DE ACCIONES Y PARTIC. DE CAP.			-	-	-	-	-	-	-	
30	03			OPERACIONES DE CAMBIO			-	-	-	-	-	-	-	
30	99			OTROS ACTIVOS FINANCIEROS			-	-	-	-	-	-	-	
31				INICIATIVAS DE INVERSION	435.000	1.444.513	300.000	-	-	-	-	-	300.000	
31	01			ESTUDIOS BASICOS	25.000	50.359	20.000	-	-	-	-	-	20.000	
31	01	001		Gastos Administrativos			-	-	-	-	-	-	-	
31	01	002		Consultorías	25.000	50.359	20.000	-	-	-	-	-	20.000	
31	02			PROYECTOS	410.000	1.394.154	280.000	-	-	-	-	-	280.000	
31	02	001		Gastos Administrativos			-	-	-	-	-	-	-	
31	02	002		Consultorías		55.900	-	-	-	-	-	-	-	
31	02	003		Terrenos			-	-	-	-	-	-	-	
31	02	004		Obras Civiles	410.000	1.337.254	280.000	-	-	-	-	-	280.000	
31	02	005		Equipamiento		1.000	-	-	-	-	-	-	-	
31	02	006		Equipos			-	-	-	-	-	-	-	
31	02	007		Vehículos			-	-	-	-	-	-	-	

PROYECTO PRESUPUESTO MUNICIPAL 2021
GASTOS

					SOLICITADO 2021 (M\$)						PPTO 2021 (M\$)	
					ÁREAS DE GESTIÓN							
SUB TITULO	ITEM	ASIG NACION	SUB ASIG.	DENOMINACION	INICIAL	VIGENTE	01 - GESTION INTERNA	02 - SERV. COMUNITARIOS	03 - ACTIV. MUNICIPALES	04 - PROG. SOCIALES	05 - PROG. RECREATIVOS	06 - PROG. CULTURALES
31	02	999		Otros Gastos			-	-	-	-	-	-
31	03			PROGRAMAS DE INVERSION	-	-	-	-	-	-	-	-
32				PRESTAMOS	-	-	-	-	-	-	-	-
32	02			HIPOTECARIOS			-	-	-	-	-	-
32	06			POR ANTICIPOS A CONTRATISTAS			-	-	-	-	-	-
32	07			POR ANTICIPOS POR CAMBIO DE RESIDENCIA			-	-	-	-	-	-
32	99			POR VENTAS A PLAZO			-	-	-	-	-	-
33				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	15.000	15.000	15.000	-	-	-	-	-
33	01			AL SECTOR PRIVADO			-	-	-	-	-	-
33	03			A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	15.000	15.000	15.000	-	-	-	-	-
34				SERVICIO DE LA DEUDA	46.000	48.000	15.000	1.000	4.000	16.000	2.000	2.000
34	01			AMORTIZACION DEUDA INTERNA	-	-	-	-	-	-	-	-
34	03			INTERESES DEUDA INTERNA	-	-	-	-	-	-	-	-
34	05			OTROS GASTOS FINAN. DEUDA INTERNA	-	-		-	-	-	-	-
34	07			DEUDA FLOTANTE	46.000	48.000	15.000	1.000	4.000	16.000	2.000	2.000
35				SALDO FINAL DE CAJA	-	-	-	-	-	-	-	-
				TOTAL	17.554.828	20.914.496	15.202.377	1.484.081	327.532	881.144	155.371	171.021



INTRODUCCIÓN

El 2020 ha sido un año complejo desde el punto de vista sanitario, económico y social; el mundo entero se ha visto afectado por una pandemia sin precedentes en las últimas décadas, situación que ha obligado a las naciones a tomar medidas contingentes para mitigar los efectos nocivos del Covid-19 en la población mundial. El mundo entero está de duelo por el deceso de miles de personas que no han podido sortear los embates del virus y Chile no ha sido la excepción.

Nuestro país fue alcanzado por el manto gris del virus durante el mes de marzo, hecho que obligó a las autoridades establecer Estado de Excepción Constitucional y con el paso de los meses, confinar a miles de compatriotas para evitar el contagio y de paso proteger su salud, sin embargo, no fue suficiente para que miles de chilenos se contagiaran y en muchos casos perecieran.

Desde la arista social, las familias de muchas comunas han tenido que dejar de ver a sus familiares por varios meses, producto de las cuarentenas y cordones sanitarios; los niños y jóvenes han debido ausentarse de los patios de las escuelas, plazas y establecimientos deportivos, permaneciendo en sus hogares para resguardar su integridad física.

En lo económico el desempleo aumentó 4 puntos porcentuales, quedando en un 11,2% durante el trimestre marzo-mayo, la cifra más alta desde el 2010, situación que se pone aún más crítica si consideramos la proyección real del 27% que indican los expertos para los próximos meses, esto después de que el ministro de hacienda indicara durante el mes de julio que el gobierno espera una tasa cercana al 20%. En cuanto a las proyecciones del PIB para el presente año, el F.M.I.¹ habla de una contracción cercana 4.5%, mientras que el Banco Central² proyecta -7.5%. No hay duda que los efectos de la pandemia en materia económica han afectado a todos, incluso las finanzas municipales, mermando los ingresos reales y aumentando los gastos sanitarios y sociales.

El Presupuesto Municipal 2020 fue elaborado considerando diversos factores, como el crecimiento proyectado del país, la inflación, las dinámicas sociales y políticas, entre otros. Sin embargo, dicha proyección se vio afectada en parte por la crisis sanitaria, que obligó a modificar el gasto, por ejemplo la ayuda social pasó de M\$150.000 a M\$210.000, manifestando un incremento del 40%; otro botón de muestra son los fondos de emergencia, que en términos porcentuales aumentaron 4.170%. A lo anterior debemos agregar que al 31 de agosto del presente año, cayeron los ingresos propios permanentes y el fondo común municipal en un 3.74% y 7,5% respectivamente, esto, con respecto a la misma fecha del año 2019. Los antecedentes presentados de la actual ejecución presupuestaria, son la antesala del año 2021, situación que obliga a actuar con criterio prudencial en la formulación del nuevo presupuesto.

¹ Perspectivas económicas en un entorno Incierto, abril 2020, Banco Central

² IPoM Junio 2020, Banco Central.





La propuesta presupuestaria 2020 se estimó en M\$17.554.827, siendo un 13,6% mayor que el 2019, situación que se debió al aumento en la proyección de ingresos provenientes del Fondo Común Municipal, Impuesto Territorial y Transferencias de Educación que soportan el incremento de los gastos en Personal, Bienes y Servicios, Inversión e Indemnizaciones para el DAEM. Hoy la situación es diametralmente opuesta, ya que si comparamos el cuatrimestre mayo-agosto del 2019 y 2020, la tendencia³ de los ingresos propios⁴ ha sido a la baja, manifestando un contracción promedio del 6% producto de los menores ingresos percibidos del fondo común municipal; por lo tanto, el proyecto presupuestario 2021 se ha estimado en M\$18.221.525, incrementándose solo un 3,8% con respecto al presupuesto inicial del 2020.

Por último, es importante destacar que el presupuesto municipal es uno de los instrumentos de planificación con los que cuenta el Alcalde para su gestión, permitiéndole materializar año a año el plan de desarrollo comunal, que expresa los anhelos y esperanzas de las chiguayantinas y chiguayantinos, es así como se va dando respuesta a las múltiples e infinitas necesidades existentes en la comuna, que a pesar de lo escaso que son los recursos municipales, intentamos maximizarlos para optimizar los beneficios, mejorar la calidad de vida y contribuir a la felicidad de nuestro pueblo.

JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

³ Datos propios.

⁴ I.P.=I.P.P.+F.C.M.





ANTECEDENTES GENERALES

El artículo 56 de la Ley⁵ Orgánica Constitucional de Municipalidades (L.O.C.M.), indica que el Alcalde es la máxima autoridad de la Municipalidad y por ende le corresponde dirigir, administrar y supervigilar su funcionamiento. En vista y considerando las funciones descritas precedentemente, se desprende de estas que el edil debe presentar al concejo municipal para su revisión, análisis y aprobación; de manera oportuna y fundada, los instrumentos de planificación y gestión, entre los cuales se encuentra el presupuesto⁶ municipal anual.

El presupuesto municipal, que se concibe bajo los principios presupuestarios de legalidad, anualidad, unidad, estabilidad presupuestaria, equilibrio presupuestario y restricciones de endeudamiento; es un instrumento operativo que actúa bajo el concepto alineación para dar respuesta a las demandas locales, es decir, se estiman los ingresos y gastos para encauzar a la municipalidad anualmente, en el cumplimiento de los objetivos estratégicos contemplados en el plan de desarrollo comunal.

En el afán de cumplir los objetivos estratégicos, es importante destacar que para el periodo 2021 la municipalidad deberá enfrentar un proceso de reestructuración interna, proceso que debió ejecutarse durante el 2020 y que por razón excepcional, como fue la pandemia, obligó su postergación. A partir de lo anterior, se destaca la reestructuración de la planta municipal, proceso que trae consigo el aumento de grados, el encasillamiento de personal a contrata que cumple con los requisitos para ello y la realización de concursos públicos para proveer los nuevos cargos. De esta manera, se espera que hacia el segundo semestre del año 2021 sea posible estimar con mayor precisión los montos asociados a las partidas de planta, planta contrata, honorarios a suma alzada y programas, lo cual implicará un ajuste presupuestario de ellas para ajustarlas a la nueva realidad de la planta municipal.

El presupuesto 2021 se encuentra estructurado de acuerdo con las instrucciones del Decreto N°854 de 2004 del Ministerio de Hacienda y las indicaciones del manual⁷ de imputaciones presupuestarias de Subdere; y considerando las observaciones e instructivos a la Contabilidad Gubernamental de la Contraloría General de la República.

Por último, cabe destacar que cada acción propuesta y cada proyección, se fundamentan y respaldan en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, por lo que se somete a consideración del Honorable Concejo Municipal las **Orientaciones Globales del Municipio, el Proyecto de Presupuesto Municipal, de Salud y Cementerio, el Plan de Inversiones y de Capacitación, la política de Recursos Humanos y los Programas Municipales para el año 2021.**

⁵ N°18.695

⁶ Artículo 6, letra C), L.O.C.M.

⁷ Con cambios restrictivos 21.01.2020_v15.0





ORIENTACIONES GLOBALES DEL MUNICIPIO

Las orientaciones globales manifiestas en este segmento y sobre las cuales se ha elaborado el proyecto presupuestario, están determinadas por los instrumentos de planificación vigentes, tales como el Plan de Desarrollo Comunal y el Plan Regulador Comuna, de las cuales se extraen elementos tradicionales de orientación global como son la misión comunal y las líneas estratégicas.

Adicional a lo anterior, es imperativo destacar que para el año 2021 se ha tenido en consideración la vigencia de la ley N° 20.922, que faculta a los municipios a actualizar sus plantas de funcionarios.

Por último, se deberá considerar la normativa legal vigente entregada principalmente por la ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y las disposiciones entregadas por el Ministerio de Hacienda y la Contraloría General de la República sobre contabilidad municipal.

MISION COMUNAL⁸

“Chiguayante se proyecta como una comuna sustentable, preocupada por la preservación del medio ambiente y la biodiversidad de los ecosistemas que alberga en su territorio. Que reconoce, valora y gestiona en forma adecuada aquellos recursos y elementos naturales que de sur a norte caracterizan su geografía.

Con un gobierno local preocupado por los derechos, las oportunidades, el bienestar, la calidad de vida y el buen vivir de vecinos y vecinas. Donde la sociedad civil y sus organizaciones, son activos protagonistas de los procesos de toma de decisión, y las personas puedan desarrollar sus aspiraciones, sueños y capacidades.

Una ciudad con espacios públicos de encuentro, que sean lugar para la vida comunitaria, que sean soporte de la cultura y el deporte, y que fortalezcan las identidades de sus habitantes. Preparada inclusiva, segura e integrada, que crece en forma ordenada y planificada.

Que se inserta en el escenario metropolitano y regional como un actor relevante, con una oferta comercial y de servicios en equilibrio con las necesidades de las personas.”

⁸ Plan de Desarrollo Comunal 2017-2021



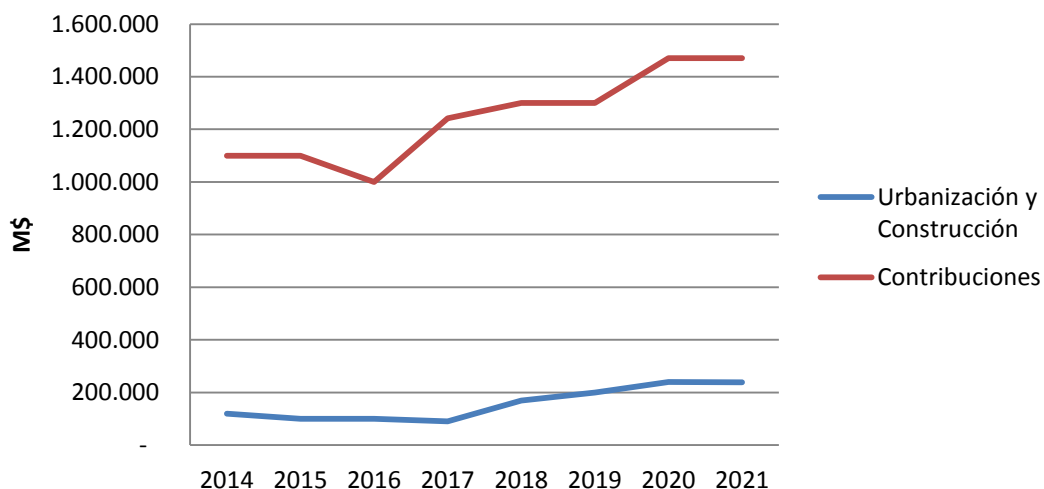


PLAN REGULADOR COMUNAL

Nuestra comuna mantiene un PRC vigente desde el año 2003, y sobre el cual se han realizado 8 modificaciones y 3 enmiendas, siendo la última versión la vigente desde el año 2018.

El Plan Regulador de Chiguayante es un instrumento de planificación territorial establecido en la legislación urbana de nuestro país cuyo principal objetivo es promover, orientar y regular el desarrollo armónico del territorial comunal y particularmente de sus centros poblados. El PRC comunal cataliza el desarrollo urbano comunal en armonía con la protección de la calidad de vida de sus habitantes, para lo cual establece una serie de condiciones a los proyectos de conectividad e inmobiliarios, que permiten su ejecución, pero que a la vez resguardan y protegen las condiciones naturales que la naturaleza a entregado a nuestra ciudad.

La correcta aplicación del PRC comunal ha permitido aprovechar en forma responsable el territorio, entregando al municipio ingresos por concepto de permisos de edificación y contribuciones en forma permanente y creciente, sin embargo, la proyección para el 2021 ha sido sostenida con respecto al 2020.





PLAN DE DESARROLLO COMUNAL

El Plan de Desarrollo Comunal, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1.616 del 25 de agosto de 2017, vigente para el periodo 2016-2020 establece como ejes estratégicos los siguientes.

1) OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

De la misma forma que la imagen objetivo, los objetivos estratégicos del Plan Comunal de Desarrollo para el período 2017-2020 fueron consecuencia de un proceso analítico y de encuadre entre los resultados del diagnóstico y aquellos elementos que han sido recogidos en otros documentos estratégicos en los que se enmarca la gestión comunal. Así fue posible identificar veintidós objetivos estratégicos relacionados en forma directa con uno o más ejes de trabajo.

a) DESARROLLO ECONÓMICO

- Objetivo Estratégico 1: Desarrollar al menos tres centros comerciales, cívicos y de servicios distribuidos equitativamente en el territorio comunal, los que deberán estar consolidados al año 2020.

Estos polos deben propiciar la densificación de los encadenamientos productivos y comerciales locales, la puesta en valor de los elementos paisajísticos y naturales que representan ventajas comparativas de la comuna, el desarrollo de actividades de promoción económica, y favorecer el bienestar de las vecinas y vecinos evitando desplazamientos y costos que actualmente afectan su calidad de vida.

- Objetivo Estratégico 2: Desarrollar infraestructura y equipamiento para impulsar actividades económicas vinculadas al turismo y la gastronomía poniendo en valor y conectando el Parque Nacional Nonguén con el río Bío-Bío al año 2020.

Esta infraestructura y equipamiento debe facilitar las condiciones para el desarrollo de polos gastronómicos, para la conectividad y el acceso a los centros cívicos, comerciales y de servicios a desarrollar en la comuna, y para las actividades turísticas de intereses especiales. Además de aprovechar las ventajas climáticas y tener un diseño acorde a un plan de ciudad sustentable.

- Objetivo Estratégico 3: Desarrollar una oferta comunal de educación superior instalando al menos una sede de Instituto Profesional y una sede de Centro de Formación Técnica al año 2020.

La oferta formativa debe estar en relación con los 11 sectores estratégicos priorizados por Corfo para el desarrollo a largo plazo de la economía nacional.





b) DESARROLLO SOCIAL Y SEGURIDAD CIUDADANA

- Objetivo Estratégico 4: Desarrollar infraestructura y servicios avanzados en salud pública, acompañado de un aumento proporcional en las prestaciones de medicina integrativa, especialidades médicas y de servicios complementarios para el adulto mayor.
- Objetivo Estratégico 5: Desarrollar acciones para aumentar la cobertura de jardines infantiles, salas cuna y salas de estimulación temprana al año 2020.
- Objetivo Estratégico 6: Desarrollar acciones e inversiones para promover hábitos de vida saludable y prevenir el consumo de drogas y alcohol. Para esto es necesario incentivar o reforzar los enfoques preventivos e interdisciplinarios, además de avanzar en estrategias basadas en los enfoques de promoción de la salud.
- Objetivo Estratégico 7: Perfeccionar mecanismos y aumentar dotación de recursos y tecnologías para la vigilancia, el control y la prevención del delito. Estos mecanismos deben considerar las capacidades locales de organización y control en coordinación con Carabineros.
- Objetivo Estratégico 8: Desarrollar iniciativas para fortalecer el capital y la integración social a través del refuerzo de la identidad, de la memoria local y de participación sistemática que integre a todos los actores involucrados en el desarrollo de Chiguayante.

c) INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

- Objetivo Estratégico 9: Desarrollar las obras e iniciativas necesarias para dotar a la comuna de accesos alternativos y mejorar su conectividad interna y sistemas internos de transporte.
- Es necesario avanzar hacia la consolidación de un sistema de ciclovías tanto interno – que conecte los distintos espacios territoriales de Chiguayante- como externo –que conecte a Chiguayante con otras comunas-. Además del desarrollo de un sistema interno de transporte público, en formato de taxis colectivos o taxi buses, coordinado con las redes de transporte intercomunal.
- Objetivo Estratégico 10: Asegurar la integración armónica entre la ciudad de Chiguayante y el Parque Nacional Nonguén, resguardando el uso sustentable de este patrimonio natural.
- Objetivo Estratégico 11: Desarrollar infraestructura y equipamiento de excelencia para albergar e integrar diversas disciplinas deportivas, artísticas y culturales.





d) SERVICIOS PÚBLICOS

- Objetivo Estratégico 12: Desarrollar un sistema eficiente de disposición, recolección y recuperación de residuos domiciliarios, residuos orgánicos de espacios públicos y de gestión de focos de contaminación. Este sistema debe involucrar y coordinar a la comunidad y a los recolectores de base, además de reducir los micro basurales y el cableado en desuso.
- Objetivo Estratégico 13: Aumentar la cobertura, mejorar la distribución y reforzar la mantención de las áreas verdes. Es necesario distribuir las áreas verdes en forma equitativa, con el propósito de disminuir brechas en términos del bienestar y la calidad de vida de los vecinos.
- Objetivo Estratégico 14: Aumentar el nivel y la cobertura del equipamiento urbano de soporte al sistema de transporte público, considerando la accesibilidad universal y habilitando progresivamente el uso de la bicicleta.

e) MEDIOAMBIENTE

- Objetivo Estratégico 15: Generar conciencia ambiental, hábitos sustentables y competencias en la comunidad en base a un trabajo articulado entre organizaciones de la sociedad civil, sector privado y servicios públicos.
- Objetivo Estratégico 16: Mejorar la calidad del aire en base a la eficiencia térmica, la reducción de emisiones y el uso responsable de combustibles tanto en actividades domésticas como productivas.
- Objetivo Estratégico 17: Preservar y poner en valor la biodiversidad de los ecosistemas que alberga la Reserva Nacional Nonguén –futuro Parque Nacional- y otros espacios naturales prioritarios en la comuna.
- Objetivo Estratégico 18: Reducir amenazas de inundación, remoción en masa e incendios forestales, y avanzar en la gestión integral de riesgo de desastres en la comuna.
- Objetivo Estratégico 19: Reducir y prevenir problemas sanitarios y de seguridad, originados por la presencia de perros vagos en espacios públicos.

f) GÉNERO

- Objetivo Estratégico 20: Reforzar las competencias técnicas, sociales y de emprendimiento de mujeres en situación de vulnerabilidad.
- Objetivo Estratégico 21: Generar conciencia y educación en el enfoque de género.





- Objetivo Estratégico 22: Reforzar las políticas y programas de control y prevención de la violencia hacia la mujer, aumentando su cobertura, efectividad y coordinación.

APLICACIÓN LEY N° 20.922

La ley N° 20.922 modificó la LOCM otorgando al alcalde la facultad de fijar o modificar la planta, para lo cual el 75% de los nuevos cargos deberán ser profesionales o técnicos. Esta potestad se podrá ejercer cada 8 años o 10, si correspondiere, para lo que necesitará el acuerdo de 2/3 de los concejales en ejercicio.

Además, aumentó el aporte fiscal al Fondo Común Municipal de 218.000 UTM a 1.052.000 UTM, a contar del 1 de enero de 2018 y elevó el límite de gasto en personal del 35% al 42% de los ingresos propios percibidos el año anterior, así como el límite de gasto en personal a contrata hasta un 40% del gasto de remuneraciones de la planta.

Por último, se establece como instrumento de gestión municipal la política de recursos humanos e incorpora como exigencia municipal la existencia de un reglamento de concursos públicos.

Esta ley impacta el presupuesto municipal 2021, incrementando los recursos provenientes del Fondo Común Municipal y aumentando el gasto del subtítulo 21, que corresponde al gasto en personal.

NORMATIVA LEGAL Y SUS RESTRICCIONES

La estructura presupuestaria está conformada por ingresos y gastos respecto de los cuales debe existir absoluto equilibrio. A su vez, los ingresos y los gastos se clasifican según su naturaleza origen y destino, en este mismo orden de ideas, cabe consignar que de acuerdo al D.L.1.263 sobre Administración Financiera del Estado, se consideraron en la elaboración del presupuesto, las clasificaciones presupuestarias aprobadas por decreto supremo del Ministerio de Hacienda. Así también, se tienen en consideración las restricciones que deben tomarse en cuenta para su formulación, esto es:

1. Impuesto por Permisos de Circulación: el 62.5% debe ser destinado al Fondo Común Municipal.
2. Gastos en Personal: No se puede gastar más del 42% de los Ingresos Propios Permanentes (rentas, derechos, patentes, permisos de circulación, impuesto territorial, multas e intereses) más la participación en el Fondo Común Municipal (F.C.M.)
3. Subvenciones: No pueden exceder el 7% del presupuesto. No es aplicable a servicios traspasados y cuerpos de bomberos.
4. Honorarios Suma Alzada – Personas Naturales: No pueden exceder del 10% del gasto por concepto de remuneraciones de la planta.





5. Personal a contrata: No pueden representar un gasto superior al 40% del gasto de remuneraciones de la planta.
6. El 40% de los ingresos por Multas Ley de Alcoholes. debe destinarse a los Servicios de Salud, en nuestro caso al Servicio de Salud Concepción.





PROYECTO DE PRESUPUESTO 2021

El Presupuesto es un instrumento flexible de planificación y gestión con el que cuenta la municipalidad, para estimar los ingresos que permitirán proyectar el límite de los gastos en un año calendario determinado. Dicha herramienta, tiene etapas y/o procesos, que son parte del denominado Ciclo Presupuestario, que se compone de la siguiente manera:

- a) Etapa de Formulación: comprende el estudio de los probables ingresos y gastos para el periodo en que el presupuesto regirá. La base son los programas de acción que se espera desarrollar durante ese periodo
- b) Etapa de Discusión / Aprobación: El objetivo de esta etapa es dar a conocer el documento presupuestario a los actores interesados para su revisión, análisis y aprobación por parte del Concejo Municipal.
- c) Etapa de Ejecución y Control: Etapa en la cual comienza a regir el presupuesto, por lo que se debe llevar a la práctica las acciones contempladas en él, a través de la recaudación y ejecución de recursos. Paralelamente se van registrando las operaciones, ya sean de ingresos o gastos, en el sistema de contabilidad; de este modo se va obteniendo la información que permite realizar un control efectivo del uso de los recursos.
- d) Evaluación: una vez que la ejecución inicia, es imperioso llevar a cabo un seguimiento del avance de ésta e ir la comparando con lo estimado, para corregir⁹, en caso de ser necesario, las situaciones no contempladas durante la formulación.

El proyecto presupuestario de la Municipalidad de Chiguayante para el año 2021 asciende a M\$18.221.525.- (dieciocho mil doscientos veintiún millones, quinientos veinticinco mil pesos), que representa un incremento nominal de un 3,8%, respecto al presupuesto inicial del año 2020, pero al mismo tiempo resulta ser un 12,9% inferior al presupuesto vigente al 31 de agosto de 2020.

El aumento en términos reales - esto es descontando el 2,4% de inflación entre agosto de 2019 y 2020 - es de un 1,4%.

⁹ Las modificaciones presupuestarias requieren acuerdo de Concejo y Decreto Alcaldicio.





INGRESOS

Los ingresos corresponden a todo los recursos que el municipio estima percibir por diversos motivos. Para estimar estas asignaciones se utilizó antecedentes remitidos de la Subsecretaría de Desarrollo Comunal – SUBDERE y el comportamiento histórico de los últimos 5 años. De igual forma, se han considerado algunos factores externos que tienen incidencia en los indicadores macroeconómicos, de inversión y crecimiento de la economía nacional y regional.

POLITICA DE INGRESOS

La política de ingresos definida para el año 2021, contiene los siguientes principios básicos:

- Incentivar la regularización de propiedades, a través de campañas de fiscalización y convenio con SII, potenciando los equipos de la D.O.M. y de Rentas y Patentes.
- Fortalecimiento sostenido de la Oficina de Rentas y Patentes en lo que respecta a su proceso de cobro de derechos y suscripción de convenios de pago.
- Procurar la adjudicación del fondo de Fortalecimiento de la Gestión Municipal que anualmente distribuye la SUBDERE.
- Potenciar el trabajo de la Entidad Patrocinante Municipal y de la adjudicación de nuevos proyectos.
- Promover el autofinanciamiento del sector salud.
- Obtener financiamiento externo a través de proyectos de inversión.

Por otra parte, los indicadores macroeconómicos considerados para el año 2020 - 2022 entregados en el Informe de Política Monetaria de septiembre de 2020, emitido por el Banco Central son los siguientes:

INDICADORES MACROECONOMICOS

VARIABLES	PROYECCIÓN		
	2020	2021	2022
Inflación¹⁰	2,8	2,6	2,9
PIB¹¹	-4,5 / -5,5	4 / 5	3 / 4

¹⁰ Banco Central de Chile, IPOM sept. 2020

¹¹ Banco Central de Chile, IPOM sept. 2020





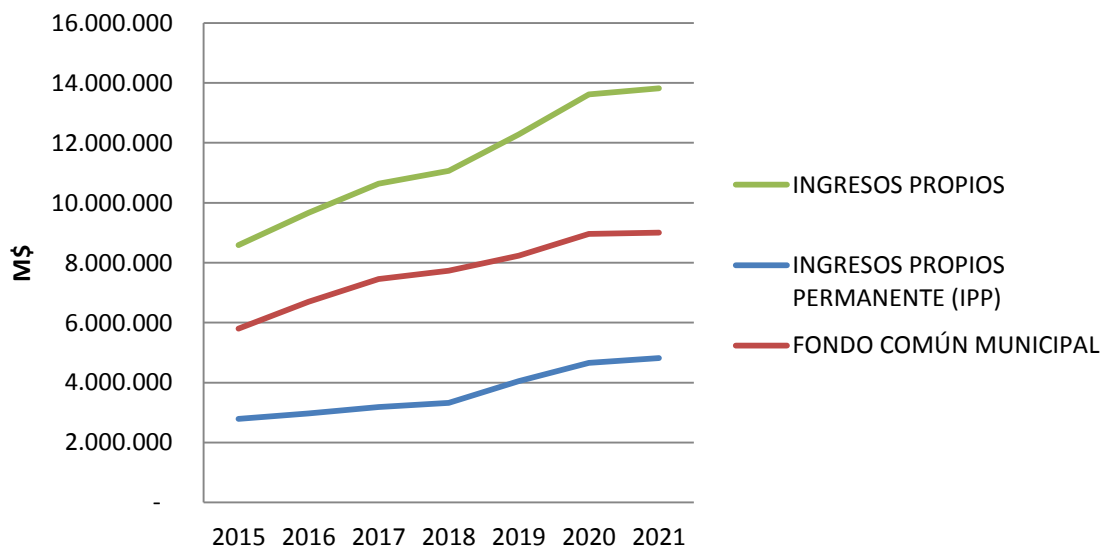
Además, se consideran supuestos para las respectivas proyecciones tanto económicas como financieras.

- El IPC estimado para el año 2021 es de un 2,6%
- Tasa de interés 0,5%
- Variables como cálculo de derechos de aseo, proyectos inmobiliarios, parque automotriz, entre otros.
- Situación de los mercados internacionales y su comportamiento en las relaciones de potencias mundiales que afectan el crecimiento y la inversión.

EVOLUCION HISTORICA DE LA ESTIMACIÓN DE INGRESOS

Considerando el periodo del 2015 a 2020 y las proyecciones para este año, es posible observar que la Municipalidad de Chiguayante presenta una estructura de ingresos bastante consistente durante este periodo, la cual ha mantenido una tendencia de crecimiento moderada, pero constante a través del tiempo.

Expresado en miles de pesos (M\$) la evolución de los ingresos, separados entre Ingresos Propios Permanentes (IPP), Fondo Común Municipal (FCM) e Ingresos Propios (IP), desde 2015 a 2021 pueden observarse en el siguiente gráfico:





INGRESOS PROPIOS PERMANENTES

Los Ingresos Propios Permanentes (I.P.P.) corresponde a aquellos que se generan por la aplicación de normas y tributos por territorio, siendo estos de gestión directamente municipal. Por cuanto, sus variaciones dependen sólo de la capacidad de gestión y planificación que se realiza al interior del municipio.

DENOMINACION	Ingresos Reales (M\$)			Proyectado (M\$)	
	2017	2018	2019	2020	2021
Patentes Municipales	181.122	176.208	479.944	300.000	330.000
Derechos de aseo	437.192	426.359	439.447	440.000	455.225
Otros Derechos (permisos construcción, publicidad, otros)	457.346	389.772	557.815	543.000	571.000
Permisos y Licencias	1.219.967	1.317.560	1.471.422	1.558.500	1.650.000
Impuesto Territorial	1.245.083	1.356.815	1.337.341	1.470.000	1.470.000
Rentas de la Propiedad	48.574	169.009	165.513	162.000	173.000
Multas y Sanciones	97.871	79.867	48.287	67.500	67.500
Intereses	55.567	105.898	189.875	115.000	100.000
Patentes Mineras Ley N° 19.143	399	279	642	300	0
TOTAL I.P.P.	3.743.120	4.021.767	4.690.286	4.656.300	4.816.725

FONDO COMUN MUNICIPAL

El Fondo Común Municipal constituye la principal fuente de ingresos de la Municipalidad de Chiguayante, siendo su participación promedio de los últimos 4 años de un 66,28% del total de los ingresos propios anuales.

DENOMINACION	Ingreso Real (M\$)			Proyectado (M\$)	
	2017	2018	2019	2020	2021
Ingresos desde el Fondo Común Municipal	7.689.275	8.166.292	8.738.262	8.957.000	9.000.000
Aporte al Fondo Común Municipal	1.768.221	1.873.239	2.172.385	2.257.744	2.257.500
% participación del FCM en ingresos Totales	67,26%	67,00%	65,07%	65,80%	65,14%





NOTAS EXPLICATIVAS AL PRESUPUESTO DE INGRESOS 2021

03 TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES Y LA REALIZACION DE ACTIVIDADES.

Para este Subtítulo se estima ingresos para el año 2021, por un monto de M\$6.726.225.- y comprende los ingresos de naturaleza coercitiva, asociados a la propiedad que ejerce el Estado sobre determinados bienes y a las autorizaciones que otorga para la realización de ciertas actividades, que por su naturaleza requieren ser reguladas.

01 PATENTES Y TASAS POR DERECHOS

Son entradas, provenientes de la propiedad que el Estado ejerce sobre determinados bienes, por la autorización para el ejercicio de ciertas actividades, por la obtención de ciertos servicios estatales, la cual se estima en M\$1.356.225.- y que comprende:

- 001 Patentes Municipales
- 002 Derechos de Aseo
- 003 Otros Derechos

02 PERMISOS Y LICENCIAS

Corresponde a los ingresos provenientes del cobro por autorizaciones de carácter obligatorio para realizar ciertas actividades, para el año 2021 se estiman ingresos por este concepto por M\$3.900.000.-, los cuales comprenden las siguientes asignaciones:

- 001 Permisos de Circulación
- 002 Licencias de Conducir y similares.

03 PARTICIPACION EN IMPUESTO TERRITORIAL - ART. 37 D.L. Nº 3.063, DE 1979

Corresponde al ingreso por concepto de impuesto territorial, proveniente de la recaudación que efectúa Tesorería Regional, de contribuciones de bienes raíces, para el año 2021 se estima en \$1.470.000.000.-

05 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

La estimación de Ingresos para este Subtítulo para el año 2021, se estima en M\$878.000.- y corresponde a los ingresos que se perciben del sector privado, público y externo, sin efectuar contraprestación de bienes y/o servicios por parte de las entidades receptoras. Se destinan a financiar gastos corrientes, es decir, que no están vinculadas o condicionadas a la adquisición de un activo por parte del beneficiario.

03 DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS

Comprende las transferencias de otras entidades de la Ley de Presupuestos del Sector Público, M\$210.000.- por compensación de predios exentos de impuesto territorial, M\$400.000 por fondo solidario de libre disposición y M\$268.000.- por





gestión de la Entidad Patrocinante Municipal.

06 RENTAS DE LA PROPIEDAD

Para este Subtítulo se estiman ingresos para el año 2021, por un monto de M\$173.000.- que comprende los ingresos obtenidos por la municipalidad cuando dispone de sus activos a otras entidades o personas naturales.

- 01 ARRIENDO DE ACTIVOS NO FINANCIEROS
Se estiman M\$3.000.- por concepto de arriendo del estadio municipal, el gimnasio y la sala de artes escénicas.
- 04 INTERESES
Se consideran M\$170.000.- por convenio con el Banco Estado.

08 OTROS INGRESOS CORRIENTES

Para este Subtítulo se estiman ingresos para el año 2021 por M\$9.344.000.-, correspondiente a todos los otros ingresos corrientes que se perciban y que no puedan registrarse en las clasificaciones anteriores.

- 01 RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS
Corresponde a los ingresos provenientes de la recuperación de licencias médicas del personal municipal, el cual se estima en M\$100.000.-
- 02 MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS
Corresponden a ingresos provenientes de pagos obligatorios por parte de terceros, por el incumplimiento de las leyes, normas administrativas u obligaciones, tales como las sanciones del Juzgado de Policía Local, infracciones a la ley de alcoholes, a la ley de tránsito, entre otras, además considera los intereses asociados a pagos atrasados y convenios suscritos con el municipio. Para el año 2020 se espera recibir por este concepto M\$230.000.-
- 03 PARTICIPACION DEL FONDO COMUN MUNICIPAL - ART. 38 DL. N° 3.063, de 1979
Comprende el ingreso por concepto de la participación que se determine del "Fondo Común Municipal", en conformidad a lo dispuesto en el artículo 38 del DL. N° 3.063, de 1979 por cuyo concepto se esperan recibir \$9.000.000.-
- 04 FONDOS DE TERCEROS
Comprende los recursos que recaudan los organismos del sector público y que en virtud de disposiciones legales vigentes deben ser integrados a terceros, por ejemplo, el arancel al registro de multas de tránsito no pagada. Por este concepto se consideran ingresos por M\$4.000.-



**99 OTROS**

Otros Ingresos Corrientes no especificados en las categorías anteriores, entre los que consideran devoluciones, reintegro de remuneraciones, sobre consumos, etc. Por este concepto se espera recaudar M\$10.000.-.

12 RECUPERACION DE PRESTAMOS

Corresponde a los ingresos originados por la recuperación de préstamos concedidos en años anteriores, tanto a corto como a largo plazo.

10 INGRESOS POR PERCIBIR

Comprende los ingresos devengados y no percibidos al 31 de diciembre de 2020 por concepto pago de patentes, derechos de aseo, permisos de circulación, en conformidad a lo dispuesto en el artículo N° 12 del D.L. N° 1.263 de 1975. En este Subtítulo se estiman ingresos para el año 2021 por M\$180.000.-.

13 TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL

Corresponden a donaciones u otras transferencias, no sujetas a la contraprestación de bienes y/o servicios, y que involucran la adquisición de activos por parte del beneficiario.

03 DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS

Por este concepto se espera que ingresen M\$70.300.- del Tesoro Público, correspondiente al Fortalecimiento de la Gestión Municipal Patentes Mineras Ley 19.143.-.

15 SALDO INICIAL DE CAJA

Corresponde a las disponibilidades netas en cuenta corriente bancaria y en efectivo de los organismos públicos, además de los fondos anticipados y no rendidos, excluyendo los depósitos de terceros, tanto en moneda nacional como extranjera, al 1° de enero. Por este concepto se ha estimado para el año 2021 la suma de M\$850.000.-

GASTOS

La propuesta de gasto para el periodo 2021, considera la implementación de la planta municipal la cual incorpora una importante dotación de cargos que permitirán modernizar el rol municipal con herramientas y capital humano en áreas que en la actualidad no existen o bien se desarrollan a través de prestadores de servicios.

Consideraciones técnicas, administrativas y financieras permiten asegurar una correcta ejecución, promoviendo la equidad social y el funcionamiento del municipio, que en los





últimos años ha permitido desarrollar acciones, inversiones y coberturas que no se habrían podido realizar por falta de gestión, control y supervisión del gasto.

Para esta propuesta, los principios básicos exigidos para una adecuada planificación y ejecución del gasto, considera aspectos relacionados con:

Un gasto controlado que asegure que los recursos percibidos permitan cubrir necesidades de:

- Remuneraciones.
- Funcionamiento.
- Servicios básicos.
- Ayudas sociales.
- Transferencias.
- Compromisos financieros.
- Inversión.

PRINCIPALES SUPUESTOS

Como todo presupuesto, su elaboración implica múltiples supuestos, que tiene su fundamento en antecedentes históricos y/o externos, sin los cuales no podrían hacerse las estimaciones de gasto. Los principales supuestos para el presupuesto de gasto del año 2021, son los siguientes:

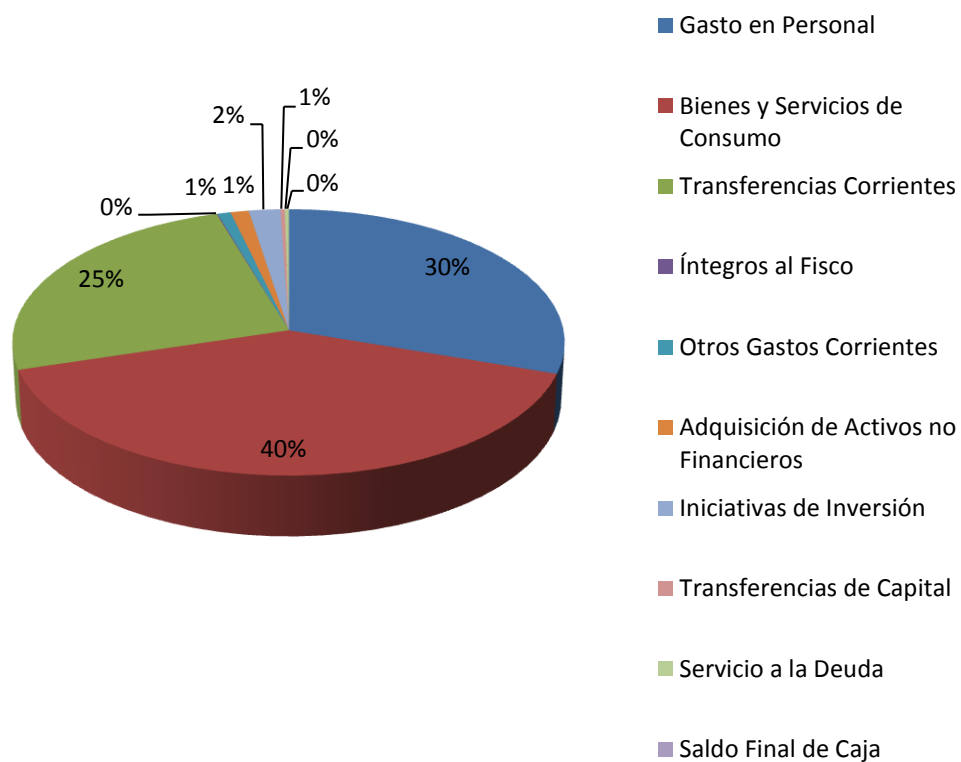
- Para el año 2021 se considera utilizar corrección monetaria sobre la base del gasto real histórico, ya que las variables que afectan las cuentas de gasto provocan aumentos que, en la mayoría de los casos, superan el IPC proyectado por el Banco Central del 2,8% para 2020.
- Se considera la planta municipal completa, bajo el supuesto que esta deberá ser completada de acuerdo a las exigencias legales.
- Reajuste del sector público para 2021 de un 1,5%
- Políticas económicas y proyecciones de crecimiento del Banco Central y Ministerio de Hacienda utilizados para el presupuesto de la nación.





ESTRUCTURA DEL GASTO

El presupuesto de gasto, de acuerdo a la contabilidad gubernamental, para el periodo 2021, considera las cuentas a nivel de asignación, las cuales según los gastos históricos de 2019 se distribuyen de la siguiente forma:





EVOLUCION HISTORICA DEL GASTO

El comportamiento de las cuentas anteriores en los periodos 2017 y 2019, será considerado para desarrollar la propuesta del periodo 2021

DENOMINACION	GASTOS REALES (M\$)			ESTIMACIÓN PPTO. GASTO 2020 (M\$)	ESTIMACIÓN PPTO. GASTO 2021 (M\$)
	2017	2018	2019		
Gasto en Personal	3.898.552	4.259.964	4.925.852	6.223.727	6.929.468
Bienes y Servicios de Consumo	5.665.701	6.230.260	6.541.912	6.975.287	7.216.589
Transferencias Corrientes	3.692.973	3.762.535	4.095.670	3.458.420	3.571.250
Íntegros al Fisco	7.695	6.643	11.000	14.000	14.000
Otros Gastos Corrientes	8.282	134.283	135.979	89.000	59.000
Adquisición de Activos no Financieros	32.611	489.294	189.366	116.983	76.218
Iniciativas de Inversión	543.188	679.008	328.758	435.000	300.000
Transferencias de Capital	3.767	0	44.716	15.000	15.000
Servicio a la Deuda	40.360	51.012	43.364	46.000	40.000
Saldo Final de Caja	0	0	0	0	0
TOTAL GASTOS	13.893.129	15.612.999	16.316.617	17.373.417	18.221.525

Conjuntamente con lo anterior en materia de gasto en personal, se considera reajustes legales y las provenientes de la aplicación de la nueva ley de plantas municipales.

NOTAS EXPLICATIVAS AL PRESUPUESTO DE GASTO 2021

A continuación, detallaremos el gasto a nivel de asignación, en la eventualidad cada cuenta se discutirá en el análisis del mismo antes de su aprobación. La aprobación del Honorable concejo es a nivel de ítem.

21 GASTOS EN PERSONAL

El gasto en Personal para el año 2021, se estima en M\$ 6.929.468.-

Comprende todos los gastos que, por concepto de remuneraciones, aportes del empleador y otros gastos relativos al personal, que consulta la municipalidad del personal en actividad o que se espera incorporar durante el año.





01 PERSONAL DE PLANTA

Son los gastos por concepto de remuneraciones, parte del empleador y otros gastos relativos al personal de planta. Para el año 2021, considerando la nueva planta municipal se estima un gasto global de M\$3.934.786.- Este ítem considera las siguientes asignaciones:

001 SUELDOS Y SOBRESUELDOS

Sueldo base y asignaciones adicionales, no asociados a desempeño individual o colectivo, asignados a los grados de las dotaciones permanentes fijadas por disposiciones legales generales o especiales vigentes. Para el año 2021 asciende a M\$3.306.393.-

002 APORTES DEL EMPLEADOR

Constituyen los aportes que deben efectuar los organismos del sector público, en su calidad de empleadores, a las instituciones correspondientes, en conformidad a la legislación vigente. Para el año 2021 se estima un gasto de M\$137.119.-

003 ASIGNACIONES POR DESEMPEÑO

Considera las asignaciones adicionales al sueldo base, asociadas a desempeño institucional, individual y colectivo, asignadas a las dotaciones permanentes fijadas por disposiciones legales generales o especiales vigentes. Para el ejercicio 2021 se estima ascenderá a M\$ 297.142.-.

004 REMUNERACIONES VARIABLES

Por concepto de trabajos extraordinarios, comisiones de servicio en el país y en el exterior y otras remuneraciones, para el año 2021 se estima en M\$ 142.000.-

005 AGINALDOS Y BONOS

Para el cumplimiento de la normativa legal, cuando sea procedente, se proyecta en M\$ 52.132.-

02 PERSONAL A CONTRATA

Son los gastos por concepto de remuneraciones aportes del empleador y otros gastos concernientes al personal que tiene la calidad jurídica de contrata. El presupuesto en este ítem alcanza la suma de M\$1.296.840.-. Al igual que en el caso del personal de planta, este ítem considera las siguientes asignaciones:



**001 SUELDOS Y SOBRESUELDOS**

Sueldos base y asignaciones adicionales, no asociados a desempeño individual o colectivo, asignados a los grados del personal a contrata que se consulten en calidad de transitorio, por mandato expreso de la ley o de la autoridad expresamente facultada para ello. Para el año 2021 se estima en M\$ 1.060.217.-

002 APORTES DEL EMPLEADOR

Constituyen los aportes que deben efectuar los organismos del sector público, en su calidad de empleadores, a las instituciones correspondientes, en conformidad a la legislación vigente. Para el año 2021 se proyecta un gasto de M\$ 49.119.-

003 ASIGANCIONES POR DESEMPEÑO

Considera las asignaciones adicionales al sueldo base, asociadas a desempeño institucional, individual o colectivo, asignados al personal a contrata fijadas por disposiciones legales generales o especiales vigentes. Se proyecta un gasto de M\$99.756.-

004 REMUNERACIONES VARIABLES

Por concepto de trabajos extraordinarios, comisiones de servicio en el país y en el exterior y otras remuneraciones. Se estima que para 2021 esta asignación ascenderá a M\$ 54.000.-

005 AGINALDOS Y BONOS

Para el cumplimiento de la normativa legal, cuando sea procedente, para 2021 se estima en M\$ 33.748.-

03 OTRAS REMUNERACIONES

Incluye la contratación de profesionales, técnicos o expertos en determinadas materias y/o labores de acuerdo a las disposiciones vigentes, suplencias, reemplazo y alumnos en práctica, entre otros. Para el año 2021 se estima ascenderá a M\$439.803.-, dentro de los cuales se consideran M\$333.803.- en la asignación 001 Honorarios a Suma Alzada – Personas Naturales, 004 Remuneraciones reguladas por el código del trabajo M\$18.000.-, en la asignación 005 Suplencias y Reemplazos M\$78.000.- y en la 007 Alumnos en práctica M\$10.000.-.

04 OTROS GASTOS EN PERSONAL

En este ítem se considera el pago de dietas por asistencia a comisiones y consejos municipales y los gastos por comisiones y representaciones del





municipio por parte de los concejales(a), además del pago por prestaciones de servicios en programas comunitarios.

Para el año 2021 se estima un gasto global en este ítem de M\$ 1.258.039.-, dentro del cual se incluye M\$ 67.320.- para dietas de concejales y M\$1.190.719.- en prestación de servicios comunitarios.

22 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO

Comprende los gastos por adquisiciones de bienes de consumo y servicios no personales, necesarios para el cumplimiento de las funciones y actividades de los organismos del sector público. Asimismo, incluye los gastos derivados del pago de determinados impuestos, tasas, derechos y otros gravámenes de naturaleza similar, que en cada caso se indican en los ítems respectivos.

Para este Subtítulo se estiman para el año 2021 gastos por M\$7.216.589.-

01 ALIMENTOS Y BEBIDAS

Son gastos correspondientes a alimentación de acuerdo a leyes y reglamentos vigentes, se ha considerado un gasto para el año 2021 de M\$55.087.-, el cual se distribuye en los diferentes programas comunitarios en las distintas áreas de gestión municipal: social, cultural, recreativa y actividades municipales.

02 TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO

Son los gastos por concepto de adquisiciones y/o confecciones de textiles, acabados textiles, vestuarios y sus accesorios, prendas diversas de vestir y calzado. Para el año 2021 se presupuesta un gasto de M\$32.780.-

03 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES

Son los gastos por concepto de adquisiciones de combustibles y lubricantes para el consumo de vehículos, maquinarias, equipos de producción, tracción y elevación, calefacción y otros usos. Para el año 2021 se proyecta un gasto de M\$45.200.-

04 MATERIALES DE USO O CONSUMO

Son los gastos por concepto de adquisiciones de materiales de uso o consumo corriente, tales como materiales de oficina, materiales de enseñanza, productos químicos y farmacéuticos, materiales y útiles quirúrgicos y útiles de aseo, menaje para casinos y oficinas, insumos computacionales, materiales y repuestos y accesorios para mantenimientos y reparaciones, para la dotación de la municipalidad. Se presupuesta para el año 2021 un gasto de M\$187.278.-





05 SERVICIOS BASICOS

Son los gastos por concepto de consumos de energía eléctrica, agua potable, derechos de agua, compra de agua a particulares, gas de cañería y licuado, correo, servicios telefónicos y otros relacionados con la transmisión de voz y datos. Corresponde registrar aquí el interés que corresponda por la mora en el pago, cuando sea procedente.

Para el año 2021 se proyecta un gasto de M\$1.034.700.-

06 MANTENIMIENTO Y REPARACIONES

Son los gastos por servicios que sean necesarios efectuar por concepto de reparaciones y mantenimiento de bienes muebles e inmuebles, instalaciones, construcciones menores y sus artículos complementarios como cortinajes, persianas, rejas de fierro, toldos y otros similares. En caso de que el cobro de la prestación de servicios incluya el valor de los materiales incorporados, el gasto total se imputará a este ítem, en la asignación que corresponda.

Para el periodo 2021 se ha estimado un monto de M\$49.500.-

07 PUBLICIDAD Y DIFUSION

Corresponde a los gastos en servicios de publicidad que incluye difusión o relaciones públicas en general, tales como avisos, promociones en periódicos, radios, televisión, contratos con agencias publicitarias y otros similares de acuerdo a la normativa vigente. Además, incluye servicios de impresión de afiches, folletos, revistas y otros elementos.

Para el año 2021 se ha estimado un gasto por este concepto de M\$120.090.-

08 SERVICIOS GENERALES

Se consideran los gastos por servicios de aseo, vigilancia, mantención de jardines, mantención de alumbrado público, mantención de semáforos, mantención de señalizaciones de tránsito, gastos de movilización, contratos con salas cunas, cobranzas, suscripciones, servicios de producción y desarrollo de eventos y otros. Para este ítem se contempla la suma de M\$5.089.444.-, los cuales podrían variar a consecuencia de los reajustes y actualizaciones que se realizan con la información del año 2020.

09 ARRIENDOS

Incluye los arriendos de vehículos, mobiliarios, máquinas y equipos, equipos informáticos y otros. Se ha presupuestado para el año 2021 un monto de M\$341.300.-





10 SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS

En este ítem se contemplan los gastos financieros por compra y venta de títulos y valores, primas y gastos de seguros y los servicios de Transbank necesarios para los pagos con tarjetas y por internet. Se ha presupuestado un monto de M\$84.720.-

11 SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES

Considera los estudios e investigaciones contratados externamente, tales como servicios de análisis e interpretaciones de asuntos técnicos, económicos y sociales, contrataciones de investigaciones sociales, estadísticas, científicas, técnicas, económicas y otros análogos. Además, se incluyen los gastos por prestación de servicios de capacitación o perfeccionamiento necesarios para mejorar la gestión institucional.

Para el año 2021 se estima un gasto por este concepto de M\$133.240.-

12 OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO

Corresponde a los gastos menores, gastos de representación y protocolo, intereses, multas y recargos, derechos y tasas y contribuciones. Se estiman para el año 2021 en M\$43.250.-

24 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Comprende los gastos correspondientes a donaciones u otras transferencias corrientes que no representan la contraprestación de bienes o servicios. Incluye aportes de carácter institucional y otros para financiar gastos corrientes de instituciones públicas y del sector externo. Es este subtítulo se incluyen los fondos para emergencias, para asistencia social, subvenciones a voluntariados y organizaciones comunitarias y premios en el contexto de la normativa vigente.

Para el año 2021 se ha estimado un monto de M\$3.571.250.-

01 AL SECTOR PRIVADO

Considera los aportes de subvenciones, asistencia social a personas naturales, premios y otros y otras transferencias al sector privado, tales como FONDEVE y FONDEP, Fondos de Emergencia, Organizaciones Comunitarias, Voluntariado, Premios y Otros y Asistencia Social a Personas Naturales. Para este ítem se estima un gasto de M\$292.000.-.





03 A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS

Comprende el gasto por transferencias a otras entidades públicas que no tienen la calidad superior que identifica a los organismos tales como, municipalidades y fondos establecidos por ley, para el año 2021 se contempla un monto global de M\$3.279.250.-.

002 A LOS SERVICIOS DE SALUD

Corresponde al pago de multas por infracción a la ley de alcoholes, se estima en M\$2.500.-

080 A LAS ASOCIACIONES

Considera el pago de las cuotas a las Asociaciones de Municipalidades a nivel nacional, regional y de la Reserva Nonguén, se estima el gasto en M\$13.000.-

090 AL FONDO COMUN MUNICIPAL – PERMISOS DE CIRCULACION

Corresponde al pago del 62,5% de la recaudación por concepto de Permisos de Circulación Vehicular. Se estima que este gasto llegará a M\$2.293.750.-

092 AL FONDO COMUN MUNICIPAL – MULTAS

Se trata de las multas recibidas por no pago de TAG que se destinan a las municipalidades de origen, se espera recaudar por este concepto la suma de M\$20.000.-

100 A OTRAS MUNICIPALIDADES

Corresponde al 80% de las multas del Juzgado de Policía Local, cursadas en otros municipios y cobradas por éste, que deben ser enviadas mensualmente. Se estima recaudar un monto de M\$40.000.-

101 A SERVICIOS INCORPORADOS A SU GESTION

Se considera efectuar un traspaso al a la Dirección de Administración de Salud de M\$850.000.- y Cementerio M\$60.000.-

25 INTEGROS AL FISCO

Corresponde a los pagos a la Tesorería General de la República de los impuestos recaudados y/o retenidos por las municipalidades.

01 IMPUESTOS

Contempla el pago de impuestos de retención, con una estimación de M\$14.000.-





26 OTROS GASTOS CORRIENTES

Comprende otro tipo de gastos no especificados en los ítems anteriores, los cuales se estimas pueden ascender a M\$59.000.-

01 DEVOLUCIONES

Contempla las devoluciones de gravámenes, pagos en exceso, reembolsos y otros por un total estimado de M\$4.000.-

02 COMPENSACION POR DAÑOS A TERCEROS Y/O A LA PROPIEDAD

En este ítem se incluyen los pagos como compensación por daños a personas y/o propiedades causados por la municipalidad, debidamente sancionado por los tribunales. Se presupuesta un gasto de M\$50.000.-

04 APLICACIÓN FONDOS DE TERCEROS

Considera entrega de fondos recaudados a entidades beneficiadas de acuerdo con las disposiciones legales vigentes. Se contempla un gasto de M\$5.000.- (porcentaje que va al Registro Civil sobre multas).

29 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

Corresponde a los gastos para formación de capital y compra de activos físicos existentes, se contempla para 2021 un gasto de M\$76.218.-

03 VEHICULOS

Considera la adquisición de vehículos livianos y pesados para la correcta prestación de los servicios municipales, para el año 2021 se proyecta continuar con la renovación de vehículos asignando a este ítem un monto estimado de M\$35.018.-

04 MOBILIARIOS Y OTROS

Se incluye la compra de muebles de oficina, así como también otros enseres destinados el buen funcionamiento de oficinas. Se espera que en 2021 el gasto ascienda a M\$18.400.-

05 MAQUINAS Y EQUIPOS

Contempla la adquisición de máquinas, equipos y accesorios para el funcionamiento, mantención o producción que no forman parte de un proyecto de inversión. En este caso se estima un gasto de M\$19.500.-





06 EQUIPOS INFORMATICOS

Corresponde a gastos por adquisición de equipos computacionales y sus unidades complementarias, además de equipos de comunicaciones para redes informáticas. Para este ítem se presupuesta un monto de M\$3.300.-.

31 INICIATIVAS DE INVERSION

Comprende los gastos en que deba incurrirse para la ejecución de estudios básicos, proyectos y programas de inversión, incluidos los destinados a Inversión Sectorial de Asignación Regional. Los gastos administrativos que se incluyen en cada uno de estos ítems consideran, asimismo, los indicados en el artículo 16 de la Ley N° 18.091, cuando esta norma se aplique.

01 ESTUDIOS BASICOS

Son los gastos por concepto de iniciativas de inversión destinadas a generar información sobre recursos humanos, físicos o biológicos, que permiten generar nuevas iniciativas de inversión.

Para el año 2021 se proyecta en este ítem un total de M\$20.000.-

02 PROYECTOS

Corresponde a los gastos por concepto de estudios pre inversiones, de pre factibilidad, factibilidad y diseño, destinados a generar información que sirva para decidir y llevar a cabo la ejecución futura de proyectos. Asimismo, considera los gastos de inversión que realizan los organismos del sector público, para inicio de ejecución de obras y/o la continuación de las obras iniciadas en años anteriores con el fin de incrementar, mantener o mejorar la producción de bienes o prestación de servicios.

En este ítem se consideran para el año 2021 es de M\$280.000.-. Cabe señalar que el Concejo Municipal deberá aprobar cada iniciativa de este ítem en forma individual.

33 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Comprende todo desembolso financiero que no supone la contraprestación de bienes o servicios, destinados a gastos de inversión o a la formación de capital.

03 A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS

Se registra el aporte de la municipalidad al SERVIU por concepto de pavimentos participativos, para 2020 se considera un monto de M\$15.000.-.





SERVICIOS DE LA DEUDA

- 34** Son los desembolsos financieros consistentes en amortizaciones, intereses y otros gastos originados por endeudamiento interno o externo.

07 DEUDA FLOTANTE

Corresponde a los compromisos devengados y no pagados al 31 de diciembre del ejercicio presupuestario. Se considera un gasto de M\$40.000.-





PLAN DE INVERSIONES



2021

CHIGUAYANTE



WWW.CHIGUAYANTE.CL



MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE



@MUNICHIGUAYANTE



PLAN ANUAL DE INVERSIONES

El municipio, a través de la Secretaría Comunal de Planificación, cuenta con un Plan de Inversiones cuyo propósito es mejorar las condiciones de vida de los vecinos en los diferentes sectores de la comuna. Para el periodo 2021 la cartera de inversiones se compone de proyectos en diferentes etapas dentro del proceso de inversión pública, dependiendo de si la fuente de financiamiento es interna o externa; así como de su modalidad de ejecución la cual puede ser indirecta, contratada por licitación pública, privada o trato directo o por administración directa.

Para gestionar la cartera de proyectos, la Secretaría Comunal de Planificación lleva adelante a través de la Unidad de Diseño y Pre inversión todas las acciones necesarias para diseñar y obtener el financiamiento de los proyectos, ya sea este municipal o externo. Una vez desarrollados y financiados los proyectos estos son contratados, de acuerdo a la ley 19.886, de compras y contrataciones públicas, por la Unidad Técnica de la SECPLAN o encargada su ejecución a la Unidad de Administración Directa.

PRE INVERSION

Corresponde a la cartera de proyectos en etapa de desarrollo de diseño, para ser presentados a financiamiento municipal y/o postulados a recursos externos.

Financiamiento Municipal

Por sus características, principalmente complejidad -directamente relacionada con su monto-, la cartera de iniciativas diseñadas, o en proceso de diseño, para ser **preferentemente financiadas con recursos municipales** es la siguiente:

	NOMBRE	ETAPA	MOD. EJE (POSIBLE)
2	CONSTRUCCIÓN PARQUE CASA DE LA CULTURA	EN DESARROLLO	LIC. PUB.
3	DEMARCACIONES VIALES, ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES	EN DESARROLLO	LIC. PUB.
4	REPOSICIÓN COMUNAL LUMINARIAS A LED	EN DESARROLLO	LIC. PUB.

Además, existe una cartera de proyectos para mejoras y ampliaciones de unidades y dependencias municipales, a saber:

	NOMBRE
1	OFICINAS ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, PARQUE BORDE RÍO
2	AMPLIACIÓN SALA DE ESPERA SAR
3	MEJORAMIENTO CUBIERTA EDIFICIO JUZGADO POLICIA LOCAL Y RECURSOS HUMANOS
4	MEJORAMIENTO CUBIERTA PATIO MAQUINA DE ASEO Y ORNATO





5	AMPLIACIÓN CASINO DIDECO
6	AMPLIACIÓN SEGUNDO PISO ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Por último, existe una cartera de cubricaciones y presupuestos para la adquisición de materiales que, en la eventualidad de obtener financiamiento, podrían ser ejecutados por la vía de administración directa.

	NOMBRE	MONTO (M\$)
1	MAT. PARA MEJORAMIENTO EVACUACIÓN DE AGUAS LLUVIAS 12 DE OCTUBRE CON ITALIA	9.026
2	MAT. PARA ESCALERA RAFAEL SOTOMAYOR	4.130
3	MAT. PARA CIERRE PERIMETRAL CANAL PAPEN, SECTOR LOS BOLDOS Y 8 ORIENTE	5.670
4	MAT. BACHEO VILLA LA PRADERA	16.955
5	MAT. PARA MEJORAMIENTO EVACUACIÓN DE AGUAS LLUVIAS CALLE 2 ESQUINA PASAJE 4, POBLACIÓN LOS CIRUELOS.	8.997
6	MAT. PARA MEJORAMIENTO EVACUACIÓN DE AGUAS LLUVIAS, ESCOCIA BERLÍN.	29.222
7	MAT. BACHEO DIVERSOS SECTORES	20.000
8	MAT. PARA REPARCIÓN ACERAS EL MAITÉN	140
9	MAT. PARA EVACUACIÓN DE AGUAS LLUVIAS SECTOR LOS JAZMINES	5.771
10	MAT. PARA EVACUACION DE AGUAS LLUVIAS SECTOR VENECIA	16.000

Financiamiento Externo

La cartera de proyectos diseñados o en proceso de diseño que se encuentran postulados o en proceso de postulación a recursos externos, es la siguiente:

a) Programa Mejoramiento De Barrios (PMB) - Subsecretaría de Desarrollo Regional (SUBDERE)

	NOMBRE	ESTADO
1	DISEÑO PLANTA ELEVADORA SECTOR LAS VIOLETAS	EN DESARROLLO
2	MEJORAMIENTO ALCANTARILLADO SECTOR MIGUEL GRAU	EN DESARROLLO
3	CONSTRUCCIÓN CENTRO DE VALORIZACION DE RESIDUOS, CHIGUAYANTE	EN DESARROLLO





b) Programa Mejoramiento Urbano (PMU) - Subsecretaría de Desarrollo Regional (SUBDERE)

	NOMBRE	ID	ESTADO	MONTO (M\$)
1	CONSTRUCCIÓN MULTICANCHA ALONSO DE ERCILLA, CHIGUAYANTE	1-C-2020-266	ELEGIBLE	59.788
2	CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL VILLA ALPINA	1-C-2019-1393	ELEGIBLE	59.995
3	NORMALIZACIÓN Y CONEXIÓN DE SEMÁFOROS, CRUCE BILBAO	1-C-2017-346	POSTULADO	33.642
4	MEJORAMIENTO CRUCE PEATONAL Y VEHICULAR, AV 8 ORIENTE CON CALLE 3	1-C-2017-327	POSTULADO	40.422
5	SEMAFORIZACIÓN CRUCE PEATONAL LICEO SAN MIGUEL	1-C-2017-329	POSTULADO	24.447
6	CONSTRUCCIÓN PLAZA LOS ALAMOS, CHIGUAYANTE	1-C-2016-1022	POSTULADO	59.980
7	CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL 7 - 8 ORIENTE	1-C-2017-1418	POSTULADO	59.990
8	MEJORAMIENTO ESPACIO PÚBLICO CARLOS CONDELL, CHIGUAYANTE	1-C-2019-1325	POSTULADO	59.995
9	CONSTRUCCIÓN PLAZA VILLA LONCOMÁVIDA	1-C-2019-1494	POSTULADO	59.999
10	MEJORAMIENTO PASAJE 24, ALTOS DE CHIGUAYANTE	1-C-2019-1495	POSTULADO	59.995
11	CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL COMITÉ JANEQUEO	1-C-2020-267	POSTULADO	59.999
12	MEJORAMIENTO AREA VERDE SECTOR CESFAM LEONERA		EN DESARROLLO	
13	AMPLIACIÓN SEDE EL PIÑÓN, CHIGUAYANTE		EN DESARROLLO	
14	CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL ASOCIACIÓN DE MUJERES CHTE Y JJVV SAN MARTÍN		EN DESARROLLO	
15	CONSTRUCCIÓN PLAZA VILLA EL REMANSO II		EN DESARROLLO	
16	PLAZA RAFAEL SOTOMAYOR, SECTOR LONCO NORTE		EN DESARROLLO	
17	MEJORAMIENTO AREA VERDE BERGANTIN ANCUD ESQUINA CALLE 3		EN DESARROLLO	
18	CONSTRUCCIÓN CANCHAS DE TENIS		EN DESARROLLO	
19	MEJORAMIENTO ALCANTARILLADO GIMNASIO MUNICIPAL.		EN DESARROLLO	

c) Fondo Regional Iniciativas Locales (FRIL) – Gobierno Regional del Biobío

	NOMBRE	BIP	ESTADO	MONTO (M\$)
1	MEJORAMIENTO PLAZA VILLA MANQUIMAVIDA	40023788	POSTULADO	69.500
2	CONSTRUCCIÓN MULTICANCHA VALLE DEL SOL SUR	40023874	POSTULADO	60.000
3	REPOSICIÓN MULTICANCHA 21 DE MAYO CON AUSTRALIA	40026541	POSTULADO	58.651
4	CONSTRUCCIÓN PLAZA VILLA ESPERANZA		EN DESARROLLO	





5	CONSTRUCCIÓN SEDE CLUB DEPORTIVO EL TIGRE		EN DESARROLLO	
6	CONSTRUCCIÓN PLAZA JOGE MONTT		EN DESARROLLO	

d) Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR) – Gobierno Regional del Biobío

	NOMBRE	BIP	ESTADO	MONTO (M\$)
1	CONSTRUCCIÓN CENTRO COMUNITARIO DE PARTICIPACIÓN Y FORMACIÓN SOCIAL	40001657	RS	580.857
2	CONSTRUCCIÓN BIBLIOTECA MUNICIPAL, CHIGUAYANTE	40001933	RS	1.426.584
3	REPOSICIÓN UNIDAD DE RESCATE 2° COMPAÑÍA DE BOMBEROS	40010259	RS	361.045
4	MEJORAMIENTO ESPACIO PÚBLICO CALLE COCHRANE	30398025	POSTULADO	1.244.844
5	MEJORAMIENTO PAVIMENTOS AVDA 105, ENTRE MANQUIMÁVIDA Y LOS AROMOS.	30133358	POSTULADO	672.541
6	MEJORAMIENTO AVENIDA 101, ENTRE CALLE PINARES Y CALLE LIBERTAD, CHIGUAYANTE	400010240	POSTULADO	679.500
7	DISEÑO EDIFICIO CONSISTORIAL, CHIGUAYANTE	40001957	POSTULADO	192.400
8	REPOSICIÓN CUARTEL DE BOMBEROS, 1° COMPAÑÍA, CHIGUAYANTE	40019924	POSTULADO	87.000
9	MEJORAMIENTO PAVIMENTACIÓN CALLE COLÓN, CHIGUAYANTE	40010247	POSTULADO	1.972.511
10	REPOSICIÓN VEHICULO DE TRASLADO DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD	40010031	POSTULADO	109.682
11	HABILITACIÓN CENTRISO SALUD MENTAL COMUNITARIA CHIGUAYANTE HUALQUI-DISEÑO	40025828	POSTULADO	40.000
12	PAVIMENTACIÓN ABRAHAM ROMERO	40002122	EN DESARROLLO	1.496.799
13	MEJORAMIENTO CANCHA CAUPOLICÁN 2, CHIGUAYANTE	40001929	EN DESARROLLO	879.282
14	ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES PARA RESIDUOS SÓLIDOS, CHIGUAYANTE.	30447694	EN DESARROLLO	595.140
15	RECONSTRUCCIÓN SALA DE MÁQUINAS SEGUNDA COMPAÑÍA DE BOMBEROS		EN DESARROLLO	
16	CONSTRUCCIÓN CENTRO DE EDUCACION AMBIENTAL		EN DESARROLLO	

e) Capítulo 1 D.S.27 – Serviu

Capítulo 1 D.S.27 – Serviu Segundo Llamado

	NOMBRE	ESTADO	MONTO (UF)
1	CONSTRUCCION Y/O MEJORAMIENTO DE AREAS VERDES VILLA PRODUCCIÓN Y COMERCIO.	POSTULADO	3.970





2	CONSTRUCCION Y/O MEJORAMIENTO AREAS VERDES VALLE LA PIEDRA	POSTULADO	3.970
3	CONSTRUCCION Y/O MEJORAMIENTO AREAS VERDES VALLE DEL SOL	POSTULADO	3.970

Capítulo 1 D.S.27 – Serviu Tercer Llamado

	NOMBRE	ESTADO	MONTO (UF)
1	MEJORAMIENTO PLAZA LA PRADERA	POSTULADO	3.800
2	MEJORAMIENTO PLAZA LOS PENSAMIENTOS	POSTULADO	3.800
3	MEJORAMIENTO PLAZA SANTO DOMINGO	POSTULADO	3.800
4	CONSTRUCCIÓN CENTRO COMUNITARIO LEONERA	POSTULADO	5.000
5	CONSTRUCCIÓN PATINODROMO CHIGUAYANTE	POSTULADO	8.300
6	CONSTRUCCIÓN SKATEPARK CHIGUAYANTE	POSTULADO	8.300
7	CONSTRUCCIÓN PROLONGACIÓN AREA VERDE FRAGATA LAUTARO	POSTULADO	3.800
8	MEJORAMIENTO PLAZA NUEVA	POSTULADO	3.800
9	CONSTRUCCION SEDE SOCIAL ALONSO DE ERCILLA	POSTULADO	4.000

f) Conservación Espacios Públicos – Ministerio de Vivienda y Urbanismo

	NOMBRE	ESTADO	MONTO (M\$)
1	CONSERVACION PLATABANDA LOS HEROES, CHIGUAYANTE	POSTULADO	157.520

ETAPA DE INVERSION

Corresponde a aquellos proyectos que se encuentran financiados y en alguna etapa del proceso de contratación o de ejecución.

Fondos Municipales

	NOMBRE	AÑO FINANC.	MODALIDAD EJECUCION	ESTADO	MONTO M\$
1	CONSTRUCCIÓN PLAZA COMUNIDAD MADESAL	2020	LICITACIÓN	EN PROCESO DE LICITACIÓN	60.000
2	MEJORAMIENTO PLAZA RECREATIVA MANANTIALES.	2020	LICITACIÓN	EN PROCESO DE LICITACIÓN	60.000





3	MEJORAMIENTO PLAZA LAS CONDES CON MANUEL RODRIGUEZ	2020	LICITACIÓN	EN PROCESO DE LICITACIÓN	59.400
4	BACHEO DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA	2020	LICITACIÓN	EN PROCESO DE LICITACIÓN	60.000
5	MEJORAMIENTO MULTICANCHAS DIVERSOS SECTORES	2020	ADM. DIRECTA	A EJECUTAR	40.000
6	MEJORAMIENTO LOMBRIFILTRO, SECTOR LAS VIOLETAS	2020	LICITACIÓN	EN PROCESO DE LICITACIÓN	7.545
7	MEJORAMIENTO MULTICANCHA VILLA LOS PRESIDENTES	2020	LICITACIÓN	EN ELABORACIÓN DE BASES	12.973
8	MEJORAMIENTO GIMNASIO MUNICIPAL	2020	LICITACIÓN	EN ELABORACIÓN DE BASES	13.500
9	INSTALACIÓN SOPORTE DE INFORMACIÓN A LA COMUNIDAD	2020	LICITACIÓN	EN PROCESO DE LICITACIÓN	752
10	MEJORAMIENTO PLAZA RENE SHNEIDER	2020	LICITACIÓN	EN REVISIÓN DE ANTECEDENTES TECNICOS	25.000
11	CIERRE PERIMETRAL EDIFICIO CONSISTORIAL	2020	LICITACIÓN	EN ELABORACIÓN DE BASES	8.997
12	CLINICA VETERINARIA	2020	LICITACIÓN	EN REVISIÓN DE ANTECEDENTES TECNICOS	10.000

Fondos Externos

a) Programa de Mejoramiento Urbano (PMU) – Subsecretaría de Desarrollo Regional (PMU)

	NOMBRE	AÑO FINANC.	MODALIDAD EJECUCION	ESTADO	MONTO M\$
1	REPOSICIÓN Y MEJORAMIENTO ACERAS SANTA ELENA	2020	ADM. DIRECTA	A EJECUTAR	54.780
2	EMO 2019, REPOSICION CAMARAS DE SEGURIDAD DIVERSOS SECTORES	2020	LICITACIÓN	EN PROCESO DE LICITACIÓN	6.194
3	EMO 2019, REPOSICION LUMINARIAS DIVERSOS SECTORES	2020	LICITACIÓN	EN REVISIÓN DE ANTECEDENTES TECNICOS	47.630
4	EMO 2019 REPOSICION MOBILIARIO URBANO DIVERSOS SECTORES	2020	LICITACIÓN	EN PROCESO DE LICITACIÓN	9.188
5	EMO 2019 REPOSICIÓN SEÑALÉTICA DIVERSOS SECTORES	2020	LICITACIÓN	EN PROCESO DE LICITACIÓN	5.102
6	EMO 2019 REPOSICIÓN Y REPARACIÓN VALLAS PEATONALES DIV. SECTORES	2020	LICITACIÓN	EN PROCESO DE LICITACIÓN	8.739
7	CONSTRUCCIÓN ACERAS CALLE DINAMARCA, CHIGUAYANTE	2020	LICITACIÓN	EN PROCESO DE LICITACIÓN	59.996





8	REPOSICIÓN LUMINARIAS SECTOR LONCO	2020	LICITACIÓN	EN ELABORACIÓN DE BASES	55.968
9	MEJORAMIENTO CIERRE PERIMETRAL MULTICANCHA VILLA LA UNIÓN	2020	A ESPERA DE RESOLUCION	A ESPERA DE RESOLUCIÓN	53.974

b) Fondo Regional Iniciativas Locales (FRIL) – Gobierno Regional del Biobío

	NOMBRE	AÑO FINANC.	ESTADO	MONTO M\$
1	AMPLIACIÓN Y NORMALIZACIÓN SEDE CLUBES DE RAYUELA	2019	EN PROCESO DE LICITACIÓN	58.151
2	MEJORAMIENTO PLAZA DE ARMAS	2019	EN PROCESO DE LICITACIÓN	70.000
3	CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL VILLA CRUZ DEL SUR	2019	EN PROCESO DE LICITACIÓN	59.999
4	CONSTRUCCIÓN PLAZOLETA SECTOR COLÓN	2018	EN PROCESO DE LICITACIÓN	69.990
5	CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL EL CANELO	2018	EN PROCESO DE LICITACIÓN	59.990
6	CONSTRUCCIÓN SEDE CHIGUAYANTE SUR PONIENTE	2018	EN PROCESO DE LICITACIÓN	59.990
7	MEJORAMIENTO PLAZA SECTOR JACKSON PAPER	2018	EN PROCESO DE LICITACIÓN	10.000
8	CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLADO SECTOR LAS QUINTAS	2018	EN REVISIÓN DE ANTECEDENTES TECNICOS	44.700
9	CONSTRUCCIÓN PUNTOS DE ESTANQUE EN DIVERSOS SECTORES	2018	EN REVISIÓN DE ANTECEDENTES TECNICOS	59.990

c) Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR) – Gobierno Regional del Biobío

	NOMBRE	AÑO FINANC.	OC	ESTADO	MONTO M\$
1	CONSTRUCCION ATRAVIESO CANAL PAPER SECTOR LOS BOLDOS	2018	2772-37-SE19	EN EJECUCION	154.849
2	MEJORAMIENTO ESPACIO PUBLICOS CALLE CHIGUAY	2018	2772-3-SE20	EN EJECUCIÓN	1.075.640
3	MEJORAMIENTO CANCHA CAUPOLICAN 1	2018	2772-38-SE19	EN EJECUCIÓN	844.858
4	CONSTRUCCION CENTRO LABORAL Y OFICINAS ASPAUT	2018	2772-39-SE19	EN EJECUCIÓN	519.578
5	CONSTRUCCION COMPLEJO DEPORTIVO CHIGUAYANTE	2018	EN PROCESO DE LICITACION		





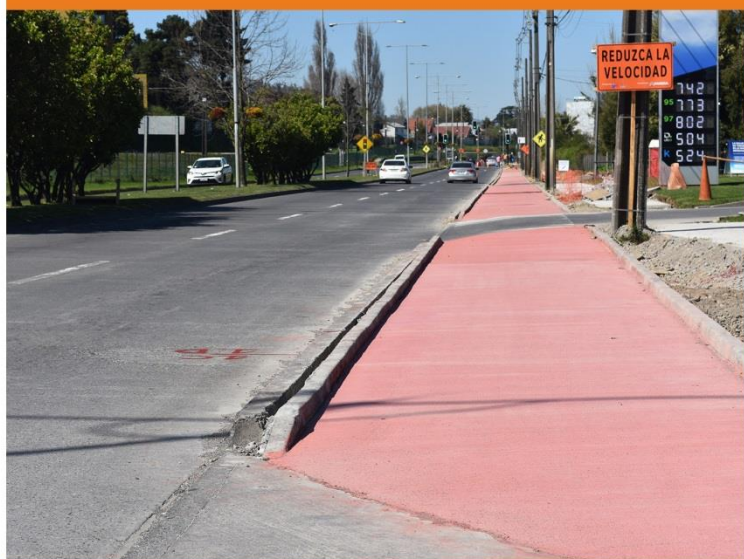
d) Capítulo 1 D.S. 27 – Serviu Primer llamado:

	NOMBRE	AÑO FINANC.	ESTADO	MONTO (UF)
1	CONSTRUCCION SEDE SOCIAL VILLA LA RIBERA	2020	A EJECUTAR	3522
2	CONSTRUCCIÓN PLAZA SECTOR EL MORRO	2020	A EJECUTAR	3.460
3	CONSTRUCCION CENTROP COMUNITARIO VILLA MANQUIMAVIDA	2020	A EJECUTAR	3522
4	CONSTRUCCION Y/O MEJORAMIENTO PLAZA SUSTENTABLE LOS ANDES	2020	A EJECUTAR	3.460
5	CONSTRUCCION Y/O MEJORAMIENTO ÁREA VERDE LA PUNTILLA	2020	A EJECUTAR	3.460

e) Conservación Espacios Públicos, Reconstrucción Post Crisis Social– Ministerio de Vivienda y Urbanismo:

	NOMBRE	AÑO FINANC.	OC	ESTADO	MONTO M\$
1	PARQUE LOS CASTAÑOS, CHIGUAYANTE	2020	5407-54-O120	EN EJECUCIÓN	192.743

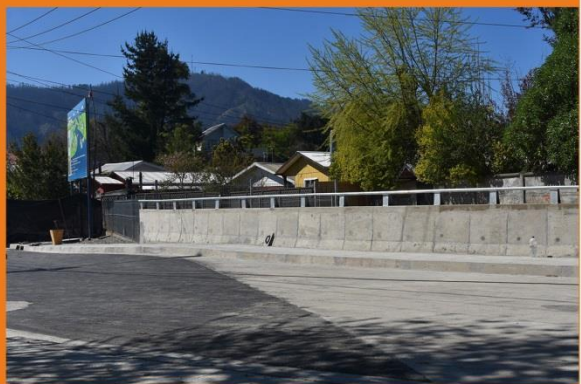




PRESUPUESTO
D.A.S



2021
CHIGUAYANTE



WWW.CHIGUAYANTE.CL



MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE



@MUNICHIGUAYANTE

PRESUPUESTO AREA SALUD

I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE

2021



I. ANTECEDENTES GENERALES

La comuna de Chiguayante está ubicada en la Región del Biobío, en la provincia de Concepción, tiene una población de 85.938 habitantes (Censo INE del año 2017), de la cual 68.332 se encuentre inscrita en los centros de salud al 31 de agosto de 2020, lo que equivale a 79,51% de los habitantes de la comuna.

La Dirección de Administración de Salud Municipal (DAS), es la institución encargada de gestionar los recursos destinados a la atención sanitaria de la población de Chiguayante. El financiamiento se adquiere, entre otros, vía per cápita que corresponde a la cantidad de beneficiarios inscritos en los centros de salud, cifra mencionada anteriormente. Por tanto, resulta prioritario el aumento constante de este número.

Uno de los principales compromisos de la DAS es mejorar el nivel de salud de la comuna, para lo cual se ejecutan de manera permanente acciones de promoción, prevención, recuperación y rehabilitación de la salud, con un enfoque comunitario y de salud familiar, enmarcado en los objetivos sanitarios de la década a nivel país, manteniendo como eje principal el mejoramiento continuo de la calidad de la atención y satisfacción usuaria.

La DAS cuenta con los siguientes establecimientos de salud:

Establecimiento	Principales características
Centro de Salud Familiar Chiguayante	Cuenta con una amplia y renovada unidad de procedimiento la cual alberga una Sala de Cirugía Menor, Box Odontológico y Sala de Toma de muestra y Procedimientos propiamente tal.
Centro de Salud Familiar La Leonera	Cuenta con Servicio de Atención Primaria de Urgencia (SAPU) que funciona de lunes a viernes, de 17 a 24 horas y sábados, domingos y festivos, de 8 a 24 horas
Centro de Salud Familiar Pinares Dra. Eloísa Díaz Insunza	Cuenta con Unidad de Atención Primaria Oftalmológica con equipamiento de alta tecnología, Sala de Rehabilitación y Sala de Rayos X Dental digitalizada, todas ellas para atención comunal.
Servicio de Atención de Alta Resolución (SAR)	Dependiente de cesfam Chiguayante, funciona las 24 horas los 7 días de la semana, cuenta con kit de laboratorio básico y



Chiguayante	equipo de rayos X osteopulmonar.
Centro de Atención Integral Ruka Antü (Casa del Sol)	Dependiente del cesfam Pinares Dra. Eloísa Díaz Insunza, cuenta con Sala de Estimulación, medicina integrativa, Sala de Mamografías y Ecógrafo.
Unidades Dentales Escolares	Ubicadas en el interior de Escuela Balmaceda Saavedra y Escuela Grecia en el sector de La Leonera y Escuela Hipólito Salas, Liceo John F. Kennedy y Liceo B-37.
Farmacia Municipal	Destinada a proporcionar medicamentos e insumos a la población general de la comuna de la comuna de Chiguayante a precios inferiores al valor comercial.

Estos establecimientos entregan una amplia red de servicios en constante crecimiento, dentro de los cuales se encuentran:

- Controles de salud integral a lo largo del ciclo vital.
- Exámenes de medicina preventiva.
- Consultas de morbilidad.
- Atención integral y multidisciplinaria a niños, niñas con dificultades de desarrollo u otras vulnerabilidades y sus familias, enmarcadas en subsistema Chile Crece Contigo.
- Atención de medicina integrativa que incluye medicina tradicional china (acupuntura), biomagnetismo, flores de Bach y terapia manual ortopédica.
- Mamografías para realizar screening de cáncer de mamas a la población femenina.
- Ecografías abdominales y mamarias para tamizaje de coleditiasis y de cáncer de mamas respectivamente realizadas por médicos especialistas en imagenología.
- Radiografías osteopulmonares y odontológicas.
- Atención oftalmológica integral, incluyendo la realización de fondos de ojos de rutina a pacientes diabéticos y servicio de teleoftalmología la cual cuenta con la atención de médico especialista en oftalmología.
- Rehabilitación kinésica osteomuscular.



- Cirugías Menores.
- Servicio de podología.
- Teledermatología.
- Atención odontológica de urgencia en SAPU dental en Cesfam Chiguayante de lunes a domingo.
- Atención odontológica de urgencia en Cesfam Leonera durante el año académico por convenio con Universidad del Desarrollo.
- Servicio de Call Center, en funcionamiento desde el año 2015 con el objetivo de realizar gestión de demanda asistencial a través de la entrega de citaciones médicas a los usuarios, para evitar filas a tempranas horas de la mañana.
- Talleres educativos, ferias saludables y actividades masivas de promoción de la salud en la comunidad.
- Actividades innovadoras y buenas prácticas tales como huertos comunitarios, recreos saludables, espacios de lectura con mirada intercultural.

Como apoyo operativo a las acciones de Salud la DAS cuenta con una renovada flota vehicular que se describe en la siguiente tabla:

Clínica Dental Móvil	Para realizar atención odontológica a través de operativos y apoyo a escuelas que no cuentan con clínica dental.
Vehículo de traslado de pacientes.	Para usuarios con dependencia severa y/o que requieren diálisis entre otros.
5 ambulancias	2 de ellas nuevas financiadas por el Gobierno Regional (GORE) Biobío.
6 furgones de traslado de pacientes	3 para traslado de usuarios de los cesfam, 2 para traslado de materiales y 1 para traslado de medicamentos.
2 camionetas	Para traslado de exámenes, insumos y personal una de ellas nueva financiada por convenio Apoyo a la Gestión Local del Servicio de Salud.
1 automóvil Kia Carens	Para traslado del personal Programa Acompañamiento de Salud Mental.



Se encuentra en proceso de adquisición una ambulancia y 3 furgones de traslado financiados con fondos del Servicio de Salud.

Otro de los principales objetivos de la DAS es mantener el bienestar integral de sus colaboradores para los cual la gestión de recursos humanos entrega especial relevancia al departamento de ciclo laboral, el cual cuenta desde el año 2013 con un Servicio de Bienestar, cuyo objetivo es implementar programas y actividades dirigidos a satisfacer las necesidades de sus socios en materias de salud, educación, recreación y/o cultura a través de subsidios y prestaciones económicas, reembolsos por gastos de salud y convenios con empresas e instituciones que beneficien al socio y su familia.

Los beneficios otorgados a los afiliados durante el año 2020 son:

- Bono de aniversario, fiestas patrias y navidad.
- Asignación por natalidad y fallecimiento.
- Reembolso de gastos de salud por concepto de tratamientos médicos, recetas, consultas de profesionales, imágenes diagnósticas, cirugías, tratamientos dentales y lentes ópticos con tope de \$350.000 anuales.

Debido a la contingencia nacional por Covid-19, se ha modificado la entrega de beneficios, ejemplo, los fondos asignados a la fiesta de aniversario se destinaron a la entrega de un bono a los afiliados.

En consideración al creciente y sostenido interés que los colaboradores presentan por pertenecer al servicio de Bienestar, y en la búsqueda de ampliar sus beneficios, se está analizando la incorporación convenios con seguros de salud y lugares de esparcimiento. Además, para el año 2021 se propone:

- Un aumento de la cobertura de beneficios de salud, ya sea, a través del porcentaje de reembolso o externalizando este beneficio con la compra y copago, de un seguro complementario de salud y dental para socio y sus cargas.
- Realizar actividades recreativas y de auto cuidado que apunten a disminuir el estrés colectivo e individual, con el objetivo de mantener ambientes laborales sanos, colaborativos y solidarios.
- Creación de un fondo solidario que ayude a los socios en situaciones imprevistas o difíciles, que requieran gastos inmediatos.



Otra de las vías importantes de financiamiento de la DAS de Chiguayante es a través de los convenios realizados con el Servicio de Salud de Concepción o Secretaría Regional con fondos ministeriales destinados a desarrollar programas enfocados al mejoramiento de la atención primaria entre otros. Dichos fondos permiten financiar la contratación de recursos humanos, adquisición de fármacos e insumos clínicos y dentales, equipamiento, radiografías, exámenes de laboratorio, servicios médicos y odontológicos, lentes ópticos, material educativo y mantenimiento de infraestructura, entre otros.

Sumado a los anteriores se gestionan convenios docentes asistenciales con diversas universidades y centros de estudios superiores los cuales, en retribución por facilitar campos clínicos a sus estudiantes, aportan a la salud municipal cursos de capacitación para los funcionarios, construcción y habilitación dependencias, aporte de insumos clínicos y dentales y otros aportes financieros.

La continuidad de estos convenios permite mejorar los centros de salud de la comuna destacándose en este aspecto la construcción de un comedor para los funcionarios en cesfam Pinares y ampliación de la Sala de Rehabilitación en este mismo centro que se encuentra actualmente en etapa de licitación.

II. PRESUPUESTO DE INGRESOS

El presupuesto de ingresos corresponde principalmente al aporte del nivel central, Ministerio de Salud por la vía del pago de per cápita. Por este concepto se proyecta percibir M\$6.464.779 durante el año 2021, que asciende al 52% del presupuesto total.

Parte del presupuesto de la Dirección de Salud Municipal de Chiguayante para el período 2021 se realiza en base a 68.332 beneficiarios inscritos validados por Fonasa al 31 de agosto de 2020. Se hace presente que la validación final por la que se entrega dicho financiamiento se realiza en el corte del 3

0 de septiembre y posterior informe que se conoce aproximadamente en diciembre de cada año.

Se debe considerar que, de la subvención per cápita, el Servicio de Salud descuenta el anticipo del incentivo al retiro voluntario que se paga a nuestros funcionarios que se han jubilado, valor que no supera el 3% de la subvención.

Por otra parte el Servicio de Salud transfiere fondos exclusivos para el pago de asignaciones al personal como asignación de conductores, diferencial por cambio de categoría C a D, diferencial por ingreso a estatuto de atención primaria, desempeño colectivo por cumplimiento de metas, además de fondos para ejecutar estrategias impartidas por este Servicio, los cuales



constituyen aportes afectados y componen el 28% de los ingresos con un monto proyectado de ingresos para el año 2021 es de M\$3.527.614

Respecto a las transferencias del Tesoro Público para cancelar aguinaldos de fiestas patrias y navidad y bonos de escolaridad y adicional de escolaridad a los funcionarios, el monto proyectado es de M\$226.000.-

En cuanto al Aporte Municipal, correspondiente a fondos que entrega el municipio para el pago de asignaciones autorizadas por el Concejo Municipal y para solventar gastos de funcionamiento y de estrategias sanitarias. Se proyecta un monto para el año 2021 de M\$850.000 que constituye el 7% de los ingresos totales.

Sumando a lo anterior, la DAS efectúa prestaciones al Servicio de Salud por cuidados paliativos y alivio del dolor a pacientes terminales, que se consideran venta de servicios, los cuales para el año 2021 se presupuestan en M\$575.000 dentro de los cuales también se incluyen cobros a pacientes de Isapres y particulares en los servicios de urgencia y venta de bienes en farmacia municipal.

La recuperación y reembolsos por licencias médicas del personal y los reintegros por inasistencias y atrasos constituyen el 3,7% de los ingresos totales, el monto proyectado es de M\$461.000.-

Se considera un monto de M\$32.200 por concepto de licencias médicas devengadas al 31 de diciembre.

El presupuesto total de ingresos para el año 2021 asciende a M\$12.236.593.-

III.PRESUPUESTO DE GASTOS:

Los egresos necesarios para la ejecución del Plan Comunal de Salud se expresan principalmente en capital humano, con M\$8.771.493 que representa un 71% del presupuesto total de gastos.

Para gastos de operación, adquisición de bienes y servicios se destina un 27%, del presupuesto total siendo los fármacos, insumos clínicos y dentales, radiografías y exámenes de laboratorio los que ocupan un mayor porcentaje de ellos. Se incluyen en este ítem las capacitaciones, pago de seguros, servicios básicos, arriendo de oficinas, mantenimiento y reparaciones de inmuebles y vehículos que, debido al uso y antigüedad presentan fallas



recurrentes y de costo cada vez mayor. Así también se consideran combustibles y gastos menores, etc.

En suma, el monto proyectado es este ítem es de M\$3.350.100.

Se considera un monto de M\$2.000 para adquirir premios destinados a las actividades de promoción de la salud.

Para efectuar devoluciones al Servicio de Salud se considera un monto de M\$1.000.-

Para la adquisición de mobiliario y equipamiento de salud e informático para los centros de salud se proyecta un monto de M\$62.000.-

Por otro lado, para pago de la deuda flotante, que corresponde a los compromisos devengados y no pagados al 31 de diciembre del año 2020 se estima un gasto de M\$50.000.-

Por tanto, el presupuesto total de gastos para el año 2021 asciende a M\$12.236.593.-

Con nuestros actuales ingresos, no es posible proyectar mayores gastos, tales como la puesta en marcha de CESFAM Valle la Piedra, droguería, autoclave municipal, transferencia a bienestar municipal, pago del mérito a los funcionarios, bonos municipales (invierno-covid), servicio de bienestar, gastos por pandemia, pago de méritos atrasados, entre otros.

A continuación, se detallará cuantitativamente el presupuesto 2021 de la DAS:



INGRESOS

ST	IT	AS	SAS	DENOMINACION	Total M\$
05				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	11.068.393
	03			DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	11.068.393
		006		DEL SERVICIO DE SALUD	9.992.393
			001	ATENCION PRIMARIA LEY 19.378 ART. 49	6.464.779
			002	APORTES AFECTADOS	3.527.614
		007		DEL TESORO PUBLICO	226.000
		101		DE LA MUNICIPALIDAD A SERVICIOS INCORPORADOS	850.000
07				INGRESOS DE OPERACIÓN	575.000
	01			VENTA DE BIENES	375.000
	02			VENTA DE SERVICIOS	200.000
08				OTROS INGRESOS CORRIENTES	461.000
	01			RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	460.000
	99			OTROS	1.000
12				RECUPERACION DE PRESTAMOS	32.200
	10			INGRESOS POR PERCIBIR	32.200
15				SALDO INICIAL DE CAJA	100.000
				TOTAL INGRESOS	12.236.593



GASTOS

ST	IT	AS	SAS	DENOMINACION	Total M\$
21				GASTOS EN PERSONAL	8.771.493
	01			PERSONAL DE PLANTA	3.894.874
	02			PERSONAL A CONTRATA	3.975.899
	03			OTRAS REMUNERACIONES	900.720
22				BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	3.350.100
	01			ALIMENTOS Y BEBIDAS	12.000
	02			TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	3.000
	03			COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	35.000
	04			MATERIALES DE USO O CONSUMO	1.994.000
	05			SERVICIOS BASICOS	184.000
	06			MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	213.000
	07			PUBLICIDAD Y DIFUSION	10.500
	08			SERVICIOS GENERALES	261.000
	09			ARRIENDOS	68.000
	10			SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	17.000
	11			SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	392.500
	12			OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	160.100
24				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.000
	01			AL SECTOR PRIVADO	2.000
26				OTROS GASTOS CORRIENTES	1.000
	01			DEVOLUCIONES	1.000
29				ADQUISIC. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	62.000
	04			MOBILIARIO Y OTROS	40.000
	05			MAQUINAS Y EQUIPOS	3.000
	06			EQUIPOS INFORMATICOS	19.000
34				SERVICIO DE LA DEUDA	50.000
	07			DEUDA FLOTANTE	50.000
				TOTAL EGRESOS	12.236.593



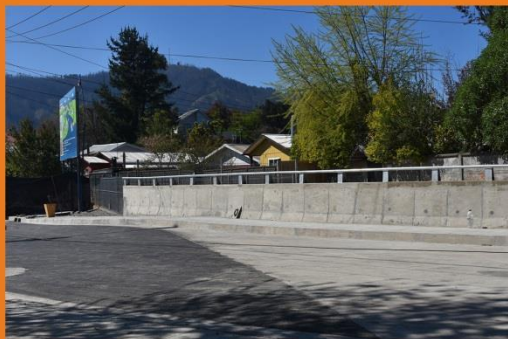


PRESUPUESTO CEMENTERIO MUNICIPAL



2021

CHIGUAYANTE



WWW.CHIGUAYANTE.CL



MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE



@MUNICHIGUAYANTE



PRESUPUESTO CEMENTERIO I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE 2021



**JUSTIFICACION PRESUPUESTARIA 2021
CEMENTERIO MUNICIPAL DE CHIGUAYANTE**

El Presupuesto de Gastos para el año 2021, se determinó en la suma de: \$ 500.463.000.-

SE SOLICITA AL HONORABLE Consejo Municipal la aprobación del Presupuesto para el periodo 2021, el cual se desglosa de la siguiente manera:

Gastos en Personal: \$ 411.400.000.-, bajo el ítem de Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo, incluyendo en él, los conceptos que a continuación se detallan:

Sueldos	:	\$ 343.200.000.-
Aportes del Empleador	:	\$ 20.000.000.-
Remuneraciones Variables	:	\$ 31.200.000.-
Aguinaldos y Bonos	:	\$ 17.000.000.-

Siendo Nuestro Recurso Humano, pieza fundamental en el cumplimiento de los objetivos trazados, una de nuestras principales preocupaciones es la de cumplir con todos y cada uno de los compromisos adquiridos con ellos en el pago íntegro y oportuno de sus remuneraciones.

Bienes y Servicios de Consumo: \$ 54.859.000.-, en este ítem son imputados los gastos destinados a dotar de insumos, materiales de consumo, servicios básicos, mantenimiento y reparaciones, publicidad y difusión, servicios generales, arriendos, servicios financieros y seguros, servicios técnicos y profesionales y otros gastos en Bienes y Servicios de Consumo. A nuestro personal, y a cada una de las unidades pertenecientes a esta Dirección, para el buen desempeño de sus funciones.

Desglosado el ítem de la siguiente manera:

Textiles, Vestuarios y Calzado	:	\$ 4.750.000.-
Combustibles y Lubricantes	:	\$ 1.000.000.-
Materiales de Uso o Consumo	:	\$14.600.000.-
Servicios Básicos	:	\$13.759.000.-
Mantenimiento y Reparaciones	:	\$ 1.450.000.-
Publicidad y Difusión	:	\$ 4.000.000.-
Servicios Generales	:	\$ 2.300.000.-
Arriendos	:	\$ 500.000.-
Servicios Financieros y de Seguros	:	\$ 2.000.000.-
Servicios Técnicos y Profesionales	:	\$ 7.500.000.-
Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	:	\$ 3.000.000.-

Prestaciones de Seguridad Social: \$ 25.000.000.-, en este ítem se imputarán los gastos por concepto de desahucios e indemnizaciones, siendo este ítem una provisión para eventuales desvinculaciones, dado el carácter de relación laboral que nos liga con nuestros funcionarios.

Otros Gastos Corrientes: \$ 2.640.000.-, en este ítem se imputarán los gastos por concepto de devoluciones.



**Adquisición de Activos No Financieros: \$ 5.064.000.-**

Desglosado el ítem de la siguiente manera:

Mobiliarios y Otros	:	\$ 2.640.000.-
Máquinas y Equipos	:	\$ 924.000.-
Equipos Informáticos	:	\$ 1.500.000.-

Nuestra proyección de gastos, para el Presupuesto 2021, se realizó de manera objetiva y considerando que esta unidad se esmerará en cumplir con los lineamientos entregados por la dirección. Teniendo presente que es un servicio que debe estar a disposición de los habitantes de nuestra comuna y todos quienes nos visiten.

El Presupuesto de Ingresos para el año 2021, se determinó en la suma de: \$ 500.463.000.-

Tributos Sobre el Uso de BS. Y la Realización de Actividades: \$ 70.000.000.-, bajo este ítem, se incluyen los conceptos que a continuación se detallan:

Patentes y Tasas por Derechos	:	\$ 70.000.000.-
-------------------------------	---	-----------------

Transferencias Corrientes: \$ 65.000.000.-, en este ítem son imputados los Ingresos por conceptos de Aguinaldos y Bonos, entregados por Entidades Públicas, más el aporte que realizará la Municipalidad.

Rentas de la Propiedad: \$ 5.000.000.-, en este ítem se imputarán los ingresos por concepto Arriendos de Tierras Temporales.

Otros Ingresos Corrientes: \$ 4.700.000.-, en este ítem se imputarán los ingresos por concepto de Recuperación y Reembolsos de Licencias Médicas.

Venta de Activos No Financieros: \$ 355.763.000.-

Nuestra proyección de ingresos, para el Presupuesto 2021, se realizó de manera objetiva y considerando todos los aspecto del comportamiento de la pandemia del coronavirus que nos afecta.



**PROYECTO PRESUPUESTO CEMENTERIO MUNICIPAL 2021****INGRESOS**

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIGNACION	DENOMINACION	2021
03				TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BS. Y LA REALIZACION DE ACTIVIDADES	70.000.000
					-
03	01			PATENTES Y TASAS POR DERECHOS	70.000.000
					-
05				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	65.000.000
05	01			DEL SECTOR PRIVADO	-
					-
05	03			DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	65.000.000
05	03	07		Del Tesoro Publico	5.000.000
05	03	07	999	Otras Transferencias Corrientes del Tesoro Publico	5.000.000
05	03	101		De la Municipalidad a Servicios Incorporados a su Gestión	60.000.000
					-
06				RENTAS DE LA PROPIEDAD	5.000.000
					-
06	01			ARRIENDO DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	5.000.000
					-
07				INGRESOS DE OPERACIÓN	-
					-
08				OTROS INGRESOS CORRIENTES	4.700.000
08	01			RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	4.000.000
08	02			MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS	-
08	03			PARTIC. DEL FONDO COMUN MUNICIPAL - Art. 38 D.L. N° 3.063, de 1979	-
08	04			FONDOS DE TERCEROS	-
08	99			OTROS	700.000
					-
10				VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	355.763.000
10	01			TERRENOS	355.763.000
15				SALDO INICIAL DE CAJA	
				TOTAL INGRESOS.....\$	500.463.000



**PROYECTO PRESUPUESTO CEMENTERIO MUNICIPAL 2021****GASTOS**

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	DENOMINACION	2021 (\$)
21			GASTOS EN PERSONAL	411.400.000
21	03		OTRAS REMUNERACIONES	411.400.000
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	54.859.000
22	02		TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	4.750.000
22	03		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	1.000.000
22	04		MATERIALES DE USO O CONSUMO	14.600.000
22	05		SERVICIOS BASICOS	13.759.000
22	06		MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	1.450.000
22	07		PUBLICIDAD Y DIFUSION	4.000.000
22	08		SERVICIOS GENERALES	2.300.000
22	09		ARRIENDOS	500.000
22	10		SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	2.000.000
22	11		SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	7.500.000
22	12		OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	3.000.000
23			PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	25.000.000
23	01		PRESTACIONES PREVISIONALES	25.000.000
26			OTROS GASTOS CORRIENTES	2.640.000
26	01		DEVOLUCIONES	2.640.000
29			ADQUISIC. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	5.064.000
29	04		MOBILIARIO Y OTROS	2.640.000





29	05		MAQUINAS Y EQUIPOS	924.000
29	06		EQUIPOS INFORMATICOS	1.500.000
34			SERVICIO DE LA DEUDA	1.500.000
34	07		DEUDA FLOTANTE	1.500.000
			TOTAL GASTOS\$	500.463.000





POLITICA DE RECURSOS HUMANOS



2021

CHIGUAYANTE



WWW.CHIGUAYANTE.CL



MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE



@MUNICHIGUAYANTE



POLITICA DE RECURSOS HUMANOS MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE

“CHIGUAYANTE, VOCACIÓN DE SERVICIO MUNICIPAL”

Introducción

Es una convicción de la Administración activa del municipio de Chiguayante, que todas y cada una de las Direcciones Municipales deben cumplir un rol proactivo en materia de Recursos Humanos, que permita no sólo conciliar las necesidades del municipio y acoger las demandas de su personal tendientes a mejorar la calidad de vida laboral y familiar de cada uno de éstos, sino también promover la adquisición de nuevas competencias profesionales y técnicas que permitan mantener un adecuado nivel de motivación personal y funcionaria, a modo de responder a los desafíos que se ha impuesto el Municipio en todos los ámbitos de su competencia.

En el mundo moderno, ha quedado demostrado indiscutiblemente que el principal activo de toda empresa o institución, ya sea pública o privada, está compuesto por el equipo humano que lo conforma, premisa de la cual no está ajena la Municipalidad de Chiguayante dado que depende de sus funcionarios para poder llevar a cabo su gestión con éxito. Es este activo, su calidad humana y profesional, el que debe diferenciarnos de otras Municipalidades u Organizaciones Públicas, debido a que la gestión y las ideas podrían ser imitados al igual que los procesos y tareas de trabajo, además el desarrollo tecnológico también puede importarse, pero nuestro personal debe ser inimitable e inigualable, las personas son únicas y por lo mismo debemos cuidarlas y preocuparnos no sólo de su desarrollo intelectual sino también personal.

El Municipio a su vez, espera de los funcionarios un compromiso el cual debe verse reflejado en la entrega de un servicio de calidad, asumiendo que nuestra Misión es Construiremos una "ciudad para vivir" con el compromiso y esfuerzo de todos nuestros vecinos y proporcionándoles a ellos y ciudadanos en general una atención de excelencia, con rapidez, eficiencia y amabilidad.

Consecuentemente, la administración de personal se relaciona con todos los aspectos de los recursos humanos de la institución. En términos específicos, la administración de personal incluye determinar las necesidades de recursos humanos del municipio, reclutar y seleccionar a los mejores empleados disponibles; desarrollar, asesorar y recompensar a la fuerza de trabajo; capacitarlos, actuar como enlace con las asociaciones de funcionarios y manejar otros asuntos del bienestar de los empleados.





Valores que guían la Política de Recursos Humanos:

Para lograr el gran desafío de ser un Municipio innovador que cumpla con estándares de calidad tanto hacia su comunidad como hacia nuestros funcionarios la Municipalidad ha definido los siguientes valores que guían nuestra Política de Recursos Humanos:

- a. **Vocación de Servicio:** Compromiso del funcionario con el trabajo que desempeña, con su municipio y sus beneficiarios.
- b. **Responsabilidad:** Realizar las tareas con el objetivo de optimizar la gestión municipal.
- c. **Trabajo en Equipo:** Respetando el aporte de todas y cada una de las personas que conforman la institución.
- d. **Empatía:** La capacidad de mostrar cercanía y comprensión con el resto de compañeros de trabajo y con la comunidad, ayuda a crear un clima laboral favorable.
- e. **Integración:** Somos un municipio integrador, no aceptamos la discriminación de ninguna índole y somos férreos defensores de la igualdad de las personas en dignidad y derechos.

Al promover los valores indicados, se pretende obtener las siguientes conductas por parte de nuestro personal:

1. **Excelente nivel de desempeño funcionario y acorde al marco legal vigente.**
2. **Respeto entre funcionarios y habitantes de nuestra comuna.**
3. **Optimas relaciones laborales institucionales.**
4. **Iniciativa, proactividad y actitud positiva en el trabajo diario.**

Reclutamiento y Selección:

En materia de reclutamiento y selección de personal, en términos generales, se debe aplicar lo señalado en el Párrafo 1 del Título II de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, que establece las normas de ingreso del personal municipal, ya sea en calidad de titulares, suplentes, a contrata o como prestadores de servicios a honorarios, debiendo tener presente las siguientes consideraciones previas:

En el caso del personal titular, en el proceso de selección mediante concursos públicos se deben definir los requisitos que deberán cumplir los postulantes, en base

a las definiciones contempladas en las descripciones de cargos, funciones específicas e inventario de habilidades necesarias para un adecuado desempeño futuro, debiendo elaborarse el correspondiente perfil de cargo, respetándose y ajustándose plenamente a la





normativa legal vigente, dado que los concursos públicos corresponden a procesos reglados en nuestro ordenamiento jurídico.

Los llamados a Concursos Públicos se deben efectuar según lo dispone la normativa vigente, especialmente su Reglamento, debiendo ser difundido éste a través de una publicación en alguno de los periódicos de mayor circulación de la agrupación de Comunas y mediante avisos fijados en la sede Municipal, constituyéndose para estos efectos una Comisión Concurso Público integrada por las tres jerarquías más altas del Municipio, en este caso: Administrador Municipal, Directora de Secplan y Director de Asesoría Jurídica actuando como Secretario Ejecutivo de ésta el Jefe de Personal, cuya responsabilidad es asegurar un proceso igualitario a todos los postulantes, debiendo desarrollar las diversas etapas según lo indicado en las bases del concurso y luego seleccionar la terna que será presentada al Sr. Alcalde junto a los antecedentes para el nombramiento por parte de éste de algunos de las personas propuestas, procediéndose posteriormente a la dictación de los decretos de nombramiento según la resolución de la Autoridad Edilicia.

Promover e incentivar que los actuales funcionarios a contrata y a honorarios puedan postular a las vacantes en los cargos de planta que se generen en calidad de titular y que no puedan ser proveídas por el mecanismo regular de ascensos legales.

En el caso del personal a contrata, en el proceso de selección que realice la Administración Activa deben definirse los requisitos que deberán cumplir los postulantes, en base a las definiciones contempladas en las descripciones de cargos, funciones específicas e inventario de habilidades necesarias para un adecuado desempeño futuro, debiendo elaborarse el correspondiente perfil de cargo, respetándose y ajustándose plenamente a la normativa legal vigente, en lo que se refiere a requisitos académicos o de otra índole que establece nuestro ordenamiento jurídico.

Incluir en el proceso de selección, dependiendo del cargo que se trate, entrevistas, cuestionarios, pruebas de conocimientos e inclusive una evaluación psicológica a los participantes en el proceso de estimarse necesario.

En el caso de la contratación de personal a honorarios, se debe tratar de profesionales, técnicos o expertos acreditados, que cuenten con los niveles adecuados de conocimientos y experiencia requeridos por la Dirección solicitante.

El Gasto a Contrata está limitado por el 40% y el Gasto a Honorarios por un 10%, ambos calculados en base al Gasto en Personal de Planta, conforme lo establecido en el inciso cuarto del Artículo 2° de la ley N° 18.883, que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.





Inducción y Actualización:

La Dirección de Recursos Humanos a través del Departamento Administrativo de Personal y la Dirección solicitante de personal, deben ejecutar en conjunto la inducción de los nuevos funcionarios y de manera periódica promover la evaluación interna y la actualización de conocimientos para aquellos funcionarios antiguos, debido a los desafíos que asume el Municipio con la comunidad como también con ellos.

En este sentido, la preocupación también deberá centrarse en las relaciones que se establecen en forma interna, debiendo la Dirección solicitante de personal, informar al nuevo funcionario los canales regulares de consulta a sus inquietudes y designar a un funcionario encargado de su inducción interna, con el propósito de prevenir conflictos y mantener un clima de trabajo adecuado.

Los principales aspectos que debe considerar la inducción del personal comprenden:

1 Marco Institucional:

- Objetivos del municipio
- Estructura y niveles de jerarquía interna
- Normativa más importante del municipio (Ley Orgánica de Municipalidades, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Reglamento de Calificaciones)
- Relación institucionales del municipio

2 Organización Interna:

- Reglamento Interno y Manual de Funciones
- Promoción, capacitación e incentivos
- Aspectos internos del municipio (horario de trabajo, control de asistencia, horas extras, uniforme institucional, etc.)
- Remuneración y Escala Municipal de Sueldos

3 Prestaciones Sociales y Bienestar:

- Vacaciones (Legales y Contractuales) y Permisos (Legales y Contractuales)
- Previsión (AFP o IPS) y Sistema de Salud (Fonasa o Isapre)
- Licencias Médicas
- Sistema de Bienestar

4 Incorporación del Funcionario al Puesto de Trabajo

- Responsabilidades e interrelaciones
- Actividades específicas de su cargo
- Actividades de apoyo de su puesto





Promoción:

Las promociones en el ámbito municipal, se efectúan por ascenso o excepcionalmente por Concurso. El ascenso es el derecho de un funcionario de acceder a un cargo vacante de grado superior en la línea jerárquica de la respectiva planta, sujetándose estrictamente al Escalafón de Mérito.

El Escalafón de Merito Municipal, es el resultado final de la realización del proceso de calificaciones anual del personal municipal en un año determinado.

En relación al proceso de Calificaciones podemos señalar que este se encuentra Reglamentado a través del Decreto N° 1.228 de 23 de Septiembre de 1992.

Entre sus disposiciones generales se pueden señalar las siguientes:

El sistema de calificación tiene por objeto evaluar el desempeño y las aptitudes de cada funcionario, atendidas las exigencias y características de su cargo sirviendo además de base para el ascenso, los estímulos y la eliminación del servicio.

Todos los funcionarios de carrera (Planta) son calificados, salvo los de exclusiva confianza del Alcalde establecido por Ley (Director de Desarrollo Comunitario, Asesor Jurídico, Directora de Secplan y Administrador Municipal) y el Juez de Policía Local, debido a que éste es evaluado por la Corte de Apelaciones.

De este modo todos los funcionarios son calificados anualmente en alguna de las siguientes listas:

Lista N° 1: De Distinción Lista N° 2: Buena
Lista N° 3: Condicional Lista N° 4: De Eliminación

También son calificados los funcionarios a Contrata bajo el mismo Sistema.

El periodo objeto de Calificación comprende doce meses de desempeño funcionario, desde el 1º de Septiembre al 31 de Agosto del año siguiente. El proceso de calificaciones debe iniciarse el 1º de Septiembre y quedar terminado al 30 de Noviembre de cada año, constituyéndose para tal efecto la Junta Calificadora integrada por las 3 más altas jerarquías del Municipio, en este caso: Administrador Municipal, Directora de Secplan y Director de Asesoría Jurídica, un representante del Personal el cual se elige por elección de parte de todos los funcionarios actuando

como Secretaria de la Junta Calificadora el Jefe de Personal, encontrándose también como miembro de esta Junta Calificadora un Representante de la Asociación de Funcionarios del Municipio más representativa quien actúa sólo con derecho a voz.

La Junta Calificadora, tiene como misión evaluar a cada uno de los funcionarios teniendo en consideración la precalificación realizada por el Jefe Directo como asimismo los Informes de





Desempeño, las Anotaciones de Demérito y de Merito y Sanciones aplicadas a funcionarios producto de investigaciones o sumarios llevados a cabo.

La Calificación evaluará los factores y subfactores, por medio de notas que tendrán los siguientes valores y conceptos:

Nota 7: Sobresaliente Nota 6: Muy Bueno Nota 5: Bueno

Nota 4: Más que regular Nota 3: Regular

Nota 2: Deficiente

Nota 1: Malo

Los funcionarios serán ubicados en las listas de calificaciones de acuerdo con el siguiente puntaje:

Lista N° 1: De Distinción de 60 a 70 puntos Lista N° 2: Buena de 50 a 59 puntos

Lista N° 3: Condicional de 30 a 49 puntos Lista N° 4: De Eliminación de 10 a 29 puntos

El Jefe del Departamento de Personal o quien designe, notifica a cada funcionario sobre sus Calificaciones teniendo cada uno de éstos el derecho de apelar ante el Alcalde sobre la Calificación realizada pudiendo ser acogida o rechazada por la Autoridad existiendo también la instancia de apelación ante la Contraloría General de la República.

Una vez concluido el proceso de calificaciones, es decir, cumplido los plazos legales de apelación el Departamento de Personal debe publicar el Escalafón de Mérito que rige en forma anual (1 de Enero al 31 de Diciembre de cada año), con lo cual se da a conocer a los funcionarios y posteriormente se remite a la Contraloría General de la República ya que es la base por la cual se rigen los ascensos para aquellos funcionarios de planta del Municipio.

Capacitación:

Se entiende por Capacitación el conjunto de actividades permanentes, organizadas y sistemáticas, destinadas a que los funcionarios desarrollen, complementen, perfeccionen o actualicen los conocimientos y destrezas necesarias para el eficiente desempeño de sus cargos o aptitudes funcionarias.

Desde el punto de vista institucional, la capacitación se concibe como una labor destinada a dar excelencia al servicio hacia los usuarios y para enfrentar el desarrollo de la ciudad en forma eficiente y con criterios y estándar de modernidad.

Igualmente, nuestro municipio concibe las actividades de capacitación como una herramienta de incentivo a un mejor desempeño funcionario y un reconocimiento explícito al esfuerzo que realizan aquellos funcionarios que son beneficiarios de tales actividades.

En todo caso el programa de capacitación de conformidad a la normativa, deberá considera, a lo menos cursos sobre derecho administrativo, probidad administrativa, contabilidad y gestión





financiera municipal, estas dos últimas materias preferentemente para aquellos funcionarios que se desempeñen en áreas afines

La metodología de capacitación definida por la Administración Activa, se encuentra orientada a generar programas de capacitación que permitan la profundización y actualización de conocimientos formales que posibiliten ejercer la función municipal de manera más técnica y profesional a la cual pueden acceder los funcionarios.

Existirán tres tipos de capacitación, en el siguiente orden de preferencia:

- Capacitación para el Ascenso, que corresponde a aquella que habilita a los funcionarios para asumir cargos superiores. La selección de los postulantes se hará estrictamente de acuerdo al escalafón.
- Capacitación de Perfeccionamiento, que tiene por objeto mejorar el desempeño del funcionario en el cargo que ocupa. La selección del personal se realizará mediante concurso o a solicitud del Director de la respectiva unidad de trabajo.
- Capacitación Voluntaria, que corresponde a aquella de interés para la Municipalidad y que no está ligada a un cargo determinado ni es habilitante para el ascenso. El Alcalde determinará su procedencia y en tal caso, seleccionará a los interesados mediante concurso o a solicitud del Director de la respectiva unidad de trabajo, evaluando el mérito de los candidatos. El Alcalde podrá delegar esta facultad en el Administrador Municipal.

Las modalidades de implementación de la capacitación son:

Capacitación Interna: Con personal municipal en materias de organización interna, reglamentos, procedimientos u otros de interés institucional.

Capacitación Externa: Licitación de cursos a través del portal Mercado Público, Convenio Marco, Academia de Capacitación Municipal (SUBDERE), oferta específica de proveedores (Universidades, Institutos Profesionales, Centros de Formación Técnica u Organismos Técnicos de Capacitación).

Existirá una Comisión de Capacitación, integrada por el Administrador Municipal, el Director de Administración y Finanzas, el Director de Recursos Humanos, el Encargado de Capacitación y un representante de cada una de las Asociaciones de Funcionarios Municipales.

Las funciones de esta Comisión serán proponer el Programa de Capacitación y sus modificaciones para el año siguiente, en base a la detección de necesidades de capacitación que se realice.

El proceso de Detección, se realizará en la medida de lo posible durante los meses de agosto a octubre de cada año, mediante un sistema de entrevistas semidirigidas del Encargado de Capacitación con cada Director y sus jefes de departamento y/o sección, o a través de un





formulario común para todas las direcciones municipales y aplicado por el Encargado de Capacitación. Una etapa previa contempla reuniones de los jefes directos con los funcionarios de su dependencia, para definir cuáles son las necesidades en capacitación.

Para optar a una actividad de capacitación, el funcionario debe cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Ser funcionario de Planta o a Contrata, incluso tratarse de funcionarios regidos por normas del Código del Trabajo u Honorarios. Teniendo presente que el personal a honorarios puede ser capacitado en la medida que se contemple esta posibilidad en su respectivo contrato de prestación de servicios.
- b) No haber asistido a un curso de similares características al que desea postular, durante el mismo año calendario.
- c) No encontrarse asistiendo a otra actividad de capacitación en el período vigente.
- d) Reunir los requisitos básicos académicos, de conocimientos y/o experiencia que exija el curso.
- e) El máximo de actividades de capacitación que podrá asistir un funcionario en un año calendario, corresponderá a tres actividades de capacitación.

Egreso:

El ciclo de vida laboral finaliza con la desvinculación o egreso de las personas de un determinado trabajo. La desvinculación se entenderá como el momento en el que el funcionario cesa su relación funcionaria y contractual con la Municipalidad de Chiguayante. El proceso de alejamiento del personal estará apoyado por programas de desvinculación fundamentados en el principio de respeto por la persona y reconocimiento por la contribución realizada a nuestra organización.

Los principales aspectos que debe considerar la desvinculación del personal comprenden:

- 1. Considerar asesoría de carácter previsional, psicosocial y la adecuada información y orientación personal.
- 2. Fomentar un retiro y cese de funciones más satisfactorio en términos de proyecciones y expectativas de calidad de vida de nuestros funcionarios en la etapa de desvinculación por edad o salud.
- 3. Ofrecer un sistema de apoyo al funcionario que llega al fin de su relación contractual con él, de tal forma que esté preparado para enfrentar esta etapa de su vida laboral, en conocimiento de los beneficios y actividades a las que puede acceder tras su jubilación (bienestar municipal, vacaciones tercera edad, programas SENAMA, entre otros).





Compromiso Institucional

- La institución definirá anualmente un programa de desvinculación desarrollado entre las direcciones de Desarrollo Comunitario y Dirección de Administración y Finanzas que permita informar, prestar apoyo previsional y preparar al funcionario respecto de las nuevas condiciones que significa esta etapa de la vida.
- Se entenderá que un funcionario se ha desvinculado de la institución cuando se retira del municipio por razones de salud (invalidez) o retiro voluntario acogido o no a bonificación legal y el acto administrativo que lo sancione se encuentre totalmente tramitado y cumplida la fecha señalada para el alejamiento.
- Se entregará información y apoyo a los funcionarios que estén a un año de cumplir su edad legal para jubilar y así favorecer su calidad de vida e independencia económica.
- Se entregará asesoría, información y orientación enfocada a desarrollar otras actividades que signifiquen generar nuevos ingresos desde el punto de vista de las capacidades individuales.
- Se informará a los funcionarios acerca de las diferentes alternativas de jubilación que ofrece el mercado, en virtud de la toma de decisiones adecuadas a sus intereses.
- Se reconocerá anualmente, en ceremonia especial, el aporte a la institución de los funcionarios que se acogen a jubilación.

Se ofrecerá al funcionario los antecedentes que solicite en caso de término de su contrato o bien de su renuncia voluntaria, para facilitar su reinserción laboral futura.

Jornada Laboral:

La jornada ordinaria de trabajo de los funcionarios es de cuarenta y cuatro horas semanales distribuidas de lunes a viernes, no pudiendo exceder de nueve horas diarias.

Los funcionarios deben desempeñar su cargo en forma permanente durante la jornada ordinaria de trabajo, siendo su ingreso de lunes a jueves a las 8:30 horas y la salida a las 17:30 horas, mientras que los días viernes su ingreso corresponde a las 08:30 y la salida a las 16:30 horas.

El Alcalde puede ordenar trabajos extraordinarios a continuación de la jornada ordinaria, de noche o en días sábados, domingos o festivos, cuando hayan de cumplirse tareas impostergables lo cual se materializa con la dictación del Decreto Alcaldicio que autoriza la ejecución y cancelación de los trabajos extraordinarios de los funcionarios que pertenecen a las Unidades Municipales.





Existe un Reglamento de Trabajos Extraordinarios y Nocturnos, que permite regular de manera más ecuánime y eficiente, la administración de personal en ésta materia y el gasto inherente.

Atrasos y Ausencias:

Según lo dispone el Estatuto Administrativo, por el tiempo durante el cual no se hubiere efectivamente trabajado no podrán percibirse remuneraciones, salvo que se

trate de feriados, licencias o permisos con goce de remuneraciones, de suspensión preventiva o de caso fortuito o de fuerza mayor, debiendo descontarse mensualmente el tiempo no trabajado.

Los atrasos y ausencias reiterados, sin causa justificada, serán sancionados con destitución, previa investigación sumaria.

Téngase presente que ésta Política de Recursos Humanos ha sido sometida a consideración del Honorable Concejo Municipal como parte del presupuesto municipal 2021, siendo aprobada mediante Acuerdo Municipal N° _____, de fecha _____ de _____ de _____ de 2020.

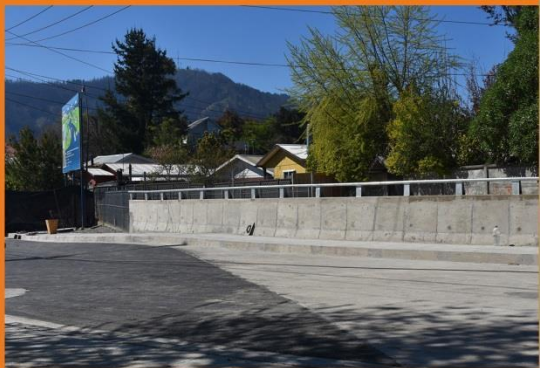




**PLAN ANUAL
DE CAPACITACIÓN**



2021
CHIGUAYANTE



WWW.CHIGUAYANTE.CL



MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE



@MUNICHIGUAYANTE



PLAN ANUAL DE CAPACITACION 2021 PARA LAS POSTULACIONES AL FONDO CONCURSABLE DE FORMACIÓN DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES, LEY N° 20.742 DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE

1. Antecedentes del Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales

El presente Plan Anual que se sanciona en concordancia a las consideraciones establecidas en materia de capacitación que fueran definidas en la Política de Recursos Humanos de la Municipalidad de Chiguayante, que se pone a disposición del Concejo Municipal junto al presupuesto municipal, en concordancia, específicamente a los lineamientos y oferta de capacitación externa a través de la Academia de Capacitación Municipal (SUBDERE). En éste contexto, este plan de capacitación ha sido elaborado para regular las postulaciones de los funcionarios de la Ilustre Municipalidad de Chiguayante a los concursos del año 2020 del Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales, o Fondo de Becas, creado por la Ley N° 20.742, de 1 de abril de 2014, según lo establecen el artículo N° 9 de este cuerpo legal, y el artículo 5° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 1.933, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, de fecha 4 de diciembre de 2014.

El Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, está focalizado en aquellos funcionarios municipales que desempeñan un cargo municipal y a quienes se le aplican las disposiciones de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo Para Funcionarios Municipales.

Este Fondo de Becas financia acciones para la formación de los funcionarios municipales en competencias específicas, habilidades y aptitudes que requieran para el desempeño y ejercicio de un determinado cargo municipal.

Los estudios que se financian con cargo a este Fondo de Becas son aquellos conducentes a la obtención de un título profesional, técnico, diplomado o postítulo, cuyos contenidos estén directamente relacionados con materias afines a la gestión y funciones propias de las municipalidades.

Los beneficios que se otorguen a cada becario consistirán en un monto equivalente al costo total o parcial de arancel y matrícula del programa de formación correspondiente y una asignación mensual de manutención, por un máximo de trece unidades tributarias mensuales, por el período correspondiente a la beca, con un máximo de dos años. Cualquier gasto que exceda los montos de los beneficios señalados en la convocatoria respectiva o que diga relación a conceptos distintos de los señalados precedentemente, serán de cargo del beneficiario.

Los requisitos mínimos de postulación para ser beneficiario del Fondo de Becas son los siguientes:





- a) Ser funcionario de planta o contrata, con al menos cinco años de antigüedad en la municipalidad inmediatamente anteriores al momento de la postulación. Para determinar el requisito de la antigüedad se considerará la totalidad de años que el funcionario se haya desempeñado en calidad jurídica de planta y contrata.
- b) No haber sido sancionado con medida disciplinaria, en los últimos cuatro años, o estar sometido, al momento de la postulación, a sumario administrativo o investigación sumaria, en calidad de inculpado.
- c) No encontrarse, al momento de la postulación, formalizado en un proceso penal.
- d) No mantener, a la fecha de la postulación, deudas con la municipalidad o con instituciones públicas derivadas del otorgamiento de becas.
- e) Estar cursando, haber sido aceptado o estar en proceso de postulación a un programa académico conducente a un título técnico o profesional, de una universidad o instituto profesional, que haya sido seleccionado de acuerdo a lo establecido en el Reglamento del Fondo de Becas, o haber sido aceptado o estar en proceso de postulación a un programa académico de diplomado o postítulo que cumpla con estos mismos requisitos.
- f) Contar con el patrocinio oficial de la municipalidad para postular al Fondo de Becas.

La municipalidad patrocinará oficialmente la postulación de los funcionarios interesados en participar en los concursos de becas del Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales de acuerdo a lo establecido en los siguientes numerales de este Plan Anual.

2. Áreas Prioritarias de Estudio para la Municipalidad que serán Financiadas con el Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales

De acuerdo con las orientaciones estratégicas de la Ilustre Municipalidad de Chiguayante y las necesidades de formación de los funcionarios, las áreas prioritarias de estudio a las que pueden postular quienes estén interesados en obtener una beca del Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales, durante el año 2020, son las siguientes:

a) Áreas de estudios conducentes a título técnico:

Todas aquellas áreas que sean de interés de los funcionarios y que se encuentran detalladas en el Anexo 1 de este Plan de Capacitación.

b) Áreas de estudios conducentes a título profesional:

Todas aquellas áreas que sean de interés de los funcionarios y que se encuentran detalladas en el Anexo 1 de este Plan de Capacitación.





c) Áreas de estudios conducentes a diplomado:

Todas aquellas áreas que sean de interés de los funcionarios y que se encuentran detalladas en el Anexo 1 de este Plan de Capacitación.

d) Áreas de estudio conducentes a postítulo:

Todas aquellas áreas que sean de interés de los funcionarios y que se encuentran detalladas en el Anexo 1 de este Plan de Capacitación.

3. Criterios de Selección de los Postulantes de la Municipalidad al Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales.

Los funcionarios que quieran postular al Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales deben cumplir con los siguientes criterios.

- a) Cumplir con los requisitos mínimos de postulación que establece la Ley N° 20.742 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo 1.933, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, de fecha 4 de diciembre de 2014, así como aquellos establecidos en las respectivas bases de cada concurso de becas.
- b) Estar interesado en cursar estudios conducentes a título técnico, título profesional, diplomados o postítulos en las áreas prioritarias para la municipalidad de acuerdo con lo señalado en la sección anterior.

4. Condiciones que Permiten el Acceso Igualitario de los Funcionarios para la Postulación al Fondo de Becas

Para asegurar el acceso igualitario de los funcionarios a ser patrocinados por la Municipalidad para postular a los concursos del Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales, la Administración Municipal y el Encargado de Capacitación deberá implementar las siguientes medidas:

- a) Difundir entre todos los funcionarios de planta y contrata los beneficios que se pueden obtener a través del Fondo de becas, los requisitos de postulación y las formalidades que requiere la municipalidad para la selección de los funcionarios que serán patrocinados al respectivo concurso. Para ello se informará a los funcionarios través de correo electrónico, mediante la publicación de avisos en los lugares más visibles y concurridos de las dependencias municipales y por medio de las asociaciones de funcionarios de la municipalidad.
- b) Asegurar que todos los funcionarios que cumplan con los requisitos mínimos de postulación que establece la Ley N° 20.742, y su Reglamento, así como aquellos establecidos en las respectivas bases de cada concurso de becas; los criterios





particulares establecidos por la municipalidad y que estén interesados en cursar programas en las áreas prioritarias que se señalan en el numeral 2 de este Plan Anual (Anexo 1), puedan postular al patrocinio de la municipalidad para participar en los concursos del Fondo de Becas.

- c) Que en la selección de los funcionarios de planta y contrata interesados en obtener el patrocinio del municipio para postular al Fondo de Becas no existan discriminaciones de ningún tipo.
- d) Asegurar la igualdad de oportunidades de todos los funcionarios a postular al patrocinio de la municipalidad.

ANEXO 1

LISTADO DE ÁREAS DE ESTUDIO RELACIONADAS CON materias afines a la gestión y funciones propias de las municipalidades, SEGÚN LO ESTABLECE EL ARTÍCULO N° 4 de la ley 20.472

A. Gestión de las municipalidades, de acuerdo a las siguientes áreas:

- 1) Desarrollo social:
 - a) Desarrollo comunitario y social
 - b) Desarrollo de las organizaciones comunitarias y sociales
 - c) Vivienda
 - d) Seguridad ciudadana
 - e) Cultura
 - f) Medio ambiente
 - g) Deporte
- 2) Desarrollo territorial:
 - a) Gestión territorial
 - b) Proyectos
 - c) Obras
 - d) Desarrollo económico local
 - e) Turismo
 - f) Pesca
 - g) Agropecuario
 - h) Aseo y ornato
 - i) Participación ciudadana
- 3) Gestión interna:
 - a) Administración
 - b) Auditoría
 - c) Planificación





- d) Secretaría
- e) Control
- f) Calidad
- g) Transparencia
- h) Tránsito
- i) Personal
- j) Licitaciones, compras públicas y abastecimiento
- k) Asesoría jurídica
- l) Riesgos
- m) Comunicaciones
- n) Informática
- ñ) Partes e informaciones

- 4) Gestión financiera:
 - a) Finanzas
 - b) Contabilidad
 - c) Presupuesto
 - d) Tesorería
 - e) Rentas y patentes municipales
 - f) Licitaciones, compras públicas y abastecimiento
 - g) Riesgos
 - h) Partes e informaciones

B) Funciones propias de las municipalidades, según lo establecido en la Ley N° 18.695:

- 1) Elaboración, aprobación y modificación del plan comunal de desarrollo;
- 2) Planificación y regulación de la comuna y confección del plan regulador comunal;
- 3) Promoción del desarrollo comunitario;
- 4) Aplicación de las disposiciones sobre transporte y tránsito públicos dentro de la comuna;
- 5) Aplicación de las disposiciones sobre construcción y urbanización;
- 6) Aseo y ornato de la comuna;
- 7) Educación y cultura;
- 8) Salud pública y protección del medio ambiente;
- 9) Asistencia social y jurídica;
- 10) Capacitación, promoción del empleo y fomento productivo; 11) Turismo, deporte y recreación;
- 12) Urbanización y vialidad urbana y rural;
- 13) Construcción de viviendas sociales e infraestructuras sanitarias; 14) Transporte y tránsito públicos;
- 15) Prevención de riesgos y prestación de auxilio en situaciones de emergencia o catástrofes;
- 16) Apoyo y fomento de medidas de prevención en materia de seguridad ciudadana y colaboración en su implementación; Promoción de la igualdad de oportunidades entre





hombres y mujeres; y 17) Desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.

Téngase presente que éste Plan de Capacitación ha sido sometido a consideración del Honorable Concejo Municipal como parte del presupuesto municipal 2021, siendo aprobado mediante Acuerdo Municipal N° _____, de _____, de _____ fecha _____ de _____ diciembre _____ de _____ 2020.





PROGRAMAS



2021

CHIGUAYANTE



WWW.CHIGUAYANTE.CL



MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE



@MUNICHIGUAYANTE



PROGRAMAS MUNICIPALES 2021

Los programas municipales son un conjunto de actividades ordenadas, estructuradas y sistematizadas, que realiza el municipio con la finalidad de satisfacer algunas necesidades de la comunidad local, asegurando su participación en el progreso económico, social, recreativo y cultural de la comuna.

Los programas municipales son sancionados administrativamente por un decreto exento y pueden ser financiados con presupuesto municipal o fondos externos, dependiendo de la necesidad que se desee satisfacer.

Los programas propuestos por la Municipalidad de Chiguayante para el año 2021, separados por área de gestión son los siguientes:

AREA DE GESTIÓN: 02 – SERVICIOS COMUNITARIOS

NOMBRE DEL PROGRAMA	ENTIDAD PATROCINANTE MUNICIPAL – VIVIENDA SOCIAL, PROYECTOS Y PLANIFICACION PARTICIPATIVA 2021.		
ÁREA	Servicios Comunitarios	FECHA EJECUCIÓN	ENERO A DICIEMBRE 2021
OFICINA RESPONSABLE	Secretaría Comunal de Planificación (SECPLAN)		
OBJETIVO GENERAL	Proporcionar a la comunidad de Chiguayante, a través de la Secretaría Comunal de Planificación, de una oferta de servicios técnicos profesionales que permita el acompañamiento y asesoramiento en procesos de identificación, preparación, ejecución, seguimiento y difusión de diseños, programas y proyectos de inversión en las áreas de vivienda, equipamiento comunal y fortalecimiento del tejido social; así, como en la planificación participativa presupuestaria y urbanística, de acuerdo a los lineamientos del PLADECO y la Ordenanza de Participación Comunitaria vigentes.		
PRODUCTOS ESPERADOS	- Asesorar los equipos municipales y a los habitantes de la comuna, respecto a la identificación, postulación y ejecución de los planes y programas existentes en el tema subsidios habitacionales y proyectos de mejoramiento de vivienda. - Detectar, organizar y orientar la demanda vecinal orientada a la postulación de proyectos que permitan la postulación y adjudicación de diferentes fondos estatales en el área de vivienda. - Identificar, elaborar, postular, gestionar autorizaciones respectivas y difusión de estudios, consultorías, diseños de proyectos y programas de inversión que tengan por finalidad mejorar la calidad de vida de los habitantes de la comuna en ámbito de vivienda, equipamiento comunal y fortalecimiento de las organizaciones sociales. - Consolidación y difusión comunitaria de las iniciativas de inversión, desarrolladas o en desarrollo, con el propósito de estimular la		





	participación de los diferentes grupos organizados en la postulación de nuevas iniciativas. e. Asesorar en la planificación comunal en los ámbitos urbanísticos y presupuestarios, con características participativas, orientada a la realización de proyectos y programas de inversión, desarrollo comunal y de fortalecimiento de las organizaciones vecinales. f. Asesoramiento en los procesos de planificación urbana participativa del territorio comunal, así como en la elaboración de proyectos estratégicos comunales. g. Asesoramiento integral a vecinos y organizaciones sociales en pro de la postulación, ejecución y seguimiento de diferentes fondos públicos en materia de mejoramiento comunitario, vivienda y fortalecimiento. h. Acompañamiento a las organizaciones comunitarias en la identificación, formulación, postulación, ejecución y seguimiento de diferentes fuentes de financiamiento para la ejecución de iniciativas comunitarias, tales como subvenciones de carácter comunal, regional y nacional i. Asesorar al Director de SECPLAN y señor Alcalde en materias propias de la postulación a fondos públicos de diseños, programas y proyectos de vivienda, desarrollo urbano, equipamiento comunal y fortalecimiento de organizaciones vecinales. j. Otras que en ámbito del programa determine el Director de SEPCPLAN.
--	---

NOMBRE DEL PROGRAMA	APOYO A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA, EMERGENCIA Y PROTECCIÓN CIVIL		
AREA	Servicios Comunitarios	FECHA DE EJECUCIÓN	Enero a Diciembre de 2021
OFICINA RESPONSABLE	Seguridad Pública - Dirección de Seguridad Ciudadana, Emergencia y Protección Civil		
OBJETIVO GENERAL	Ejecutar las funciones y acciones de la Dirección de Seguridad Ciudadana, Emergencia y Protección Civil, además de las asociadas a la Ley 20.965 (Consejos Comunales de Seguridad Pública).		
PRODUCTOS ESPERADOS	• Informes sobre el estado de situación de Seguridad Pública de la comuna. • Informes semestrales sobre la gestión y monitoreo del Plan Comunal de Seguridad • Actas mensuales del Consejo Comunal de Seguridad Pública. • Ingreso de datos e información al sistema SIRECC • Informe estadístico delictuales trimestrales de la comuna. • Proyectos de inversión que se realicen en el marco de la ley de los consejos comunales de seguridad. • Informe sobre la ejecución y supervisión de los proyectos y acciones que se desarrollen en el marco del plan comunal de seguridad. • Talleres dirigidos a las organizaciones sociales y la comunidad en general sobre las acciones que se realizan a propósito de las políticas de prevención		





	del delito. • Campañas de difusión de las distintas acciones realizadas por la Dirección. • Derivaciones de solicitudes comunitarias. • Plan de trabajo mensual del Patrullaje Preventivo. • Plan de acción y protocolos de la Central de Teleprotección “Tierra Bella”, seguimiento y difusión. • Plan de acción y protocolos del Sistema Municipal de Alarmas Comunitarias, seguimiento y su difusión • Plan de acción y protocolos del Sistema de Localización de Adultos Mayores, seguimiento y su difusión • Plan de acción y protocolos del Sistema de Alerta de Mujeres Víctimas de Violencia Intrafamiliar, seguimiento y difusión. • Plan de trabajo trimestral coordinado con las policías y Fiscalía. • Postulación a fondos concursables de seguridad ciudadana, ya sea municipalmente o por vía de organizaciones sociales de la comuna, seguimiento y monitoreo. • Reuniones comunitarias a requerimiento de los distintos sectores de la comuna.
--	--

NOMBRE DEL PROGRAMA	SISTEMA DE ALARMAS COMUNITARIAS DE CHIGUAYANTE		
AREA	Seguridad	FECHA DE EJECUCIÓN	Enero a Diciembre de 2021
OFICINA RESPONSABLE	Seguridad Pública - Dirección de Seguridad Ciudadana, Emergencia y Protección Civil		
OBJETIVO GENERAL	Contribuir a la disminución de la ocurrencia de delitos contra la propiedad y la percepción de temor e inseguridad, mediante la instalación de dispositivos de alerta en áreas residenciales o comerciales de alta concentración delictual.		
PRODUCTOS ESPERADOS	• Kit de Alarmas Comunitarias • Kit instalados asegurando su buen funcionamiento, con garantía.		

NOMBRE DEL PROGRAMA	PREVENCIÓN DE DROGAS 2021 COMUNA CHIGUAYANTE		
AREA	Prevención de Drogas	FECHA DE EJECUCIÓN	Enero a Diciembre de 2021
OFICINA RESPONSABLE	Senda Previene - Dirección de Seguridad Ciudadana, Emergencia y Protección Civil		
OBJETIVO GENERAL	Ejecutar la implementación en toda la comuna de Chiguayante, de las líneas de acción del Senda Previene 2021, de acuerdo al Convenio suscrito entre la Municipalidad de Chiguayante y SENDA.		
PRODUCTOS ESPERADOS	• Jornadas de prevención con organizaciones de sectores focalizados • Jornadas de sensibilización en sectores focalizados • Ingreso de datos e información al sistema SIGTE • Coordinar, participar y fortalecer la red de tratamiento comunal de manera de potenciar la acción de SENDA.		





NOMBRE DEL PROGRAMA	GESTIÓN AMBIENTAL 2021.		
ÁREA	Servicios Comunitarios	FECHA EJECUCIÓN	ENERO A DICIEMBRE 2021
OFICINA RESPONSABLE	Medio Ambiente.		
OBJETIVO GENERAL	Implementar acciones para el cuidado del medio ambiente en Chiguayante.		
PRODUCTOS ESPERADOS	- Mejorar hábitos y conciencia ambiental. - Valorar la calidad del aire como componente de una mejor calidad de vida. - Optimizar la gestión integral de los residuos sólidos. - Valoración del patrimonio natural. - Optimizar índices ambientales de la comuna. - Fortalecer la tenencia responsable de mascotas, salud pública y zoonosis.		

NOMBRE DEL PROGRAMA	AGROECOLOGÍA URBANA 2021		
ÁREA	Servicios Comunitarios	FECHA EJECUCIÓN	ENERO A DICIEMBRE 2021
OFICINA RESPONSABLE	AGROECOLOGÍA URBANA – DIRECCIÓN DE ASEO Y ORNATO		
OBJETIVO GENERAL	Potenciar actividades, individuales o colectivas de carácter educativas, presenciales u on line, teórico-prácticas, dependiendo de la contingencia, junto a las distintas organizaciones de la comuna y que se dirijan en la línea de la agroecología urbana.		
PRODUCTOS ESPERADOS	- Impulsar la “soberanía alimentaria” a través de la horticultura urbana, apicultura urbana y silvicultura urbana - Considera capacitación y la formación continua, presencial u on line en las siguientes dimensiones; <u>DIMENSIÓN URBANÍSTICA</u>: Se transforma la visión clásica del desarrollo de la ciudad vinculada con el “cemento” con la agroecología se crean sectores “verde” funcionales, con vinculación de las personas. se mejora la ornamentación de la ciudad con especies que además de su belleza intrínseca, entregan un valor agregado a los vecinos. especies arbóreas que con su floración, entregan el néctar para ser transformado en miel y frutos que buscan la alimentación sana. por supuesto las expresiones de diferentes hortalizas darán vida a las especies y alimentación que apuntan a la soberanía alimentaria. <u>DIMENSIÓN SOCIO ECONÓMICO</u>: Este aspecto busca una red económica comunal bajo los principios de la soberanía alimentaria y agroecológica. se persigue un enlace social, económico, urbanístico y medioambiental en la ciudad. en este aspecto uno de los retos más señalados es lograr una mayor sensibilización y conciencia social sobre el consumo de productos ecológicos. artesanales y locales. la agroecología urbana comunitaria es un laboratorio vivo para el aprendizaje colectivo en		





	nuestra ciudad. los desafíos evaluados son la constancia, sentido de la acción colectiva y la búsqueda de la sostenibilidad económica. - DIMENSIÓN ECOLÓGICA- PRODUCTIVA: la producción ecológica es una temática de salud, de respeto a la naturaleza y de resistencia ante el sistema económico depredador. se puede aspira a desarrollar un eco mercado, donde se ofrecen desde talleres y charlas hasta productos de máxima calidad. asimismo este aspecto alude al intercambio y recuperación de saberes y conocimientos en torno a las prácticas agroecológicas y la protección de los bienes comunes como las semillas. - DIMENSIÓN SOCIO-POLÍTICO Y CULTURAL: se traduce en el acompañamiento y fortalecimiento de las iniciativas sociales y demandas ciudadanas que trabajan en la transformación de producción, distribución y consumo bajo principios coherentes de la agroecología. en la ciudad conviven experiencias agroecológicas con diferentes modelos organizativos; iniciativas particulares, colectivos y cooperativos, auto gestionado y tutelado o institucionalizado. la participación suele ser la base del modelo de gestión con el que se organizan, sobretudo, las iniciativas colectivas, sean tuteladas o no. formar parte de proyectos de agricultura urbana tiene un impacto muy positivo en las personas, las cuales manifiestan beneficios en la salud, en el bienestar físico, psíquico y emocional como también en las relaciones sociales. los huertos urbanos son un ecosistema social donde conviven niños, niñas y jóvenes junto a miembros de la familia. permite el contacto con la naturaleza, con la producción de comida que consumimos y con los valores de cooperación social y solidaridad y a la vez, permite la recuperación de espacios que han sido ocupados como vertederos clandestinos.
--	--

AREA DE GESTIÓN: 03 – ACTIVIDADES MUNICIPALES

Nombre de Programa:	Talento de Barrios 2021		
Área:	Actividad Municipal	Fecha de ejecución:	Enero a Febrero 2021
Oficina Responsable:	Oficina de Actividades Municipales - DIDECO Oficina de Organizaciones Comunitarias – DIDECO		
Objetivo General:	Promover la participación de talentos locales en el territorio en conjunto con las organizaciones sociales presentes en el territorio y fortalecer la creación artística y formación cultural a nivel comunal.		





Productos Esperados:	- Generar una instancia de participación para al menos 07 localidades de la comuna. - Realizar promoción de la cultura, en distintos barrios. - Generar instancias participativas y recreativas para los vecinos y vecinas, en la temporada de verano. - Promover el talento local, ya que los ganadores son continuamente invitados a participar en los diversos eventos organizados por la municipalidad y la dirección.
----------------------	--

Nombre de Programa:	Conmemoración del día de la mujer 2021		
Área:	Actividad Municipal	Fecha de ejecución:	Marzo 2021
Oficina Responsable:	Encargado de Actividades Municipales – DIDECO Departamento de Organizaciones Comunitarias – DIDECO Oficina Municipal de la Mujer y Equidad de Género - DIDECO		
Objetivo General:	Resignificar a la mujer y sus derechos, a través de una actividad que incluya por una parte, un espacio de formación y concientización en torno a los desafíos para avanzar a una equidad de género.		
Productos Esperados:	- Realizar una parrilla de actividades durante el mes, que esté orientada a la formación y concientización respecto de los nuevos vos desafíos para la reivindicación de los Derechos de la Mujer - Realizar una actividad que promueva el bienestar y autocuidado, para las mujeres de la comuna.		

Nombre de Programa:	Verano en tu Barrio 2021		
Área:	Actividad Municipal	Fecha de ejecución:	Enero a Marzo 2021
Oficina Responsable:	Oficina de Actividad Municipal – DIDECO Organizaciones Comunitarias- DIDECO		
Objetivo General:	Propiciar instancias de recreación gratuitas, para niños, niñas y adolescentes, en los distintos barrios de la comuna.		
Productos Esperados:	- Generar Actividades para niños, niñas y adolescentes, en los barrios que fomenten la participación.		

Nombre de Programa:	Fiesta de la Castaña 2021		
Área:	Actividad Municipal	Fecha de ejecución:	Abril a Mayo 2021
Oficina Responsable:	Oficina de Actividades Municipales – DIDECO Oficina de Cultura – DIDECO Oficina de Fomento Productivo – DIDECO		
Objetivo General:	Potenciar la Fiesta de la Castaña como una actividad costumbrista, un hito cultural y de patrimonio inmaterial de la comuna.		





Productos Esperados:	- Ofrecer a los empresarios gastronómicos, artesanos y comercio, y otras organizaciones en general una oportunidad para poder generar ingresos, con el apoyo de la oficina de fomento productivo. - Realizar un concurso gastronómico que posicione el fruto de la castaña, como una estrategia que incentiva la identidad local. - Realizar un concurso de Festival de la Castaña, que promueva el desarrollo de talentos folclóricos, fortaleciendo el rescate de la identidad local y nacional. - Traer espectáculos de calidad y de acceso gratuito para la comunidad. - Promover el folclore y la identidad local, a través de la presentación de diversos artistas y agrupaciones.
----------------------	--

Nombre de Programa:	Glorias Navales 2021		
Área:	Actividad Municipal	Fecha de ejecución:	Mayo 2021
Oficina Responsable:	Oficina de Actividad Municipal – DIDECO		
Objetivo General:	Conmemorar las Glorias Navales de la Armada de Chile en la Comuna de Chiguayante.		
Productos Esperados:	- Realizar una actividad dirigida principalmente a niños, niñas y jóvenes de la comuna, que les permita aprender, e interiorizar respecto de la importancia de la conmemoración de la fecha, y estimular los valores Patrios que encierran esta fecha. - Entregar un reconocimiento a las Fuerzas Armadas.		

Nombre de Programa:	Aniversario de la Comuna 2021		
Área:	Actividad Municipal	Fecha de ejecución:	Junio 2021
Oficina Responsable:	Oficina de Actividades Municipales – DIDECO Organizaciones Comunitarias – DIDECO		
Objetivo General:	Generar diversas actividades con impacto en el área social, cultural y deportiva, en Conmemoración al Aniversario N° 25 de la comuna.		
Productos Esperados:	- Realizar un acto central de conmemoración del aniversario de la comuna de Chiguayante, con participación de la comunidad, organizaciones y autoridades. - Realizar actividades orientadas al fomento de la participación de agrupaciones de jóvenes, niños, niñas y mujeres.		





Nombre de Programa:	Fiestas Patrias 2021		
Área:	Actividad Municipal	Fecha de ejecución:	Agosto a Septiembre 2021
Oficina Responsable:	Oficina de Actividades Municipales – DIDECO Organizaciones Comunitarias – DIDECO Oficina de Deportes – DIDECO Oficina de Fomento Productivo – DIDECO Oficina de Cultura – DIDECO DAOMA DAS		
Objetivo General:	Conmemorar las fiestas patrias, generando instancias de participación ciudadana en la comuna.		
Productos Esperados:	- Posicionar la celebración de las fiestas patrias, en el recinto de la cancha independiente u en otro espacio adecuado, a través de implementación de calidad. - Ofrecer a los empresarios gastronómicos, artesanos y comercio, y otras organizaciones en general una oportunidad para poder generar ingresos, con el apoyo de la oficina de fomento productivo. - Realizar un acto de inauguración, con dirigentes y autoridades, promoviendo el vínculo entre ellos. - Traer espectáculos de calidad y de acceso gratuito para la comunidad. - Promover el folclore y la identidad cultural, a través de la presentación de diversos artistas y agrupaciones. - Promover el rescate de las tradiciones, principalmente en el segmento de los niños, a través de la realización de juegos típicos. - Promover el rescate de las tradiciones y costumbres, a través de la realización y exposición de juegos ecuestres. - Realizar un torneo de Rayuela, fomentando de esta forma el reconocimiento de esta actividad, como deporte nacional. - Realizar dos ceremonias religiosas que fomenta la integración, entre las distintas denominaciones religiosas, la comunidad y las autoridades. - Fomentar la vida saludable a través de la realización de actividades deportivas - Realizar concursos que promuevan la participación ciudadana		





Nombre de Programa:	Actividades de Fin de Año Chiguayante 2021		
Área:	Actividad Municipal	Fecha de ejecución:	Diciembre 2021
Oficina Responsable:	Oficina de Actividades Municipales – DIDECO Oficina de Organizaciones Comunitarias – DIDECO Oficina de Cultura – DIDECO Oficina de Deportes - DIDECO		
Objetivo General:	Generar una instancia donde la familia se reúna a celebrar la Navidad y los logros obtenidos durante el 2021.		
Productos Esperados:	- Entregar obsequios a niños y niñas vulnerables de la comuna - Entregar bolsas de confites a niños y niñas pertenecientes a establecimientos educacionales municipales, organizaciones sociales y funcionales de la comuna. - Realizar actividades con Organizaciones de la comuna, que permitan fomentar la participación de niños y niñas y entregar una bolsa de confites. - Realizar un acto central de inicio de la temporada de navidad. - Implementar en la plaza cívica algún hito visual que permitan generar y promover un espacio de encuentro familiar. - Realizar actos culturales y deportivos gratuitos a la comunidad en el marco de la navidad. - Realizar actividades que promuevan la vida familiar, y la solidaridad entre nuestros vecinos. - Reconocer a los vecinos y vecinas que promovieron el desarrollo de la comuna a través de sus acciones. - Entregar de forma gratuita un festival pirotécnico, que se pueda disfrutar en comunidad, si las condiciones lo permiten.		

Nombre de Programa:	Capacitación y autocuidado para dirigentes (Gastos de Representación)		
Área:	Actividad Municipal	Fecha de ejecución:	Agosto a Septiembre 2021
Oficina Responsable:	Encargado de Actividades Municipales – DIDECO Oficina de Organizaciones Comunitarias - DIDECO		
Objetivo General:	Promover la participación y entregar herramientas formativas para mejorar las condiciones de los dirigentes vecinales y comunitarios en las distintas áreas de trabajo que ellos desempeñan con los vecinos de nuestra comuna		
Productos Esperados:	- Generar una instancia de participación con los dirigentes sociales, estrechando vínculos entre ellos. - Realizar una actividad recreativa y de autocuidado, como una forma de reconocer su importante rol, en la comunidad.		



**AREA DE GESTIÓN: 04 – PROGRAMAS SOCIALES**

Nombre de Programa:	Apoyo a la Comunidad Educativa 2021		
Área:	Social	Fecha de ejecución:	Enero a Diciembre 2021
Oficina Responsable:	Departamento de Organizaciones Comunitarias -DIDECO Oficina de Comunidad Educativa - DIDECO		
Objetivo General:	La Oficina de apoyo a la Comunidad Educativa (OACE) tiene como objetivo "Orientar, apoyar y fortalecer el desarrollo integral de la comunidad educativa de Chiguayante, propiciando la comunicación efectiva y el desarrollo del vínculo positivo entre el municipio y los diferentes estamentos que la componen"		
Productos Esperados:	- Contribuir al desarrollo integral de la comunidad estudiantil de la comuna de Chiguayante, apoyando y fortaleciendo sus talentos, habilidades y competencias a nivel cultural, emocional, académico y deportivo. - Asesorar y apoyar los padres y apoderados de la comunidad educativa en los ámbitos de normativa legal educacional, ayuda social en recursos educativos y herramientas para el desarrollo de hábitos y de comunicación efectiva con sus estudiantes. - Asesorar a padres y apoderados sobre derechos y deberes propios de su rol, así como también, en materia de normativa legal y la nueva institucionalidad en educación. - Generar apoyo social para la adquisición de recursos educativos que faciliten los procesos de aprendizaje de sus estudiantes. - Instalar instancias de apoyo en el desarrollo de hábitos y de comunicación efectiva con sus estudiantes. - Fomentar el desarrollo del vínculo positivo con el profesorado, los asistentes de la educación y el municipio, generando una red de trabajo colaborativo que permita fortalecer el desarrollo de la comunidad educativa.		

Nombre de Programa:	Preuniversitario Municipal		
Área:	Social	Fecha de ejecución:	Enero a Diciembre 2021
Oficina Responsable:	Departamento de Organizaciones Comunitarias -DIDECO Oficina de Comunidad Educativa - DIDECO		
Objetivo General:	El preuniversitario municipal tiene como objetivo fortalecer las habilidades y competencias de estudiantes de 4° año medio de la comuna de Chiguayante en las asignaturas de Lengua y Literatura, y Matemáticas; para facilitar su ingreso a la educación superior.		
Productos Esperados:	Realizar acciones educativas para preparar a jóvenes y adultos que quieran rendir la Prueba de Transición a la Universidad, de acceso universal y gratuito.		





Nombre de Programa:	Complemento Programa Mujer Jefa de Hogar 2021		
Área:	Social	Fecha de ejecución:	Enero a Diciembre 2021
Oficina Responsable:	Oficina Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar – DIDECO		
Objetivo General:	Contribuir a la inserción permanencia en el mercado del trabajo de las mujeres jefas de hogar y fortalecer la autonomía económica de estas.		
Productos Esperados:	- Realizar el aporte municipal comprometido a través del convenio con el Servicio nacional de la mujer y la equidad de género. - Apoyar a 145 mujeres trabajadores dependientes, cesantes o que busquen trabajo por primera vez, jefas de hogar o de núcleo, que vivan en la comuna de Chiguayante. - Implementar la realización de diversas actividades.		

Nombre de Programa:	Apoyo a la comunidad Juvenil 2021		
Área:	Social	Fecha de ejecución:	Enero a Diciembre 2021
Oficina Responsable:	Departamento de Organizaciones Comunitarias -DIDECO Oficina Municipal de Jóvenes– DIDECO		
Objetivo General:	Generar y poner a disposición de organizaciones juveniles y de la comunidad juvenil en general, actividades, talleres e hitos, orientados a la promoción social de éste grupo etario.		
Productos Esperados:	- Realizar talleres de interés para el desarrollo de competencias de jóvenes de la comuna, y con acceso gratuito. - Generar actividades e hitos de interés para éste grupo etario. - Constituir un nexo entre las necesidades de los jóvenes de la comuna, y el municipio, con el fin de apoyar, a través de distintas instancias, al desarrollo de su bienestar y calidad de vida.		

Nombre de Programa:	Complemento Oficina municipal de intermediación laboral -SENCE 2021		
Área:	Social	Fecha de ejecución:	Enero a Diciembre 2021
Oficina Responsable:	Oficina Municipal de Intermediación Laboral – DIDECO		
Objetivo General:	Fortalecer el trabajo de la Oficina Municipal de Intermediación Laboral de la comuna de Chiguayante.		





Productos Esperados:	- Facilitar el desarrollo de actividades que permitan el encuentro entre oferta y demanda de trabajo, estableciendo condiciones de operación (recursos humanos, físicos y tecnológicos) adecuados para un sistema de intermediación laboral. - Desarrollar actividades que aumenten las posibilidades de inserción laboral de los/as beneficiarios/as. - Fortalecer el trabajo en red de las OMIL, entre ellas y con los empleadores. - Fortalecer la red público-privada de empleo a nivel local y territorial.
----------------------	--

Nombre de Programa:	Apoyo a la Comunidad de Personas En Situación de Discapacidad 2021		
Área:	Social	Fecha de ejecución:	Enero a Diciembre 2021
Oficina Responsable:	Departamento de Organizaciones Comunitarias -DIDECO Oficina Municipal de Personas en Situación de Discapacidad – DIDECO		
Objetivo General:	Generar y poner a disposición de organizaciones de personas en situación de discapacidad y de la comunidad en general, actividades, talleres e hitos, orientados a la promoción social de éste grupo etario.		
Productos Esperados:	- Realizar talleres de interés para el desarrollo de habilidades, alfabetización y bienestar físico, a agrupaciones y personas en situación de discapacidad, pertenecientes a la comuna, y con acceso gratuito. - Generar actividades e hitos de interés para éste grupo etario. - Constituir un nexo entre las necesidades de las personas en situación de discapacidad de la comuna, y el municipio, con el fin de apoyar, a través de distintas instancias, al desarrollo de su bienestar y calidad de vida.		

Nombre de Programa:	Complemento Registro Social de Hogares 2021		
Área:	Social	Fecha de ejecución:	Enero a Diciembre 2021
Oficina Responsable:	Registro Social de Hogares - DIDECO		
Objetivo General:	Complemento municipal para apoyar la postulación y selección de beneficiarios de las instituciones y organismos del Estado que otorgan prestaciones sociales.		
Productos Esperados:	- Dar continuidad al equipo de trabajo de la oficina del Registro Social de Hogares, ya que el convenio con el Ministerio De Desarrollo Social financia el programa desde marzo a diciembre. - Aumentar la cobertura a través de la contratación de un encuestador o encuestadora.		





Nombre de Programa:	Complemento Subsistema de Seguridades y Oportunidades 2021		
Área:	Social	Fecha de ejecución:	Enero a Diciembre 2021
Oficina Responsable:	Oficina Subsistema Seguridades y Oportunidades – DIDECO		
Objetivo General:	Promover el desarrollo de las habilidades y capacidades necesarias que permitan a los usuarios su inclusión social y des desenvolvimiento autónomo de manera de contribuir al logro de los objetivos del plan intervención.		
Productos Esperados:	- Implementar un acompañamiento psicosocial, que permita el desarrollo de habilidades y capacidades personales y familiares, que favorezcan la superación dela pobreza extrema y vulnerabilidad promoviendo con ello mayores niveles de bienestar e inclusión social. Promover el acceso y ejercicio del derecho que tienen las personas y familias en situación de pobreza extrema y vulnerabilidad a las acciones y prestaciones sociales que provee el Estado, promoviendo mayores niveles de bienestar e inclusión social y con ello una mejor calidad de vida.		

Nombre de Programa:	Complemento VÍNCULOS 2021		
Área:	Social	Fecha de ejecución:	Enero a Diciembre 2021
Oficina Responsable:	Oficina Subsistema Seguridades y Oportunidades – DIDECO		
Objetivo General:	Programa de acompañamiento continuo para las personas mayores de 65 años que ingresan al nuevo Subsistema de Seguridades y Oportunidades, entregándoles herramientas psicosociales que permitan fortalecer su identidad, autonomía y sentido de pertenencia. El apoyo psicosocial es individual y grupal; el acompañamiento es directo y personalizado en el lugar donde habitan las personas mayores		
Productos Esperados:	- Entregar herramientas a personas mayores en situación de vulnerabilidad social para que logren vincularse con la red de apoyo social de su comuna y con sus pares.		

Nombre de Programa:	Complemento HABITABILIDAD 2021		
Área:	Social	Fecha de ejecución:	Enero a Diciembre 2021
Oficina Responsable:	Oficina Subsistema Seguridades y Oportunidades – DIDECO		
Objetivo General:	Contribuir al desarrollo de condiciones que favorezcan al mejoramiento de la calidad de vida de las familias beneficiarias del proyecto y que sean pertenecientes al Subsistema de Seguridades y Oportunidades.		





Productos Esperados:	- Proponer y ejecutar soluciones constructivas para mejorar servicios básicos, infraestructura de la vivienda, equipamiento doméstico, manejo saludable del entorno residencial y/o accesibilidad. - Realizar talleres para la familia, promoviendo una sana convivencia doméstica.
----------------------	---

Nombre de Programa:	Complemento Oficina de Protección de Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes 2021		
Área:	Social	Fecha de ejecución:	Enero a Diciembre 2021
Oficina Responsable:	Oficina de Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes– DIDECO		
Objetivo General:	Apoyar la prevención y atención de vulneraciones de derechos de niños, niñas y adolescentes a través de la atención directa y la articulación de la respuesta del gobierno local y los actores del territorio, como garantes de derechos de niños, niñas y adolescentes, en al menos, el espacio comunal.		
Productos Esperados:	- Realizar el aporte municipal que obliga el proyecto presentado al Servicio Nacional de Menores - Implementar medidas destinadas a proteger a los niños, niñas y adolescentes de situaciones que afectan y que impiden su sano desarrollo, ofreciendo apoyo social, psicológico y jurídico incluyendo a su familia en un clima de respeto, reserva y afecto		

Nombre de Programa:	Planificación y Evaluación de programas 2021		
Área:	Social	Fecha de ejecución:	Enero a Diciembre 2021
Oficina Responsable:	Dirección - DIDECO		
Objetivo General:	Planificar e implementar diversas líneas temáticas para el desarrollo comunal, a través del apoyo en la preparación de proyectos sociales, que vayan en directo beneficio a la comunidad, y apoyar la ejecución de los programas a cargo de la dirección de desarrollo comunitario.		
Productos Esperados:	- Contratar bajo la modalidad de prestación de servicios a honorarios a un profesional, técnico o experto que se, y a apoyos, para que realicen esta labor. - Realizar la planificación anual de las actividades de DIDECO. - Apoyar en la supervisión y en la ejecución de los programas. - Definir presupuestos y supervisar labores administrativas de la dirección. Contratar bajo la modalidad de prestación de servicios a honorarios a un profesional o técnico, que se desempeñe como apoyo, apoyo logístico, encargado transparencia.		





Nombre de Programa:	Oficina de Derechos Humanos y Comunidad 2021		
Área:	Social	Fecha de ejecución:	Enero a Diciembre 2021
Oficina Responsable:	Oficina de - DIDECO		
Objetivo General:	Velar por el respeto a los Derechos Humanos en la comuna, generando acciones necesarias y suficientes para efectuar asesoría en dichas temáticas a los vecinos y vecinas de la comuna, y canalizando las denuncias de los mismos.		
Productos Esperados:	1.- Promover condiciones institucionales y programáticas para el ejercicio efectivo de los Derechos Humanos de todas y todos los vecinos de la Comuna de Chiguayante, sin distinción de ningún tipo. 2.- Informar, orientar y formar a las y los vecinos de la comuna, así como a los funcionarios de la Municipalidad de Chiguayante en el ámbito de la normativa legal de Derechos Humanos en relación con la legislación nacional y los tratados internacionales ratificados por Chile y que se encuentren vigentes. 3.- Asesorar en materia de Derechos Humanos a las organizaciones de la sociedad civil (organización de migrantes, refugiados, diversidad sexual y género, pueblos originarios y personas en situación de discapacidad, entre otros) fomentar su desarrollo y legalización, promoviendo su participación en el gobierno local y en el Consejo comunitario de Organizaciones de la Sociedad Civil, COSOC. 4.- Efectuar acciones de protección de los derechos humanos, en caso de que proceda, a través, de la derivación de casos que puedan constituir una vulneración de tales derechos al Instituto Nacional de Derechos Humanos de la región y presentación, de las respectivas denuncias ante la Fiscalía de Concepción 5.-Suscribir convenios con instituciones públicas o privadas, a nivel regional o nacional relacionadas con los Derechos Humanos.		

Nombre de Programa:	Mujer y Equidad de género 2021		
Área:	Social	Fecha de ejecución:	Enero a Diciembre 2021
Oficina Responsable:	Organizaciones Comunitarias – OMMEG - DIDECO		
Objetivo General:	Impulsar y promover la participación social y ciudadana de las mujeres de la comuna de Chiguayante, a través de políticas locales y acciones estratégicas que faciliten el desarrollo endógeno con una mirada que apunte a equidad de género y fortalecimiento de los derechos de las mujeres a nivel local.		





Productos Esperados:	- Contratar al equipo profesional, técnico o experto del área social, para impulsar actividades orientadas a la promoción de derechos de la mujer y equidad. - Realizar talleres de interés para el desarrollo de habilidades, a mujeres, pertenecientes a la comuna, y con acceso gratuito. - Generar actividades e hitos de interés para éste grupo etario. - Constituir un nexo entre las necesidades de las mujeres de la comuna, y el municipio, con el fin de apoyar, a través de distintas instancias, al desarrollo de su bienestar y calidad de vida.
----------------------	--

Nombre de Programa:	Apoyo Organizaciones de Mujeres de Chiguayante 2021		
Área:	Social	Fecha de ejecución:	Marzo a Diciembre 2021
Oficina Responsable:	Organizaciones Comunitarias – OMMEG - DIDECO		
Objetivo General:	Desarrollar e implementar acciones, que promuevan y contribuyan en el mejoramiento de la calidad de vida de las mujeres de la comuna, que participan activamente en agrupaciones y/o talleres laborales promoviendo la igualdad y autonomía económica a través de actividades de emprendimiento, integración social, recreación y formación		
Productos Esperados:	- Motivar e integrar a las organizaciones de mujeres existentes en diferentes sectores de la comuna a través del apoyo municipal en favor de la gestión local. - Ampliar y fortalecer las competencias técnicas de las mujeres a través de los talleres laborales para promover el desarrollo integral de ellas. - Promover la asociatividad y el trabajo en equipo entre las mujeres, impulsando el empoderamiento femenino a nivel local. - Incentivar el espíritu del emprendimiento en las mujeres y el trabajo en red, a través de los conocimientos adquiridos para mejorar la calidad de vida en su núcleo familiar. - Generar los espacios de participación de las mujeres a nivel comunal, a través de actividades recreativas y de formación permanente.		

Nombre de Programa:	Cuidadores Domiciliarios 2021		
Área:	Social	Fecha de ejecución:	Enero a Diciembre 2021
Oficina Responsable:	Adulto Mayor – DIDECO		
Objetivo General:	Entregar apoyo psicosocial y cuidados a personas mayores que presenten dependencia leve y/o moderada.		





Productos Esperados:	- Desarrollar un trabajo de apoyo y cuidado que recoja las necesidades de las personas mayores. - Apoyar a las personas mayores con dependencia leve o moderada en el desarrollo de actividades de atención personal, promoviendo su autonomía e independencia. - Apoyar a las personas mayores con dependencia leve o moderada en la realización de las tareas del hogar promoviendo su autonomía e independencia. - Fortalecer el desarrollo de vínculos y acceso a las redes y servicios presentes en el territorio, promoviendo su autonomía e independencia.
----------------------	---

Nombre de Programa:	No estás sólo 2021		
Área:	Social	Fecha de ejecución:	Enero a Diciembre 2021
Oficina Responsable:	Adulto Mayor – DIDECO		
Objetivo General:	Brindar apoyo a las personas mayores de Chiguayante, que se encuentran en situación de vulnerabilidad socioeconómica, carente de redes, sin apoyo familiar.		
Productos Esperados:	- Coordinar con diversas unidades Municipales la posibilidad de entregar ayuda a quienes se encuentran en situación de vulnerabilidad socioeconómicas dependencia severa (postrados), o carentes de redes de apoyo de la comuna. - Mantener contacto permanente en el tiempo con las personas mayores para conocer estado, monitorear condición y pesquisar situación actual de sus necesidades. - Sostener una permanente coordinación entre el grupo de voluntarios y la Municipalidad de Chiguayante para gestionar apoyo y cooperación. - Proporcionar el conocimiento social e institucional de la labor voluntaria		

Nombre de Programa:	Talleres y Actividades para Personas Mayores 2021		
Área:	Social	Fecha de ejecución:	Enero a Diciembre 2021
Oficina Responsable:	Adulto Mayor – DIDECO		
Objetivo General:	Generar y poner a disposición de organizaciones de mayores y de la comunidad en general, actividades, talleres e hitos, orientados a la promoción social de éste grupo etario.		





Productos Esperados:	- Realizar talleres de interés para el desarrollo de habilidades, alfabetización y bienestar físico, a agrupaciones y personas mayores, pertenecientes a la comuna, y con acceso gratuito. - Generar actividades e hitos de interés para éste grupo etario. - Generar los espacios de participación de las personas mayores a nivel comunal, a través de actividades recreativas y de formación permanente. - Constituir un nexo entre las necesidades de los adultos mayores de la comuna, y el municipio, con el fin de apoyar, a través de distintas instancias, al desarrollo de su bienestar y calidad de vida.
----------------------	--

Nombre de Programa:	Fomento Productivo 2021		
Área:	Social	Fecha de ejecución:	Enero a Diciembre 2021
Oficina Responsable:	Oficina de Fomento Productivo – DIDECO		
Objetivo General:	Fortalecer, apoyar, capacitar y promover a emprendedores formales e informales de la comuna.		
Productos Esperados:	- Administrar y establecer mecanismos de coordinación entre la base empresarial existente en el territorio, sus trabajadores, municipio y otros actores sociales, que permitan alcanzar el aprovechamiento eficiente de los recursos existentes, a fin de estimular el crecimiento económico, crear empleo y promover la capacitación. - Asesorar integralmente a microempresarios o PYMES de la comuna, capacitándolos por sí o mediante terceros		

Nombre de Programa:	Complemento al Centro de la Mujer 2021		
Área:	Social	Fecha de ejecución:	Enero a Diciembre 2021
Oficina Responsable:	Centro de la Mujer - DIDECO		
Objetivo General:	Contribuir en el ámbito local, a desnaturalizar la violencia contra las mujeres a través de acciones de prevención y atención psicosocial y jurídica, como también articular redes que permitan generar una respuesta institucional oportuna en el territorio, en conjunto con organizaciones sociales y otras entidades privadas allí presentes		
Productos Esperados:	- Realizar el aporte municipal comprometido a través del convenio con el Servicio nacional de la mujer y la equidad de género. - Implementar las líneas de trabajo y metodologías otorgadas por el SERNAMEG.		





Nombre de Programa:	Gestores Comunitarios para el territorio 2021		
Área:	Social	Fecha de ejecución:	Enero a Diciembre 2021
Oficina Responsable:	Organizaciones Comunitarias - DIDECO		
Objetivo General:	Fortalecer la vinculación entre el municipio y la ciudadanía, promoviendo la participación efectiva de la comunidad en los asuntos públicos a través de un mecanismo de participación, comunicación y gestión comunitaria como parte de una gestión local integrada, moderna y participativa.		
Productos Esperados:	- Realizar la orientación y asesoría permanente a las diversas organizaciones sociales existentes o que desean constituirse como tal. - Apoyar a las organizaciones en la obtención de recursos tanto internos como externos, con el fin de potenciar y desarrollarlas bajo sus propios lineamientos. - Contratar bajo la modalidad de prestación de servicios a honorarios a profesionales, técnicos o expertos quienes se desempeñen como gestores territoriales, quienes estarán a cargo de un determinado territorio. - Realizar capacitaciones y actividades en temáticas relevantes para los dirigentes sociales y para las organizaciones de la comuna.		

Nombre de Programa:	Desarrollo Económico Local 2021		
Área:	Social	Fecha de ejecución:	Enero a Diciembre 2021
Oficina Responsable:	Oficina de Desarrollo Económico Local- DIDECO		
Objetivo General:	Formar, potenciar y desarrollar en forma constante e integral a través de múltiples herramientas a: empresarios, emprendedores, jóvenes, mujeres, profesionales, desempleados y cesantes para su auto sustentabilidad y con ello la comuna de Chiguayante logre "Desarrollo Económico Sustentable".		
Productos Esperados:	- Fomentar y desarrollar competencias laborales, para quienes quieran desarrollar una actividad remunerada dependiente y/o independiente.		

Nombre de Programa:	Actividades municipales de Dideco 2021		
Área:	Social	Fecha de ejecución:	Enero a Diciembre 2021
Oficina Responsable:	Oficina de Actividades Municipales – DIDECO		
Objetivo General:	Coordinar la ejecución de los programas de actividad municipal y permitir que la comunidad acceda la información pública.		
Productos Esperados:	- Realización de actividades que constituyen hitos y efemérides, importantes para la comunidad. - Apoyar en todo tipo de actividades que desarrolle el municipio.		





Nombre de Programa:	Gestión territorial para organizaciones religiosas 2021		
Área:	Social	Fecha de ejecución:	Marzo a Diciembre 2021
Oficina Responsable:	Organizaciones Comunitarias – Asuntos Religiosos - DIDECO		
Objetivo General:	Generar y poner a disposición de organizaciones y personas pertenecientes a organizaciones religiosas y a la comunidad en general, actividades, talleres e hitos, orientados a la promoción social de éste grupo etario.		
Productos Esperados:	- Realizar talleres de interés para el desarrollo de habilidades, de personas pertenecientes a organizaciones religiosas. pertenecientes a la comuna, y con acceso gratuito. - Generar actividades e hitos de interés para éste grupo etario. - Constituir un nexo entre las necesidades de las organizaciones religiosas de la comuna, y el municipio, con el fin de apoyar, a través de distintas instancias, al desarrollo de su bienestar y calidad de vida.		

Nombre de Programa:	Asistencia social y contingencia 2021		
Área:	Social	Fecha de ejecución:	Enero a Diciembre 2021
Oficina Responsable:	Oficina de Asistencia Social - DIDECO		
Objetivo General:	Proporcionar atención a las necesidades de los usuarios que asisten al departamento de asistencia social y contingencia, a través de la intervención directa e indirecta, procurando otorgar las condiciones básicas necesarias que permitan mejorar su calidad de vida.		
Productos Esperados:	- Contribuir a la solución de los problemas socio-económicos que afectan a los habitantes de la comuna en estado de necesidad o carentes de recursos. Procurando otorgar las condiciones básicas necesarias que permitan mejorar su calidad de vida. - Administrar programas, subsidios, becas que se implementen a través de la red social del Estado, dirigidos a las personas que se encuentren en situación de mayor carencia socio- económica, entregando ayudas sociales como : -Materiales de Construcción. -Cajas de mercadería. -Pañales de adultos y menores -Medicamentos -Entre otros dependiendo de la carencia de cada caso realizando visita y seguimiento correspondiente. - Responsable de la evaluación social de postulantes a otros beneficios asignados a través de otros Departamentos Municipales, de acuerdo a las diferentes Ordenanzas Municipales vigentes.		



**AREA DE GESTIÓN: 05 – PROGRAMAS RECREATIVOS**

Nombre de Programa:	Escuelas Deportivas Municipales 2021		
Área:	Recreacional	Fecha de ejecución:	Enero a Diciembre 2021
Oficina Responsable:	Oficina de Deportes – DIDECO		
Objetivo General:	Potenciar a través de la enseñanza de diferentes disciplinas deportivas, la formación valórica de los niños, jóvenes y adultos de Chiguayante.		
Productos Esperados:	Implementar las escuelas deportivas municipales.		

Nombre de Programa:	Promoción Comunitaria a través del deporte 2021		
Área:	Recreacional	Fecha de ejecución:	Enero a Diciembre 2021
Oficina Responsable:	Oficina de Deportes – DIDECO		
Objetivo General:	Fortalecer las capacidades de gestión y participación de las organizaciones deportivas, apoyando sus iniciativas, capacitando y autogestionando recursos.		
Productos Esperados:	- Fomentar la práctica del deporte en nuestra comuna, a Entregar apoyo y asesoría a las organizaciones de la comunidad en todas aquellas materias que permitan facilitar su constitución y funcionamiento como organización deportiva. - Contribuir al fortalecimiento y desarrollo de las instituciones deportivas y deportistas, a través de la ejecución de programas tendientes a mejorar la práctica del deporte en la comuna. - Abordar necesidades específicas de deportistas e instituciones, con la finalidad de entregar apoyo en actividades y asistencia a competencia.		

Nombre de Programa:	Deportes 2021		
Área:	Recreacional	Fecha de ejecución:	Enero a Diciembre 2021
Oficina Responsable:	Oficina de Deportes – DIDECO		
Objetivo General:	Promover y fomentar la práctica del deporte el cual se desarrolla a través de la interrelación entre los individuos, y como transmisor de valores y promoción social.		
Productos Esperados:	- Realizar acciones que promuevan la actividad deportiva - Realizar acciones que concatenen el deporte con la promoción de valores sociales. - Realizar distintas acciones de promoción social a través de actividades deportivas y recreativas.		





Nombre de Programa:	Fomentando el deporte 2021		
Área:	Recreacional	Fecha de ejecución:	Enero a Diciembre 2021
Oficina Responsable:	Oficina de Deportes – DIDECO		
Objetivo General:	Promover y fomentar la práctica del deporte en nuestra comuna, a través el apoyo a las instituciones deportivas que lo requieran en distintos ámbitos, en las actividades no competitivas que ellos organicen, así como además el apoyo a los deportistas destacados de nuestra comuna, en los ítem indicados, cuando corresponda y se justifique debidamente.		
Productos Esperados:	- Fomentar la práctica del deporte en nuestra comuna, a través el apoyo a las instituciones deportivas. - Apoyar a los deportistas destacados de nuestra comuna. - Apoyar a actividades con JJ.VV. clubes deportivos, y otras instituciones de la común.		

Nombre de Programa:	Turismo y Deportes 2021		
Área:	Recreacional	Fecha de ejecución:	Enero a Diciembre 2021
Oficina Responsable:	Oficina de Deportes – DIDECO		
Objetivo General:	Generar una nueva oferta turística para la comuna, a través del deporte, ya que es un mercado en expansión y ofrece grandes beneficios económicos a nivel local, autonómico y nacional. En este tipo de turismo, la actividad deportiva y recreativa constituye una parte fundamental, así como el escenario natural donde se proyecta, aprovechándose los atractivos de la comuna, como son el Río Biobío y el cambio en la condición de Reserva a Parque Nacional Nonguen.		
Productos Esperados:	Se realizarán eventos deportivos en el entorno natural como las bajadas en kayak por el Río Biobío, Cross country y senderismo en el Parque Nonguén, trekking abiertos a la comunidad en general el cerro Manquimávida, siempre guiados por un profesor especialista en cada disciplina.		

AREA DE GESTIÓN: 06 – PROGRAMAS CULTURALES

Nombre de Programa:	Actividades en la Biblioteca 2021		
Área:	Cultural	Fecha de ejecución:	Enero a Diciembre 2021
Oficina Responsable:	Biblioteca Municipal – DIDECO		
Objetivo General:	Abrir un espacio de encuentro de los ciudadanos y las nuevas tecnologías computacionales, y certificar su participación en dichas instancias, y generar actividades para la promoción de la lectura.		





Productos Esperados:	- Capacitar en herramientas digitales básicas y complementarias para mejorar el acceso al mundo digital. - Mostrar los beneficios tecnológicos y sociales de la computación, a través de internet y del correo electrónico. - Facilitar el uso de conexión a internet en dependencias de la Biblioteca Municipal. - Generar espacios de promoción de la lectura, para niños, niñas, adolescentes y adultos.
----------------------	---

Nombre de Programa:	Cultura para la comunidad 2021		
Área:	Cultural	Fecha de ejecución:	Enero a Diciembre 2021
Oficina Responsable:	Oficina de Cultura – DIDECO		
Objetivo General:	Potenciar actividades culturales y sociales en la comuna, que fomenten el desarrollo de nuevos talentos y el trabajo cultural en las organizaciones.		
Productos Esperados:	- Promover la práctica y el valor de distintas expresiones artísticas y culturales en la comuna. - Desarrollar acciones que promuevan la creación y mantención de redes culturales sustentables en el tiempo.		

Nombre de Programa:	Semilleros culturales 2021		
Área:	Cultural	Fecha de ejecución:	Abril a Diciembre 2021
Oficina Responsable:	Oficina de Cultura – DIDECO		
Objetivo General:	Implementar la instrucción y la práctica colectiva e individual de la música a través de una orquesta de cuerda y semillero de niños y jóvenes músicos.		
Productos Esperados:	Implementación de los semilleros culturales tales como: Big Band, Ballet Folclórico, Orquesta de Cuerdas, entre otros.		

Nombre de Programa:	Actividades Sala de artes escénicas 2021		
Área:	Cultural	Fecha de ejecución:	Enero a Diciembre 2021
Oficina Responsable:	Oficina de Cultura – DIDECO		
Objetivo General:	Promover el acceso de la ciudadanía a las manifestaciones escénicas del repertorio tanto nacional, regional como local para con ello acotar las brechas de desigualdad en el acceso a expresiones culturales en la comuna.		
Productos Esperados:	Poner a disposición de la ciudadanía de manera gratuita, distintos espectáculos culturales. Generar acciones que propicien la formación de audiencias en la comunidad.		





Nombre de Programa:	Actividades Centro Cultural 2021		
Área:	Cultural	Fecha de ejecución:	Enero a Diciembre 2021
Oficina Responsable:	Oficina de Cultura – DIDECO		
Objetivo General:	Promover un diálogo permanente entre la ciudadanía, los artistas y el Centro Cultural, que faciliten la planificación y ejecución de las actividades de la Casa de la Cultura.		
Productos Esperados:	- Realizar itinerancia de muestras artísticas, en toda la comuna. - Promover el valor del patrimonio histórico de la comuna. - Realizar actividades orientadas a los niños, como talleres de pintura y otras expresiones culturales. - Realizar muestras folclóricas. - Apoyar en el rescate y promoción del folclor.		

Nombre de Programa:	Verano con cultura 2021		
Área:	Cultural	Fecha de ejecución:	Enero a Febrero 2021
Oficina Responsable:	Oficina de Cultura – DIDECO		
Objetivo General:	Dar a conocer a la comunidad las diversas actividades culturales que se efectuarán en el periodo de verano.		
Productos Esperados:	Realizar una actividad cultural, que permita difundir las actividades del verano, a través diversas tradiciones musicales y del baile en nuestra comuna, y así dar inicio a la temporada estival. - Lanzamiento Verano - Encuentro con las estrellas - Feria del Arte - Encuentros de Jazz		

Nombre de Programa:	Actividades literarias 2021		
Área:	Cultural	Fecha de ejecución:	Abril a Diciembre 2021
Oficina Responsable:	Oficina de Cultura – DIDECO		
Objetivo General:	Fomentar la lectura y escritura en vecinos y vecinas de la comuna, a través de la realización de un Taller Literario y diversos Concursos de ésta índole durante el año.		
Productos Esperados:	- Contribuir al fomento lector para tributar al acercamiento de la comunidad a espacios de lectura y creación literaria. - Se realiza este taller dirigido a personas con interés en la creación literaria y a conocer herramientas que le permitan mejorar sus trabajos, además de participar de modo permanente integrantes de la Agrupación de Escritores de Chiguayante, con quienes se realizan diversas actividades para instalar a la literatura como una línea de desarrollo social y como elemento del capital cultural. - Realizar actividades de fomento lector en distintas partes de la comuna.		





Nombre de Programa:	Patrimonio y Rescate de Tradiciones 2021		
Área:	Cultural	Fecha de ejecución:	Abril a Diciembre 2021
Oficina Responsable:	Oficina de Cultura – DIDECO		
Objetivo General:	Generar acciones y actividades que permitan el rescate de tradiciones e identidad local.		
Productos Esperados:	- Realizar diversas actividades que promuevan el rescate de diversas tradiciones culturales. Fortalecer la gestión sostenible del patrimonio cultural. - Recuperar el patrimonio cultural como recurso de desarrollo local. - Restauración y puesta en valor del patrimonio arquitectónico y urbano. - Promover el rescate de patrimonio cultural inmaterial.		

